

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

12a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 15

25 de junio de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA : de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA **VICTORIA (CNV)**

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad
SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2349
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	2350
I - Comunicaciones oficiales	2350
II - Despachos de Comisión	2352
III - Comunicaciones particulares	2355
IV - Proyectos presentados	2356
V - Solicitudes de licencia	2360
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,20')	2360
I - Reservas en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	2360
1 - Expte.E-037/08 - Proyecto 5991 y agregados Expte.D-232/08 Proyecto 6030; Expte.D-101/06 - Proyecto 5488; Expte.D-394/06 Proyecto 5652, y Expte.D-011/07 - Proyecto 5660 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2360
2 - Expte.E-052/08 - Proyecto 5840 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2361
3 - Expte.E-013/08 - Proyecto 5893 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2361
4 - Expte.D-045/08 - Proyecto 5858 y agregados Expte.O-140/06 Proyecto 5649 y Expte.D-304/08 - Proyecto 5593 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2361
5 - Expte.O-085/08 - Proyecto 6074 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2362
6 - Expte.O-086/08 - Proyecto 6075 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	2362

7 - Expte.O-108/08 - Proyecto 6065 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	2362
8 - Expte.D-281/08 - Proyecto 6070 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiónes, Poderes y Reglamento.	2363
II - Homenajes	2365
1 - A Arturo Humberto Illia	2366
2 - A Manuel Belgrano	2368
3 - A la memoria	2370
4 - Al pueblo mapuche	2372
5 - Al Día del empleado legislativo	2374
6 - A don Manuel Belgrano y a los empleados legislativos	2376
III - Otros Asuntos	2377
1 - Repudio al desempeño de Oscar Smoljan en el Museo Nacional de Bellas Artes	2377
2 - Referencia al intendente de Villa Pehuenia	2379
3 - Referencia a manifestaciones del diputado Benítez	2381
4 - Presentación de un proyecto de Declaración (Art. 118 - RI) (Expte.D-286/08 - Proyecto 6078) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez.	2382
5 - Solicitud de giro a Comisión (Expte.D-284/08 - Proyecto 6073) Efectuada por la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez. Pasa al próximo Orden del Día.	2383
6 - Referencia a los dichos del diputado Inaudi	2383
4 - NUEVA ESCALA SALARIAL DEL PODER JUDICIAL (Expte.O-108/08 - Proyecto 6065)	2386
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Ley 6065. Se aprueba.	2386
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	2395

5 - SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (Su creación) (Expte.E-037/08 - Proyecto 5991 y agregados Expte.D-232/08 Proyecto 6030; Expte.D-101/06 - Proyecto 5488; Expte.D-394/06 Proyecto 5652, y Expte.D-011/07 - Proyecto 5660) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todas por unanimidad. Se aprueban.	2395
6 - OBLIGATORIEDAD DEL COMBATE DE LA CARPOCAPSA (Expte.E-052/07 - Proyecto 5840) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban.	2402
7 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.190 -USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA- (Expte.E-013/08 - Proyecto 5893) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todas por unanimidad. Se aprueban.	2409
8 - NUEVO RÉGIMEN DE LICENCIA POR MATERNIDAD (Modificación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial -EPCAPP-) (Expte.D-045/08 - Proyecto 5858 y agregados Expte.O-140/06 Proyecto 5649 y Expte.D-304/06 - Proyecto 5593) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, ambas por unanimidad. Se aprueban.	2414
9 - CUARTO INTERMEDIO	2423
10 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	2423

11 - SUSCRIPCIÓN PRÉSTAMO MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

(Su autorización)

(Expte.O-085/08 - Proyecto 6074)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Pública, ambas por mayoría. Se aprueban.

2423

12 - SUSCRIPCIÓN PRÉSTAMO MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

(Su autorización)

(Expte.O-086/08 - Proyecto 6075)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Pública, ambas por mayoría. Se aprueban.

2434

13 - V CONGRESO DE HISTORIA REGIONAL DEL NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-012/08 - Proyecto 6052)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 881.

2435

14 - GRUPO DE DANZAS "ALBRICIAS"

(Participación en festival internacional)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-009/08 - Proyecto 6053)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 882.

2438

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.O-108/08 - Proyecto 6065
- Expte.E-037/08 - Proyecto 5991 y agregados
- Expte.D-232/08 - Proyecto 6030;
- Expte.D-101/06 - Proyecto 5488;
- Expte.D-394/06 - Proyecto 5652,
- Expte.D-011/07 - Proyecto 5660
- Expte.E-052/07 - Proyecto 5840
- Expte.E-013/08 - Proyecto 5893
- Expte.D-045/08 - Proyecto 5858 y agregados
- Expte.O-140/06 - Proyecto 5649
- Expte.D-304/06 - Proyecto 5593
- Expte.O-085/08 - Proyecto 6074
- Expte.O-086/08 - Proyecto 6075
- Expte.P-012/08 - Proyecto 6052
- Expte.P-009/08 - Proyecto 6053

Proyectos presentados

- 6059, de Ley
- 6060, de Ley
- 6061, de Declaración
- 6062, de Ley
- 6063, de Declaración
- 6064, de Ley
- 6065, de Ley
- 6068, de Ley
- 6069, de Resolución
- 6070, de Declaración
- 6071, de Ley
- 6072, de Ley
- 6078, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 881
- Declaración 882

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de junio de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17,55' horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputados, muy buenas tardes.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, veintinueve diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Con la presencia de veintinueve diputados, vamos a dar comienzo a la décimo segunda sesión ordinaria, Reunión 15.

Invito a la diputada Obregón y al diputado Sáez a izar los Pabellones Nacional y Provincial

- Así se hace.
- Aplausos.
- Se incorporan las diputadas María Soledad Martínez, Paula Rayén Sánchez y Fanny Noemí Longo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria de acuerdo a lo que prescribe el artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes. O-098, 099, 100, 101, 102; 112 y 113/08).

- Se incorpora el diputado Luis Gastón Contardi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Un segundito, señores diputados.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Era para justificar la demora del diputado Inaudi que por razones particulares va a llegar un poquito más tarde.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Lo leído por Secretaría, se giran a las Comisiones "A" y "B".

- De la oficina municipal de Migraciones de Cervantes -Río Negro-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las "Primeras Jornadas Interprovinciales: El Migrante en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén" (Expte.O-103/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Juzgado Electoral provincial, haciendo llegar convocatoria a elecciones de convencionales para el 7 de septiembre de 2008, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.O-104/08 y agregado Cde. 1).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Consejo de la Magistratura, solicitando el Acuerdo legislativo para la designación de la doctora María Verónica Berzano, como defensora oficial, titular de la Defensoría N° 5 de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén, conforme a lo prescripto en el artículo 251, inciso 2), de la Constitución Provincial (Expte.O-105/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando el Acuerdo legislativo para la designación de la doctora María Claudia Castro, como defensora oficial, titular de la Defensoría Civil, Comercial y de Familia N° 2 de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal, conforme a lo prescripto en el artículo 251, inciso 2), de la Constitución Provincial (Expte.O-106/08).
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Concejo Deliberante de la localidad de Senillosa, haciendo llegar copia de la Declaración 008/08, estableciendo de interés público municipal la concesión para la construcción de la represa Chihuido I (Expte.O-107/87).
- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar la Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de febrero de 2008 (Expte.O-109/08).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar Acuerdo C-4020, resolviendo tener por presentada -extemporáneamente- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Lajas -Ejercicio 2006- (Expte.O-110/08).
- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar Acuerdo C-4024, resolviendo tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala -Ejercicio 2006- (Expte.O-111/08).
- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar Acuerdo C-4021, resolviendo tener por presentada -extemporáneamente- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila -Ejercicio 2006- (Expte.O-114/08).
- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, haciendo llegar copia de la Declaración 17/08, solicitando a esta Honorable Legislatura realice las gestiones necesarias para designar a esa ciudad como sede -en la IV Circunscripción Judicial- de la Defensoría del Niño y del Adolescente (Expte.O-115/08).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a las prescripciones del artículo 206 de la Constitución Provincial (Exptes.E-046 y 049/08).
- Tomado conocimiento. Pasan al Archivo.

II

Despachos de Comisión

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, es para sugerirles y solicitarles autorización para que los siguientes Despachos de Comisión que tienen en los escritos, una vez enunciado el número de expediente, queden reservados en Presidencia y no leer el texto completo sino solamente el número.

Son ocho expedientes de los cuales los dos últimos pasan al próximo Orden del Día.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Nueve expedientes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Nueve expedientes.

Con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria la propuesta es reservar los Despachos de Comisión en Presidencia, leer el número y directamente reservarlos, para no leer todo el texto completo.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Por Secretaría se dará lectura de los números de expedientes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Expediente E-037/08, Proyecto 5991 y agregados expediente D-232/08, proyecto 6030; expediente D-101/06, proyecto 5488; expediente D-394/06, proyecto 5652 y expediente D-011/07, proyecto 5660.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia.

- Se incorpora el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Yo no sé si no lo escuché bien, yo quería que se reserven en Presidencia los proyectos 6074 y 6075. ¿Qué pasó con eso?

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Falta, no lo leímos todavía.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¿Perdón? ¡Ah, no lo leyeron todavía!

Sr. PRESIDENTE (González).- No, éste es el primero, damos el número y lo reservamos en Presidencia. Son nueve...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, todo lo que tiene Despacho de Comisión.

La lectura reciente por Secretaría es de un solo Despacho...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado, por su atención.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Expediente E-052/07, proyecto 5840.

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Expediente E-013/08, proyecto 5893.

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Expediente D-045/08, proyecto 5858 y agregados expediente O-140/06, proyecto 5649 y expediente D-304/06, proyecto 5593.

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Expediente D-207/06, proyecto 5544.

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS.- No.

Sr. PRESIDENTE (González).- Ya está reservado en Presidencia, perdón...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Señor presidente, para evitar estos inconvenientes de distracción, le pediríamos que antes de nominar el expediente y el número de proyecto, se nomine la Comisión de donde viene, así podemos ubicarlo más fácilmente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura nuevamente al expediente.

- De las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 611 (TO Resolución 677), en lo que respecta a los derechos que gozarán los parientes en caso de muerte del jubilado o afiliado en actividad o con derecho a jubilación (Expte.D-207/06 - Proyecto 5544).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos un millón (\$1.000.000) consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148 (Expte.O-085/08 - Proyecto 6074).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- ¿Qué consideración?, ¿qué estamos considerando? No entiendo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Estoy solicitando la autorización para reservarlo en Presidencia.

Sr. KOGAN (CNV).- Pero eso no hace falta, pide la reserva y se reserva...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, pero está a consideración para no leer todo el texto del temario, eso fue lo que pedimos originalmente.

Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148 (Expte.O-086/08 - Proyecto 6075).

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación y dictado de la tecnicatura de despachante de aduana y comercio exterior, en la ciudad de Chos Malal (Expte.D-132/08 - Proyecto 5950).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial que acompañe mediante políticas públicas el objetivo estratégico, a fin de que el Paso Internacional Pino Hachado, sea un lugar especializado para el tráfico de mercaderías (Expte.D-106/08 - Proyecto 5927).

- Al próximo Orden del Día,

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, es para solicitar el ingreso del Despacho de las Comisiones de Medio Ambiente y de Hidrocarburos, del expediente D-005/08, proyecto 5844 y agregado expediente D-052/08, proyecto 5865, que tiene Despacho de las dos Comisiones y en Labor Parlamentaria habíamos acordado que ingresaban a esta sesión y que pasaban al Orden del Día de la sesión de mañana.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Le puedo pedir que reitere los números, por favor?

Sr. BAUM (SyC).- Expediente D-005/08, proyecto de Ley 5844.

Sr. PRESIDENTE (González).- El texto es Ley de aptitud ambiental para la actividad hidrocarburífera.

Está a consideración de los diputados para formar parte del próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Continuamos.

III

Comunicaciones particulares

- Del señor Héctor Inda, presidente de la Cámara Frutícola Agraria Limay, solicitando a los diputados de esta Honorable Legislatura se abstengan de aprobar cualquier presupuesto general de la Provincia que viole el artículo 99 del Capítulo II de la Constitución Provincial -Recursos naturales- (Expte.P-041/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

IV

Proyectos presentados

- 6059, de Ley, iniciado por el señor Nicasio Carmelo Antinao, por el cual se instituye oficialmente la enseñanza del idioma y cultura mapuche en todos los establecimientos y niveles educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación (Expte.P-039/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Perdón, presidente, la comunicación anterior, el expediente P-041/08 del señor presidente de la Cámara Frutícola, ésta es una típica petición y está absolutamente encuadrado como para ir a la Comisión "G"; esto no tiene nada que ver con un tema presupuestario.

- Se incorpora el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es uno de los temas porque hace alusión, creo, a no aprobar el presupuesto. Por eso en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó girarlo a la Comisión de Presupuesto.

Sr. RACHID (OF).- ¡Ah, bien! Está bien.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se gira a la Comisión "B".

El proyecto 6059 que fue recién leído por Secretaría, se gira a las Comisiones "D" y "B". Continuamos.

- 6060, de Ley, iniciado por la señora Analía Freund, por el cual se adhiere a la Ley nacional 12.908, que ordena y regula la actividad de los periodistas en nuestro país (Expte.P-040/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6061, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina; por el diputado José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, y los diputados Darío Mattio y Rolando Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pavimentación del acceso derivador de tránsito pesado Alfredo Fortabat en la localidad de Zapala (Expte.D-272/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 6062, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se promueve la promoción de la industria ladrillera en la Provincia del Neuquén (Expte.D-273/08).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- Es para pedir que el proyecto 6062 también pase a la Comisión "I" ya que tiene que ver con los trabajadores también del sector.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados girar este proyecto también a la Comisión "I".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.
Continuamos.

- 6063, de Declaración, iniciado por el señor Juan Carlos Solís, solicitando se convoque a sesión especial, a efectos de considerar la problemática agraria (Expte.P-042/08).

- Pasa al Archivo.

- 6064, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se deroga el artículo 7º de la Ley 2482, de incentivo a la forestación (Expte.E-047/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6065, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se establece una nueva escala salarial para todos los sectores del Poder Judicial (Expte.O-108/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señor presidente, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se reserva en Presidencia el proyecto mencionado para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos.

- 6068, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se regula la nominación y designación de los conjuces (Expte.E-048/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6069, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se solicita información al ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad sobre la comisión de protección de testigos, que garantiza la seguridad a víctimas de torturas y declarantes en causas judiciales (Expte.D-279/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6070, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se solicita la intervención política del Gobierno de la Provincia en la discusión del proyecto de Ley sobre las retenciones para debatir la Resolución 125 del Ministerio de Economía en el ámbito del Congreso Nacional (Expte.D-281/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, presidente, solicitamos la reserva en Presidencia de este expediente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia, solicitada por el diputado Rachid.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se reserva en Presidencia el expediente, diputado.

Continuamos.

- 6071, de Ley, iniciado por los diputados Yenny Fonfach Velásquez, Marcelo Inaudi, Tomás Benítez y José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- por el cual se declara de interés provincial la detección, prevención y tratamiento integral de la obesidad (Expte.D-282/08).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

VARIOS DIPUTADOS.- “C” y “D”.

Sr. PRESIDENTE (González).- “C” y “B”. En Labor Parlamentaria habíamos acordado el giro a las Comisiones “C” y “B” porque tenía una afectación presupuestaria.

Diputada Fonfach Velásquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELÁSQUEZ (CNV).- Pero la afectación presupuestaria es para la próxima aprobación del presupuesto y la “D” es porque un capítulo tiene que ver con la educación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Se incluye también “C”, “B” y “D” o “C”, “D” y “B”. “C”, “D” y “B”, ¿están de acuerdo los señores diputados?

- Resulta aprobado.

- 6072, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se crea el fondo extraordinario para educación (Expediente D-283/08).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Nosotros, en Labor Parlamentaria habíamos acordado que íbamos a incorporar -inclusive le dije al secretario-, que íbamos a incluir para tratar mañana el Despacho que salió por la tarde de la Comisión de Producción, que era un proyecto de Declaración -que también el señor presidente estuvo presente en la Comisión-. Yo quería ver la posibilidad de incorporarlo para que pase para mañana.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se incorpora mañana. Se incorpora mañana para su tratamiento.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Tiene el número, diputado Benítez, para informar? ¿Se acuerda el número?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Un momento...

- Risas.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Era para informarles a algunos compañeros diputados, para ubicarlos.

Gracias.

V

Solicitudes de licencia

- Presentadas mediante expedientes D-270; 277; 278 y 280/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18,20')

I

Reservas en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración los diputados los expedientes reservados en Presidencia para incorporar al Orden del Día.

1

**Expte.E-037/08 - Proyecto 5991 y agregados Expte.D-232/08 - Proyecto 6030;
Expte.D-101/06 - Proyecto 5488; Expte.D-394/06 - Proyecto 5652
y Expte.D-011/07 - Proyecto 5660**

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Está a consideración de los diputados para incorporar al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Para tratar sobre tablas. ¿Por qué al próximo Orden del Día?

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, por favor, si prestamos atención.

Gracias.

2

Expte.E-052/08 - Proyecto 5840

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley por el cual se declara la obligatoriedad del combate de la plaga carpocapsa.

Está a consideración de los diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

3

Expte.E-013/08 - Proyecto 5893

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.190, que establece un régimen de fomento nacional para el uso de las fuentes renovables de energía con destino a la generación de energía eléctrica.

Está a consideración de los diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Son los expedientes reservados en Presidencia para ponerlos a consideración para el próximo Orden del Día. Si hay alguna duda, por favor...

VARIOS DIPUTADOS.- Para éste, para hoy.

Sr. PRESIDENTE (González).- Para el Orden del Día, está bien.

4

Expte.D-045/08 - Proyecto 5858 y agregados

Expte.O-140/06 - Proyecto 5649 y Expte.D-304/08 - Proyecto 5593

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley por el cual se modifica el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, estableciendo un nuevo régimen de licencias por maternidad para el personal de la Administración Pública.

Está a consideración de los diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

5

Expte.O-085/08 - Proyecto 6074

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos un millón.

Está a consideración de los diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

6

Expte.O-086/08 - Proyecto 6075

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos cuatro millones.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

7

Expte.O-108/08 - Proyecto 6065

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Ley 6065 iniciado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor Ricardo Kohon, elevando proyecto por el cual propicia otorgar un aumento salarial y recategorización para todos los sectores del Poder Judicial involucrados en la prestación del servicio de Justicia.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Este tema lo estuvimos viendo ayer por la tarde y como hay compañeros empleados del Poder Judicial, solicitaría que se incorpore como primer punto del Orden del Día para liberarlos después.

VARIOS DIPUTADOS.- Tenemos que votarlo.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es en nombre del interbloque. En caso, lógicamente, de votarse el tratamiento sobre tablas, perdón.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la incorporación al Orden del Día del proyecto de Ley 6065.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobada.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Estaban despiertos, ¡eh!, estaban despiertos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Sánchez de considerarlo como primer lugar del Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobada, gracias.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Es para informarle que el proyecto de Declaración al que hacía alusión recién el diputado Benítez es el número 6076.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

8

Expte.D-281/08 – Proyecto 6070

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto de Declaración 6070 presentado por los diputados de los Bloques Opción Federal, Apertura Popular y Servicio y Comunidad, solicitando la intervención política del Gobierno de la Provincia del Neuquén desde el ámbito institucional en la discusión del proyecto de Ley sobre las retenciones para debatir la Resolución número 125 del Ministerio de Economía en el Congreso Nacional.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para justificar el pedido del tratamiento sobre tablas de este proyecto de Declaración y esta justificación tiene que ver con el abundante trabajo que hay en el día de hoy. Hubiéramos preferido evitarlo, por lo menos en el intento, pero el tema justamente es el siguiente, el país hace más de cien días asiste a una crisis que se hizo incluso de tipo institucional en los últimos tiempos por el tema de las retenciones con el sector del campo y el Gobierno nacional en una puja que fue bastante dura para todos los sectores de la Argentina; puja que, finalmente, de una forma que nosotros consideramos lógica que por ahí debería haber empezado, fue derivada al Congreso de la Nación para su resolución, visto que se trata de temas paraimpositivos, como las retenciones, cuyo origen debe ser el Congreso de la Nación inevitablemente. Esto ha originado un movimiento institucional y federal con gobernadores, con diputados de la Provincia, con senadores y con numerosos sectores de la producción y de las provincias del orden nacional y ha generado un debate intenso e interesante por los fines y por la índole del conflicto. Este proyecto tiene que ver con que el pedido al Gobierno de la Provincia del Neuquén para involucrarse desde el rol que le corresponde, por supuesto, como Poder Ejecutivo y respetando la independencia de Poderes pero para involucrarse en este curso que ha tomado este acontecimiento, justamente tiene que ver con que Neuquén -a pesar de que parece una lejanía los intereses del campo- tiene un tema absolutamente igual, está involucrado en el tema...

- Dialogan varios diputados.

Sr. RACHID (OF).- ... Perdón, estoy justificando...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Perdón, lo quiero interrumpir, diputado, porque ninguno, ninguno de nosotros justificamos y eso es lo que acordamos y se resolvió en Presidencia y usted es el primero que se alarma...

Sr. RACHID (OF).- Esto es lo que se hace, esto es lo que se hace...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... cuando decidimos algo que en el Labor Parlamentaria no, no... por lo menos que respete lo que dijo...

Sr. RACHID (OF).- No estoy entrando en el fondo del asunto, presidente, de ninguna manera; estoy justificando el pedido del tratamiento sobre tablas. Si me permite continuar...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- No, no, si nosotros estamos parados para que... ninguno explicamos por qué él lo tiene que explicar...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, por favor, hay un murmullo bastante fuerte en la Sala y distrae o no se escucha bien en algunos casos, así que por favor, orden en la Sala.

Con respecto a ser conciso en esta presentación para poner a consideración de los señores diputados...

Sr. RACHID (OF).- Exacto...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... y darle el tratamiento o no a esta resolución.

Sr. RACHID (OF).- Exactamente. Señor presidente, he hecho estas consideraciones que tienen que ver con que este tema hoy tiene una actualidad en el orden institucional y en orden del Parlamento nacional, del Congreso Nacional y Neuquén tiene intereses legítimos y pegados a los intereses del campo en cuanto a la afectación del tema de las retenciones en las regalías hidrocarburíferas que el señor gobernador de la Provincia del Neuquén ha expuesto que le significa a Neuquén la ausencia de estos recursos. Entonces, simplemente pedimos el acompañamiento de los diputados, nada más que para que sea discutido en este momento, aunque sería igual que fuera discutido en las Comisiones, excepto que el resto del país está hoy en esta discusión y no después.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración, se necesitan los dos tercios de los votos.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- No cuenta con los dos tercios de los votos, por lo tanto se gira a la Comisión "G".

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. En realidad, era para fundamentar por qué nosotros no íbamos a acompañar el pedido sobre tablas, lo voy a hacer brevemente; de todas

maneras, recordándole al diputado que me precedió en el uso de la palabra que este tema ya fue tratado la semana pasada en una sesión especial que se convocó a ese efecto. Lamentablemente, no se quiso discutir en profundidad el tema y se prefirió abordarlo desde un problema secundario o que no era el de las retenciones. Entonces, nos parece que si no se acompañó en su momento la Declaración que una parte de esta Cámara proponía que era, justamente, debatir el tema de las retenciones, hoy que está en el Congreso tiene que estar en manos del Congreso.

Nada más.

II

Homenajes

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Por favor, le ruego a los señores diputados que ingresen su nominación para hacer uso de la palabra en la Hora de Homenajes.

Diputado Russo, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

Sr. RUSSO (MPN).- Era solamente para realizar una acotación sin intervenir. De acuerdo a lo que se convino en la Comisión de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta las dificultades que tenemos en tratar Otros Asuntos y los homenajes, se acordó que...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... los homenajes fueran breves, que fueran limitados en cantidad y que también cada vez que se trate un tema de Otros Asuntos se limite el tiempo, por lo menos para tratar de hacer una experiencia piloto con respecto a las intervenciones y dar un tiempo de diez minutos a cada diputado orador, con la posibilidad de una reintervención de cinco minutos. Si los señores diputados están de acuerdo con esta metodología que se aprobó en la Comisión de Labor Parlamentaria podríamos ensayarla en el día de hoy y que nadie se quede sin la posibilidad de hablar y cumplir el Reglamento, del tiempo estipulado para Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado. ...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Señores jefes de bloque, fue acordado en Labor Parlamentaria este acuerdo que surgió en el día de ayer, es para cumplirlo en el día de la fecha.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

A Arturo Humberto Illia

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, presidente.

Tengo un Homenaje y un Otros Asuntos después.

Su conciencia le va a reprochar lo que están haciendo, la fuerza es lo único que tienen y sus hijos se sentirán avergonzados por este proceder y mañana lo señalarán por haber producido horas tristes al país. Casi todos los historiadores y testigos de la época coinciden en que éstas fueron las palabras del presidente que, acompañado por uno de sus hijos y un grupo de colaboradores se negaba -hace ya cuarenta y dos años- aquella madrugada del 28 de junio de 1966, a abandonar la Casa de Gobierno.

Los cuarteles estaban insurrectos al orden constitucional;...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... once mil establecimientos laborales estaban ocupados por directivos de la CGT que se debatía en no poder resolver su interna de tres vertientes: la de Augusto Timoteo Vandor, líder metalúrgico, promotor del Peronismo sin Perón; la de José Alonso, dirigente textil y la de Andrés Framini, el más duro de la resistencia del Peronismo gremial. Horas más tarde se encontrarían todos en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno para saludar la asunción del presidente de facto. No hubo reacción popular numerosa. El poder empresarial que esperaba mejores expectativas económicas coincidía con sus empleados y obreros a pesar de los duros planteos gremiales y ocupaciones de plantas fabriles; los dirigentes gremiales procuraron reforzar su poder y obtuvieron del nuevo dictador su premio: las obras sociales pasaron a manos de los sindicatos; los medios de comunicación celebraron el cambio de un presidente constitucional que no invertía dineros del pueblo en propaganda de gobierno y la Iglesia desconcertada no tenía una posición unánime. Solamente la Universidad se expresó fuertemente en contra del golpe de Estado y la ruptura constitucional y recibió la inmediata respuesta en “La noche de los Bastones Largos” que inaugura el sello de la violencia que caracterizó a los tiempos de la autodenominada Revolución Argentina.

El gobierno depuesto estaba construyendo el complejo Chocón-Cerros Colorados, se había negado fuertemente al envío de tropas a Santo Domingo como pretendían los Estados Unidos enarblando el principio yrigoyenista de la libre determinación de los pueblos; se había implantado el salario mínimo, vital y móvil; se defendía desde el Ministerio de Educación el Estatuto del Docente y el Poder Ejecutivo destinaba la cuarta parte del presupuesto a la educación. Se habían anulado los contratos petroleros y el ministro Oñativia trabajó fuertemente al lado del presidente en la redacción de la nueva ley de medicamentos que molestaba a los laboratorios multinacionales y generaba el incipiente desarrollo de una nueva industria nacional. Todas las realizaciones del gobierno democrático no parecían meritorias. A la revista *Primera Plana*, intérprete intelectual del golpe de Estado y redactora del *Manifiesto de la Revolución Argentina*, le

resultaba más divertido ironizar con la esposa del presidente y producir notas tilingas sobre los modestos hábitos de vida matrimonial del presidente en Cruz del Eje. Un solo periodista de esa redacción levantó su voz disonante frente a sus compañeros; dijo Osiris Troiani: ¿no se dan cuenta de que están serruchando la rama del árbol donde están sentados? Después que echen a este viejo, los fascistas vendrán a cerrar esta revista. Y así ocurrió. El presidente que se resistía con convicción frente a lo que él denominó delincuentes salteadores nocturnos, tenía experiencia en este tipo de asonadas que caracterizaron la vida política de nuestro país desde 1930 en adelante. En aquel golpe de Uriburu se desempeñaba como médico ferroviario en Cruz del Eje y tenía veintinueve años de edad. Una década más tarde, el 17 de mayo de 1940, asume como vicegobernador de la Provincia de Córdoba, acompañando al doctor Santiago del Castillo, siendo depuesto precisamente por un golpe de Estado el 4 de junio de 1943. El 18 de junio de 1962 triunfa en las elecciones como gobernador de Córdoba...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... junto a Justo Páez Molina pero a fin de ese mes se anulan los comicios en todo el país y no puede asumir la Gobernación.

Ningún golpe de Estado desde 1930 se asumió como tal en la República Argentina. Para ocultar el carácter sedicioso y enaltecer su misión, todos adoptaron la palabra revolución; la asonada de 1966 reforzó la seducción del término con un aditamento que nunca nadie antes se había atrevido a usar: Argentina. No se trataba de un simple relevo de gobierno al que habían socavado desde su inicio con la complacencia de algunas embajadas y dirigentes sindicales...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... sino del reemplazo del sistema democrático que ellos consideraban defectuoso por una mixtura de autoritarismo, corporativismo y modernidad cuyo objetivo era refundar la Argentina proyectándola -decían ellos- a un destino de grandeza. Antes de lo previsto, ese régimen de facto comenzó a ser presa de la inestabilidad, del desorden, de la inoperancia, factores que habían servido como pretexto del golpe; la autodenominada Revolución Argentina había creído encontrar legitimidad en el apoyo activo y explícito de dirigentes políticos, empresariales y gremiales que cuestionaban al gobierno por haber asumido con una exigua cantidad de votos. En esa convicción esperanzada fueron a aplaudir la asunción del general en el Salón Blanco. Ese mismo general, cuatro años más tarde, dejaría el sillón presidencial derrocado por sus propios compañeros de armas con las manos ensangrentadas por la violencia y el desorden y tras haber sumergido al país en una de las mayores tragedias del siglo XX.

Señor presidente, Honorable Cámara, no es involuntario el haber evitado mencionar el nombre de la figura del patriota, del demócrata, del ejemplo de honestidad y probidad en la función pública, a quien me estoy refiriendo en este homenaje porque en esta

República todos los hombres de buena voluntad saben -sin lugar a dudas- a quién me estoy refiriendo. Hoy, señor presidente, la figura de don Arturo Humberto Illia emerge de las tinieblas de la historia política nacional como un punto de referencia indiscutible. Todos, absolutamente todos, terminarían pidiéndole disculpas, desde los militares golpistas del año 66 hasta los periodistas que lo difamaron.

En 1976 el coronel Perlinger, aquel militar que en la madrugada del 28 de junio de 1966 se había enfrentado al presidente Illia a punta de pistola y secundado por la guardia de Infantería de la Policía Federal y otros militares, reconocía públicamente su error pidiéndole perdón y asegurando que en aquella madrugada oscura de la Argentina el presidente depuesto le había dado una inolvidable lección de civismo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

2

A Manuel Belgrano

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Moria hace ciento ochenta y dos años Manuel Belgrano, creador de la Bandera Nacional, un 20 de junio de 1820 en la más absoluta de las pobreza.

Y Belgrano, que es reivindicado básicamente en la historia escolar que todos hemos mamado a lo largo de nuestra escuela primaria, es recordado por la creación de la bandera. Todos recordamos aquellas poesías escolares en las que se inspiraba un prócer en las barrancas del río Paraná, del cielo, de los colores del cielo: celeste y blanco, para crear la enseña nacional. Bueno, lamento desilusionar a mis compañeros diputados de mi bancada, al resto de los diputados; no fue por eso que, en realidad, Belgrano fue importante; tampoco fue por eso que le puso esos colores a la bandera. Belgrano le puso esos colores a la bandera tomando los colores de la escarapela que era un crespón que había decidido la Junta que utilicen las fuerzas criollas para diferenciarlas un poco de las fuerzas realistas, porque se tenía el mismo pabellón; las fuerzas criollas seguían peleando contra la contrarrevolución española con la misma bandera -la bandera del rey- y entonces esto generaba -imagínense ustedes- semejante barullo en el campo de batalla, una falta de identificación clara con un pabellón en el medio del fragor de la lucha. Celeste y blanco de la escarapela tampoco fue ninguna creación especial,...

- Se retira el diputado José Russo.

... eran los colores de la Casa de Borbón, de los Borbones, Fernando VII era de la Casa de los Borbones y cuando los ejércitos de Napoleón Bonaparte irrumpen en España y detienen al rey y empieza el juntismo, la Junta Central de Sevilla y nuestros patriotas de mayo deciden imitar a las juntas españolas, toman, por supuesto, los colores del rey porque, en teoría, seguíamos fieles al rey y no permitíamos que nos gobierne una junta que no era el rey y que estuviera en España. ...

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Rolando Ceferino Figueroa.

... Así que ésa no es, en realidad, la cuestión más importante de Belgrano. Belgrano que fue un profesional, era abogado, abrazó la causa de la revolución en aquel momento absolutamente, dejó todo para ocupar el puesto por el cual él sentía que era demandado, el puesto por el cual era llamado. Él no era militar, tenía que haber algún militar, no abundaban aquellos que podían rápidamente estudiar estrategia, táctica de la guerra y, bueno, fue mandado primero al norte. Tuvo aciertos, errores, tuvo triunfos importantísimos, derrotas apabullantes, momentos en los que condujo a pueblos enteros por los caminos de la revolución; no nos olvidemos cuando todo un pueblo se va de Jujuy incendiando lo que había a su paso para no dejarle al enemigo nada, ni campos ni animales ni pertrechos. Es destinado también al Paraguay a defender esa parte del territorio de lo que era o empezaba a ser las Provincias Unidas. Le va decididamente mal, la verdad, hubo derrotas del ejército criollo importantísimas.

Su abnegación, su contracción a esta actividad que le demandaba la Patria naciente y su desprendimiento absoluto; dona prácticamente todos los premios -en ese momento se llamaban así-, los premios que los gobiernos patrios le daban a quienes encabezaban los ejércitos que se mandaban a los confines de las Provincias Unidas para defender o para llevar la Revolución de Mayo, los dona básicamente para hacer escuelas. Pero Belgrano adscribía, fundamentalmente, a cuestiones que la historia argentina, básicamente la historia oficial, la historia correcta de la Argentina ha ocultado. Y allí va mi principal homenaje. Belgrano adscribía a una línea de pensamiento indoamericanista, compartía esta línea de pensamiento con Castelli, con Paso, con Mariano Moreno y con otro hombre que, bueno, alguna huella dejó en la historia argentina como José de San Martín. ...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... Planteaban una revalorización de los pueblos originarios, una igualdad con los criollos y con los españoles que vivían en estas tierras, incluso, imaginaron en aquel momento, un momento de mucha convulsión, un momento donde la participación política de estos hombres estaba signada con toda su vida, dejaron su vida en pocos años por la Revolución; digo, llegaron a idear, a pensar en una monarquía constituida por alguna princesa inca y algún descendiente del emperador portugués para tener una dinastía propia en las Américas que tuviera...

- Se retiran las diputadas Silvia Noemí De Otaño, Roxana Valeria González y Andrea Elizabeth Obregón.

... un gobierno parecido a los gobiernos europeos que nos facilitara el reconocimiento internacional. Y este pensamiento ridiculizado a partir de la historia oficial, que muchos

de nosotros hemos leído o estudiado en la escuela primaria y en la escuela secundaria, este pensamiento ocultado o no explicado jamás, incluso, que llevó a debates importantísimos durante las propias asambleas donde se diseñó la independencia argentina en 1816; creo que es de las cuestiones más importantes que planteó quien luego fue el general Manuel Belgrano y que fue, evidentemente, uno de los pilares de sus ideales.

Por eso, señor presidente, recordar esta faceta de este patriota y hacer este pequeño homenaje.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

3

A la memoria

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Nuestro Bloque hasta aquí nunca ha usado la Hora de Homenajes, sin embargo, por estas horas que vivió el país, yo quiero hacer un homenaje a la memoria; a una memoria que también es una exhortación a mantenerla viva para que, de alguna manera, nuestro pueblo no vuelva a cometer los errores que muchas veces ha cometido.

El 24 de marzo de 1977 se publicaba en los medios nacionales una Carta Abierta al pueblo argentino que decía: Hoy hace un año que el país se debatía en la más profunda de las crisis por las que ha atravesado en su historia: la corrupción, la falta de autoridad, el desgobierno, el crimen como medio político eran caracteres dominantes de la situación. En lo económico, la inflación descontrolada y el desorden fiscal eran insostenibles, se estaba al borde de la cesación de pagos; en suma, el país se desintegraba. En esos momentos, todos estábamos dispuestos a dar cualquier cosa por tener garantías mínimas...

- Reingresan los diputados Rolando Ceferino Figueroa, Luis Gastón Contardi y Carlos Argentino Pacheco.

... de vida y de bienes, por volver a respirar aire puro. Fue en tan graves circunstancias que las Fuerzas Armadas tomaron las riendas del país con patriótico empeño para evitar su desarticulación total. Su advenimiento al gobierno fue apoyado por todos; en aquel momento nadie medianamente informado creyó en la posibilidad de revertir la situación en un plazo breve. Un año después,...

- Reingresan los diputados Silvia Noemí De Otaño y Luis Miguel Lucero.

... luego de una ardua labor, varios e importantes son los logros materializados, quizá, mayores aún de los que nos puedan parecer sin la suficiente perspectiva.

La guerrilla apátrida y brutal, amparada en buena medida por las anteriores autoridades, ha sufrido rudos golpes y está en franca retirada; ahora se dedica desde el exterior a atacar al país a través de la prensa izquierdista, cínicamente abusando de la calificación de derechos humanos, que ellos jamás quisieron respetar. Sin embargo, queda mucho por hacer. Es indispensable reforzar el proceso, dándole otro ritmo,...

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.
- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... lograr definiciones y tomar decisiones que hacen al fondo del mismo y que son necesarios para proyectar a la Nación hacia su modernización, conforme al plan económico inicialmente enunciado. Dice además la Carta: En efecto, debemos desarmar el andamiaje creado por casi treinta y cinco años de una lenta pero sistemática estatización socializante que, en definitiva, ha demostrado su fracaso al empobrecernos a todos y al no haber dado los frutos que algunos sectores ansiosos, confundidos o equivocados esperaban de su aplicación. ...

- Reingresa el diputado José Russo.

... Dice, además, la Carta: Este proceso requiere el apoyo y sacrificio de todos los sectores, sacrificio que deben hacer no sólo los empresarios ni los obreros sino especialmente el Estado, dando el ejemplo a través del reordenamiento presupuestario que ya ha comenzado, la liquidación de las empresas estatales y el redimensionamiento de la burocracia. Ahora -dice la Carta- no debe dominarnos la impaciencia, volvamos nuestra memoria al 24 de marzo de 1976 y comparemos la actual situación con aquélla; recordemos etapas similares y veremos que las experiencias pasadas nos indican la inconveniencia de actitudes demagógicas, de aperturas políticas prematuras que pueden entorpecer o demorar una efectiva recuperación del país en todos los órdenes. La Sociedad Rural Argentina reitera frente a los productores y a la ciudadanía en general, su apoyo a toda acción que signifique completar el proceso iniciado el 24 de marzo de 1976 para poder lograr así los fines propuestos que, en definitiva, son los grandes objetivos nacionales. Buenos Aires, 24 de marzo de 1977.

La desmemoria, señor presidente, Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, nos lleva muchas veces a tropezar dos veces con la misma piedra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Todavía no me pongo a tono con la tecnología...

- Risas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

Es importante esto de la memoria, voy a hacer una breve introducción.

Se ha hablado de Belgrano, se ha hablado de Illia, se ha hablado de Rodolfo Walsh. Los liberales, el ala liberal de nuestra historia siempre ha distorsionado la historia; es más, nos han tratado de que nos olvidemos de nuestra propia historia. Y lo que es positivo en esta Hora de Homenajes, es recuperar permanentemente esa historia. Y hablando de recuperar la memoria, de mantenerla viva, hoy me vi totalmente asombrado cómo un hombre puede perder la memoria en el término de un año; cuando en el juicio del caso Carlos Fuentealba, el ex gobernador demostraba que en un año se puede perder la memoria.

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

4

Al pueblo mapuche

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Hablando de memoria, nosotros convivimos, los neuquinos, con una cultura milenaria, esta cultura milenaria ha festejado en estos últimos días el *winoy xipantu* que significa “vuelta del sol”, es el Año Nuevo Mapuche, en realidad es el ciclo de vida nueva. ...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... Poco se habla de la interculturalidad, los mapuche ya saben muchísimo de nosotros, de la otra cultura, de la cultura europea, de la cultura invasora, y lo saben no porque hayan querido saberlo, porque le exigimos que lo sepan; ahora, nosotros vivimos en la eterna ignorancia sobre la cultura mapuche, y esto es lo lamentable, no por una cuestión de principios sino lo lamentable es que nos perdemos la oportunidad -de este lado- de aprender cosas de su cultura, de su cosmovisión, de la visión que tienen acerca del mundo, su religiosidad, sus costumbres. ...

- Dialogan varios diputados.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... Hace dos años cuando se reformó la Constitución Provincial, hubo un punto que fue totalmente conflictivo, y fue, justamente, el reconocer los derechos que, finalmente, quedaron plasmados en nuestra Constitución: reconocer los derechos del pueblo mapuche, pero hay tanto miedo en esto que cuando se tuvo que plasmar en la Constitución no se quiso reconocer ni mapuche, y mucho menos la palabra pueblo, y mucho menos aún la palabra nación. Se dice: los indígenas neuquinos, una concepción totalmente distorsionada pero bueno, dentro de todo se pudo plasmar porque sino iba a ser...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... una vergüenza nacional e internacional, se pudo plasmar y reconocer los derechos del pueblo mapuche.

Saludo a estos concejales que han tenido la valentía, los concejales de Neuquén, del Bloque del MPN, creo que son tres concejales que han presentado un proyecto para cambiar el nombre a la calle Roca, a la plaza Roca, cambiarle el nombre de este genocida, porque también tenemos que sincerarnos con nuestra historia. No podemos mirar para el costado, hasta que no sinceremos nuestra historia va a ser muy difícil poder llegar a una interculturalidad con el pueblo mapuche. Esto nosotros lo hemos practicado en El Huecú. En El Huecú hay dos comunidades mapuche, está la comunidad Manque y la comunidad Maripil...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, diputado, un segundito.

Por favor, un poquito de silencio, está el diputado exponiendo en la Hora de Homenajes.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Poco interesa, parece, lo del pueblo mapuche.

Les decía que en El Huecú hemos llevado a cabo institucionalmente, desde la Municipalidad, cuestiones que no se han hecho en la Provincia ni en el país y sino de poca trascendencia, quizá. En el Huecú, decía, hay dos comunidades mapuche, y ellos, los loncos,...

- Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Juan Bernabé Gómez.

... que son la representación política de las comunidades mapuche, nos plantearon: ¿por qué solamente se reconocen las autoridades políticas huincas o no mapuche?, ¿por qué no reconocen nuestras autoridades? A partir de ahí se empezó a elaborar un proyecto de ordenanza y finalmente hoy, los dos loncos son autoridades mapuche, obviamente, pero que tienen representación en la comisión municipal y tienen voz y voto. A pesar de que hubo algunas movidas para que esto se declarara inconstitucional, la Justicia falló a favor de la inclusión de las autoridades políticas del pueblo mapuche, en este caso de dos comunidades, la inclusión institucional dentro de la comisión municipal. A partir de ahí se cambió el nombre a la calle principal que se llamaba Roca y se le puso José Manque Cayucal. A partir de una encuesta a todas las instituciones que ellos mismos hicieron y que ellos mismos se propusieron dialogar con todas las organizaciones e instituciones del pueblo, se aprobó oficialmente también y se reconoció la *huinifolle*, que es la bandera mapuche. Estas cosas las vamos a tener que empezar a hablar aquí en esta Legislatura, en función de lo que dice la Constitución Provincial pero también por respeto a este pueblo sufrido,...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... a este pueblo que ha sido diezmado pero no derrotado porque sigue con su cultura, sigue con su lucha, sigue reclamando la propiedad de la tierra a pesar de que

se les meten las petroleras y que los estancieros les alambran permanentemente los campos, lo van a seguir reclamando porque hay una cosa que los une que es mucho más fuerte que pertenecer a una etnia, que es la dignidad.

Y para concluir, digo, no tengamos miedo a las cuestiones que son diferentes, a lo diferente, porque eso está muy cerca del fascismo, está muy cerca del racismo. Es algo irracional tener miedo a un pueblo, en este caso, a una cultura que es totalmente diferente y esto no quiere decir que sea superior o inferior, es diferente.

Empecemos a conocerlos, empecemos a acercarnos, empecemos a darle, no a otorgarle el espacio que le corresponde sino a reconocerle el espacio que le pertenece en estos ámbitos también.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Canini.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era para hacerle un homenaje a los empleados legislativos pero es mi intención cederle la palabra a una empleada legislativa, a una empleada de la Casa -la diputada Obregón- para que haga un homenaje.

Sin embargo, me sumo al Homenaje que ha realizado el diputado Canini al pueblo mapuche: *mari mari pu peñi, mari mari pula muel, mari mari compu che*. Y espero que todos los derechos del pueblo mapuche expresados en el artículo 53 siempre sean respetados.

Me despido con eso con un *puecallal*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sáez...

- Risas.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... perdón, específicamente era, en el orden de la palabra sigue el diputado Sáez, le cedió el espacio el diputado Figueroa, quería aclararle al diputado Sáez. Disculpe, diputado (*Dirigiéndose al diputado Sáez*).

Diputada Obregón, tiene la palabra.

5

Al Día del empleado legislativo

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señor presidente, gracias a los diputados Figueroa y Sáez.

Honorable Cámara, el próximo 6 de julio se conmemorará el “Día del empleado legislativo”, instituido por Ley 883, sancionada en el año 1975...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

...en adhesión al Primer Congreso Nacional de Empleados Legislativos realizado en la ciudad de Salta. Desde esa oportunidad, el sentir de aquellos congresales se ha transmitido hasta nuestros días,...

- Se retiran los diputados Miguel Ángel Guidali y Luis Miguel Lucero.

... aspirando a mantener el protagonismo, la capacitación y la excelencia de quienes trabajan en la elaboración de los principios legales que rigen la vida institucional argentina.

Deseo expresar a mis compañeros legislativos, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y de todos los que integramos la familia legislativa, nuestro profundo agradecimiento por el tesón, la voluntad, la entrega...

- Dialogan varios diputados.

Sra. OBREGÓN (MPN).- ... Solicito respeto, por favor, señor presidente, a este homenaje, ya que los compañeros legislativos están presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, reiteramos el pedido de bajar el volumen de la voz, silencio para poder escuchar el resto de los presentes lo que está expresando la diputada.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, presidente.

Deseo expresar a mis compañeros legislativos, en nombre del Movimiento Popular Neuquino y de todos los que integramos la familia legislativa, nuestro profundo agradecimiento por el tesón, la voluntad, la entrega y el quehacer diario que enaltece y jerarquiza la tarea de este Cuerpo.

En este ámbito se trabaja -y mucho- con gran profesionalismo, independientemente de quien conduzca. Tenemos identidad propia y no se escatiman los esfuerzos en tiempos, en trabajo, en dedicación porque existe un sentimiento de pertenencia que supera cualquier escollo que se presente. El objetivo está centrado en mejorar cotidianamente la calidad legislativa.

Como empleada legislativa -y hoy con la responsabilidad que me ha conferido el pueblo del Neuquén- desde esta banca quiero manifestar mi orgullo de pertenecer a esta Casa y expresar mi reconocimiento a todos mis compañeros y muy especialmente a sus familias que en muchas ocasiones se han visto privadas de sus afectos pero que han sabido comprenderlos y acompañarlos.

La historicidad de la institución legislativa se ha signado por la recuperación de la democracia. Hemos creado un ambiente de conocimiento mutuo que nos ha permitido nada menos que cumplir en armonía el compromiso de trabajar con el vigor de las enseñanzas y convicciones democráticas de la libertad que caracteriza a nuestra Nación, bajo los principios de cooperación fraternal para lograr igualdad de oportunidades para todos, haciendo respetar los derechos consagrados en nuestras Constituciones Nacional y Provincial.

Por todo lo expuesto y para que esta valoración no sea un sueño sino una auténtica realidad, nos vamos a permitir recordar, pero quiero anticiparles que en el agasajo previsto para el día 11 de julio vamos a apreciar otras vivencias compartidas y además observarán a otros compañeros que por razones de tiempo no están incorporados.

También agradezco a RTN por la colaboración brindada para concretar esta proyección, como así también al personal de Audio de la Casa y a mis compañeros presentes y a los que no han podido estar aquí, les deseo un feliz “Día del empleado legislativo”, y si la Presidencia nos autoriza los invito a disfrutar algunas imágenes muy cortitas en conmemoración a ellos.

Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Señores diputados, la adhesión al mensaje de la diputada Obregón de las autoridades de esta Legislatura, la señora secretaria y prosecretaria, y del señor prosecretario.

Gracias, y si no hay inconvenientes, adelante, por favor.

- Se procede a la proyección del mencionado video.

- Aplausos.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Si me permite, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra diputada Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Quiero agradecer a la Cámara por permitirme pasar estas imágenes, a pesar del tiempo que nos apesura, por los homenajes.

Gracias, compañeros diputados (*Con evidentes muestras de emoción*).

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

6

A don Manuel Belgrano y a los empleados legislativos

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Mi Homenaje estaba hoy destinado a don Manuel Belgrano; ya el diputado Kogan hizo su homenaje que yo hago mío. Simplemente agregar que homenajear a don Manuel Belgrano es homenajear a un verdadero revolucionario. En su lecho de muerte alcanzó a decir algunas palabras, antes de decir: ¡Ay, Patria mía!; dijo: Yo espero que los buenos ciudadanos de esta tierra trabajarán para remediar sus desgracias; y no tengo ninguna duda de eso después de ver este homenaje y, fundamentalmente, el trabajo de los buenos ciudadanos que son los empleados legislativos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente... uno, dos, tres, cuatro... *(en alusión al sistema de audio. Risas)*.

Es para Otros Asuntos

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Terminamos con los homenajes, señores diputados?

Pasamos a Otros Asuntos, quince minutos; por favor, les sugiero anotarse a los señores diputados que tengan temas para Otros Asuntos.

Sr. INAUDI (CNV).- ¿Por qué me borraron a mí?

- Se retira la diputada Fanny Noemí Longo.
- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- No, ya vuelve diputado, ya vuelve.

Solamente es para anotarse, cerrar la lista de oradores y poder cumplir con el Reglamento Interno de la Cámara.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

III

Otros Asuntos

1

Repudio al desempeño de Oscar Smoljan en el Museo Nacional de Bellas Artes

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Nosotros con fecha 11 de junio hicimos una Declaración que lleva el número 874 y nos referíamos precisamente a las Jornadas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; ese evento se realizaba con autoridades nacionales, provinciales y municipales en el Museo Nacional de Bellas Artes. A ese evento habían invitado a la Orquesta...

- Reingresa la diputada Fanny Noemí Longo.
- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... Infantil de Cuerdas de la ciudad de Cutral Có, que ha sido conocida en todo el país, y que ha actuado en muchos lugares y que fue una orquesta, en sus inicios, con todos aquellos chicos que tenían algún tipo de bien incompleto, de aquellos que no tenían su rendimiento en la escuela, que tenían algún problema delictivo y nosotros en un proyecto ambicioso tratamos de que, a partir de la música, pudieran ir cambiando sus hábitos.

Y a estos chicos los invitaron al Museo Nacional de Bellas Artes para participar de ese acto, precisamente para que toquen los dos Himnos, el nacional y el provincial; los invitaron desde Nación, porque Nación colaboró mucho en todo esto; Nación aportó mucho para que cada chico tuviera su instrumento. Y ¡oh, sorpresa!, pareciera ser que en algunos lugares solamente pueden entrar o participar personas, yo no alcanzo a poder poner un calificativo, pero quisiera encontrar el calificativo justo de cómo nos trataron y cómo nos privaron de que nuestros chicos puedan actuar en el Museo Nacional de Bellas Artes; ese museo que es de todos nosotros. Por eso yo quiero hacer en esta Cámara un repudio al director del Museo, al señor Oscar Smoljan, y ojalá que un día comprendamos que los museos o todas aquellas instituciones que llevan envuelta la cultura no son solamente para la gente pituca, no son para la gente que pueda apreciar una pintura, son para todos, porque los paga el pueblo, porque pertenecen a cada uno de nosotros. Yo le quiero decir al señor Smoljan que no se preocupe porque nuestros chicos salieron a las 6,00' de la mañana nevando de Cutral Có para ir a ese acto y poder tocar para que se entonen nuestros Himnos y no lo pudieron hacer porque no se lo permitieron, porque aparentemente se podría dañar algo del Museo. Yo quiero una cultura abierta, yo quiero una cultura para todos, solamente nosotros sabemos lo que hemos luchado y lo que hemos peleado para que esos chicos empiecen a leer música, empiecen a acariciar los instrumentos. Hago un repudio total y también le pido al señor intendente de la ciudad de Neuquén que reflexione acerca de los funcionarios que tiene; podemos compartir o no las políticas culturales de las distintas localidades pero lo que no vamos a compartir es la falta de respeto de la que han sido víctimas nuestros chicos. ...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... Yo quiero decir que nos dolió mucho. Quiero decir que ojalá definitivamente la cultura la podamos disfrutar todos, que ojalá algún día esos funcionarios entiendan que no sólo tienen que estar en un lindo edificio observando lindos cuadros, que la cultura también se hace con los chicos pobres que son los que pueden reforzar los valores; tenemos que abrir las posibilidades. Dios quiera que nunca más haya en ningún lugar de ese tipo una persona como el señor Oscar Smoljan y le pido al señor intendente de la ciudad de Neuquén que pueda tomar cartas en el asunto. De hecho, Nación ya lo tomó, de hecho Nara Osés ya la tomó; de hecho, hemos hecho todas las denuncias correspondientes. Quiero decirle al señor Smoljan que nuestros chicos no maltratan los instrumentos, los acarician y que al entrar al Museo -que cree que es de él- se iban a limpiar los pies. Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Benítez.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

2

Referencia al intendente de Villa Pehuenia

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias.

Neuquén Tierra Nueva, cambiamos la confianza por la tierra nueva. Este eslogan por el cual el gobernador de la Provincia pretende transmitirnos a todos los que habitamos este bendito suelo que estamos, efectivamente, en una nueva Provincia;...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... este eslogan exige lógicamente a los gobernantes de turno -no sólo provinciales, también municipales-, a los representantes legislativos, a todos los que de una u otra manera ejercemos funciones públicas al encontrarnos ante una tierra nueva; me imagino yo también que existirán nuevas metodologías, nuevos compromisos y nuevas actitudes. No me cabe ninguna duda de que la ciudadanía pretende de sus gobiernos eficiencia en la gestión pero también pretende transparencia en el manejo de los dineros públicos. Cuando yo escucho “Neuquén Tierra Nueva” quiero creer que también esta frase está dirigida hacia un cambio de actitud de parte de quienes les toca no sólo controlar a quienes gobiernan sino también de parte de quienes gobiernan. En lo que hace...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... referencia a la transparencia está aquel viejo dicho que no sólo es bueno serlo sino parecerlo; y existen normas que regulan estas cuestiones en la Constitución Provincial, en distintas leyes provinciales, en las cartas orgánicas municipales que hacen referencia a qué sucede cuando...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... un funcionario público es acusado de haber cometido un delito y no sólo delito sino también una falta.

Es *vox populi* el juicio político que se está llevando a cabo en contra de un vocal del Tribunal Superior de Justicia con relación al cual existen normas constitucionales que dan cuenta de que una vez que recae acusación el funcionario automáticamente queda suspendido en el ejercicio...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... de sus funciones; normas similares se encuentran en todas las cartas orgánicas y los municipios que no tienen cartas orgánicas se rigen por la vieja Ley 53, cuyo artículo 161 refiere claramente que cuando se impute al intendente la comisión de un delito, su suspensión preventiva procederá de pleno derecho cuando el juez competente califique en autos la existencia de semiplena prueba de responsabilidad. Esto es ante la imputación de un delito.

Tengo en mis manos, señor presidente, un fallo dictado por el juez Correccional de Zapala, el doctor Hugo Sacoccia, de fecha 22 de mayo del año 2008, por medio del cual en la parte resolutive, el juez -luego de tramitado el juicio- resuelve condenar a Mauro del Castillo Vásquez a la pena de un año de prisión de ejecución condicional por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público y dos años de inhabilitación para desempeñar cargos públicos. Acá ya no es una acusación, acá no enfrentamos una denuncia, no enfrentamos una acusación. ¡Acá hay una condena dictada por la Justicia! Acá está la norma de la Ley 53 que obliga al funcionario a excusarse, a ser suspendido. Sin embargo, el intendente de Villa Pehuenia -del Castillo- se niega recurrentemente a abandonar el lugar desde el cual el propio Poder Judicial ha comprobado, fehacientemente, que ha cometido delito. Se lo condenó no sólo a la pena de prisión de ejecución condicional sino también a la inhabilitación para ocupar cargos públicos por dos años. ...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... La concejal Eugenia Ugartemendía se ha comunicado en reiteradas oportunidades con nuestro Bloque, nos ha transmitido la preocupación de la ciudadanía de Villa Pehuenia ante esta situación; el intendente sigue en el cargo. Leíamos una carta de lectores hace dos días -en el diario *La Mañana del Sur*- que da cuenta de que es muy poco amigo de las licitaciones e hincha fervoroso de las contrataciones directas este intendente, sea por el monto que sea, ¡a pesar de tener una condena en su contra! Sigue ocupando el puesto, sigue con la misma metodología por la cual ya fue condenado. Yo ya he hecho referencia en reiteradas oportunidades, en este Recinto, a las cuestiones municipales que hacen referencia al ejercicio del gobierno por parte de diversos intendentes; he hablado también sobre un juicio político que se pretendió iniciar al intendente de Plaza Huincul en virtud de una denuncia efectuada en el Concejo Deliberante. Y acá estamos en presencia de un intendente perteneciente al Movimiento Popular Neuquino que se niega a dejar su cargo pese a las claras estipulaciones de la Ley 53, pese a haber sido condenado por la Justicia no sólo a una pena de prisión sino también a la penalidad accesoria de la inhabilitación para ocupar cargos públicos. ¡Muchachos, en homenaje a esta tierra nueva que nos promete el gobernador de la Provincia, seamos consecuentes con la actitud que este eslogan, si aspiramos a que esto sea algo más que un eslogan, seamos consecuentes con el mensaje que se quiere transmitir! Yo les pido a los amigos del Movimiento Popular Neuquino, seguramente, alguna gestión van a poder hacer para que se respire un poquito de aire fresco en Villa Pehuenia y para que la población tenga la respuesta que hace rato está esperando de

parte de un intendente que no quiere dar un paso al costado a pesar de haber sido encontrado culpable por el Poder Judicial de la Provincia.

Muchas gracias

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

3

Referencia a manifestaciones del diputado Benítez

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Un poquito de Reglamento en la Hora de Otros Asuntos.

Artículo 139. Las mociones de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración se discutirán brevemente, no pudiendo cada diputado hablar sobre ellas más de una vez y con un máximo de cinco minutos. El autor podrá hablar sobre estas mociones una segunda vez, disponiendo para ello de cinco minutos improrrogables.

Quiero señalar, señor presidente, con todo el respeto que me merecen todos los diputados de esta Cámara, que acá hay algunos equívocos, seguramente porque todavía no conocemos el Reglamento y yo diría que si hay algo ineludible para el conocimiento del Reglamento, esa cuestión ineludible es especialmente para los presidentes de Bloque, especialmente, para los presidentes de Bloque de numerosos diputados y acá hay dos cuestiones: la cuestión de las mociones de sobre tablas tienen que merecer una defensa porque no se puede meter o discutir cualquier asunto...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

- Se retiran los diputados Silvia Noemí De Otaño y Hugo Alberto Goncalves.

... por sobre el funcionamiento de las discusiones -no reglas de juego-, esto es nuestro Reglamento y es la parte íntima del funcionamiento democrático y con libertad política de expresión de los señores diputados. Y en segundo lugar, hay algunos que han interpretado a la Comisión de Labor Parlamentaria como la mesa chica de una logia; Labor Parlamentaria lo que hace es ordenar las sesiones pero no avanza más allá de la libertad de cualquier diputado de esta Cámara para expresar con libertad de conciencia todos aquellos asuntos inherentes a las cuestiones que tratamos en la sesión y, por supuesto, que estén dentro de la faz reglamentaria; por lo tanto, si nosotros reemplazamos el cuidado que debemos tener de este ámbito...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... para el funcionamiento de la discusión política y la expresión democrática de sus miembros y lo reemplazamos por actitudes patoteriles fuera de micrófono, que es lo

peor que se puede pedir en el funcionamiento de una sesión porque para eso el presidente otorga la palabra también dentro del Reglamento. Si nosotros no lo cuidamos que solamente las mociones de orden, fijese, señor presidente, pueden ser pedidas fuera de micrófono, justamente, porque tienen esa preferencia que debe otorgársele en ese momento. Entonces, el tema es, así tranquilos y serenos, este ámbito va a ser democrático, va a ser de libre expresión de las ideas, va a ser la defensa que haga la responsabilidad que tenemos los diputados de los asuntos que traemos aquí en representación de la gente en la medida en que conozcamos el Reglamento pero, fundamentalmente, nosotros contribuyamos a tener...

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... con ese Reglamento en la mano la discusión que debe haber para que podamos representar políticamente lo que representamos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Rachid.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

4

Presentación de un proyecto de Declaración

(Art. 118 - RI)

(Expte.D-286/08 - Proyecto 6078)

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Quiero presentar, por Secretaría, un proyecto de Declaración -tal lo adelantado en la Comisión de Labor Parlamentaria-. Brevemente es para que esta Cámara se expida en relación a la desaparición del joven Martín Osés dado que hoy se cumplen dieciocho días de su desaparición. El proyecto ha sido acompañado por una cantidad importante de diputados y diputadas de esta Cámara, quisiéramos también pedir su tratamiento en el día de la fecha.

- La diputada Paula Rayén Sánchez hace entrega del mencionado proyecto al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Creo -si estoy equivocado los jefes de Bloques me corrigen- que lo había expresado la diputada Martínez, íbamos a incorporarlo para el tratamiento en el día de mañana sobre tablas; el texto -para hacerles recordar- era sobre la desaparición de...

- Reingresan los diputados Rodolfo Canini y Ariel Gustavo Kogan.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Si quieren lo podemos leer.

Sr. PRESIDENTE (González).- Simplemente es para recordarles uno de los artículos, es nada más que para refrescarles la memoria a los jefes de Bloque que estuvimos en Labor Parlamentaria, expresar la profunda preocupación por la desaparición del ciudadano Martín Osés acontecido en la ciudad de Neuquén capital el día 7 de junio. Giraba alrededor de esto, para darle incorporación y tratarlo el día jueves, en el próximo Orden del Día.

Está a consideración de los diputados lo presentado por la diputada Sánchez.

- Resulta aprobado.
- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Fonfach Velasquez.

5

Solicitud de giro a Comisión
(Expte.D-284/08 - Proyecto 6073)

Sra FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que el proyecto de Ley 6073 que no alcanzó a ingresar los que estuvimos tratando en el mismo sentido que el 6071 -que es el proyecto de Ley de Obesidad- pase a las Comisiones "C", "D" y "B". Este proyecto se refiere a la bulimia y a la anorexia...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... que en las anteriores sesiones se había pedido que se hagan por separado, ya tuvo entrada y tiene número de proyecto; sería para la derivación a las Comisiones que corresponda.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada, ¿le damos entrada en la sesión de mañana?

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- ¡Ah, bueno!

Sr. PRESIDENTE (González).- Le damos el pase a las Comisiones que usted sugiere. Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mattio y cerramos la lista de oradores.

6

Referencia a los dichos del diputado Inaudi

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

Voy a permitirme disentir con mi compañero, el diputado Inaudi, en cuanto a la situación de Villa Pehuena y puntualmente en cuanto a la situación del intendente.

Lo escuchaba porque no solamente me detengo a... soy un lector asiduo del diputado Inaudi, sino que lo escucho atentamente y lo escuchaba recién desde el Bloque donde me dirigía a recopilar alguna documentación, no relativa a este tema, y sí, yo estoy convencido de que Neuquén es tierra nueva, tal cual lo marca el eslogan; estoy convencido de que este Gobierno trabaja a favor de fortalecer las instituciones y creo que en esta Legislatura hemos dado prueba acabada de esto. Recuerdo la situación de Plaza Huincol, recuerdo la situación...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... de algún diputado en la que desde el espacio de la Justicia livianamente se le pidió el desafuero y esta Legislatura lo rechazó (*El diputado Oltolina hace gestos en la alusión a los dichos del diputado Mattio*); recuerdo la situación de Chos Malal, del intendente de Chos Malal; recuerdo la situación de Plottier, discutida ayer en una Comisión muy arduamente porque también estoy convencido de que en esto de la tierra nueva, nosotros también respetamos las autonomías municipales. Por supuesto que hay que transparentar la utilización de los fondos públicos, no hay ninguna duda de esto; que hay que respetar las leyes, tampoco tenemos duda de esto y esto es parte de ese eslogan de tierra nueva que propiciamos...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... o entendemos quienes somos parte del oficialismo de este Gobierno.

Dicho esto, quiero aclarar que la situación de Villa Pehuena se remonta al año 2005, que el intendente de Villa Pehuena y su secretario tesorero fueron denunciados en aquel momento por seis causas, una de ellas, la más trascendental, era el supuesto faltante de trescientos mil pesos en las arcas de esta comisión municipal; comisión municipal y hago hincapié en esto porque creo que por allí también hay otro camino que tendríamos que clarificar. Por supuesto que de estas seis denuncias, entre ellas la de trescientos mil pesos, tres merecieron la absolución total de la figura del secretario y tesorero, Badilla de apellido, y por supuesto en éstas también de Mauro del Castillo, el intendente de Villa Pehuena; solamente se sostuvieron tres denuncias y están relacionadas -bien lo decía recién o hace un rato el diputado Inaudi- a la adquisición de tres utilitarios -dos utilitarios y un camión mediante la compra directa-, no obstante lo cual en estas causas, fundamentalmente, fue condenado en primera instancia el intendente Mauro del Castillo, esta sentencia fue apelada y aceptada en su formalidad por el Juzgado Correccional y elevada al Tribunal Superior de Justicia para que se expida sobre el fondo de la cuestión. Estos camiones o este camión y estos utilitarios -dos Citroën Berlingo que fueron comprados en forma directa no ocasionaron puntualmente nada que tuviera que ver con un perjuicio al erario público de la comisión municipal de Villa Pehuena; muy por el contrario, hay pruebas fehacientes de que inclusive se adquirieron por menor precio del que en el mercado en aquel momento tenían o importaban. No obstante lo cual ahora y ya abocándonos a los hechos puntuales, quien integra esta comisión vecinal, Eugenia Ugartemendia, así creo que se llama, que es del Frente de la Participación Neuquina...

Sr. INAUDI (CNV).- Con acento en la “i”.

Sr. MATTIO (MPN).- ... con acento en la “i”, me dice el diputado Inaudi, plantea que mediante la interpretación que ella da a la Ley 53 y al artículo 161, pretende suspender -por lo que decíamos recién y por este fallo de la Justicia en esta primera instancia- al intendente Mauro del Castillo, o a quien preside esta comisión municipal, Mauro del Castillo.

Quiero detenerme a leer el artículo 161, me parece que esta señora que tiene acento en la “i” está equivocada. El artículo 161 de la Ley 53 dice: cuando se impute al intendente la comisión de un delito, su suspensión preventiva procederá de pleno derecho cuando el juez competente califique en autos la existencia de semiplena prueba de responsabilidad. Producida sentencia...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... firme condenatoria, la destitución del intendente procederá de pleno derecho. Artículo 161, aplicable a municipios de segunda categoría, Ley 53. Quiero recordarles que estamos ante la presencia de un municipio de tercera categoría, artículo 167 de la Ley 53, que dice: La administración local de los municipios de tercera categoría estará a cargo de una comisión municipal compuesta de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. El artículo 176 dice: La comisión podrá funcionar con tres de sus miembros y en el artículo 177, me parece que aquí está el error de la señora Ugartemendia, Ugartemendía, porque el artículo 177 dice: La comisión hará su reglamento y podrá, con el voto de la mayoría de sus miembros, corregir a cualquiera de ellos. Para suspenderlos o excluirlos de su seno necesitará el voto de todos los demás integrantes de la comisión municipal. Quiero recordar que estamos hablando de un municipio de tercera categoría, de una comisión municipal. No es aplicable para nada el artículo 161, que esta funcionaria pretende en este caso aplicarle al intendente de Villa Pehuena. Pues bien, seguramente el tiempo será testigo; repito que hay un pedido del intendente de una reconsideración al Tribunal Superior de Justicia. Veremos qué pasa con esto; hasta tanto no se demuestre lo contrario, se presume la inocencia -hasta que no se falle en esta instancia- del intendente. No es aplicable, quiero reiterar, el artículo 161 de la Ley 53 al intendente. Me parece que aquí también desde la sombra hay alguna mano oculta, alguna mano negra que pretende desestabilizar al intendente o al presidente de la comisión municipal de Villa Pehuena. De cualquier manera, nosotros vamos a seguir siendo muy respetuosos de las autonomías municipales, vamos a seguir siendo muy respetuosos de la ley y esperemos, creo que es mañana que va a presentar esta representante del Frente y la Participación Neuquina este pedido de suspensión al intendente Mauro del Castillo, dejemos que las autoridades de Villa Pehuena se expresen, respetemos las autonomías municipales como lo hemos hecho con Plaza Huincul, como lo hemos hecho con Plottier, como lo hemos hecho con Chos Malal y como lo haremos de aquí en adelante porque nosotros estamos convencidos que sí, que el eslogan es Neuquén Tierra Nueva y, fundamentalmente, porque queremos respetar las autonomías municipales y queremos respetar también la absoluta independencia de los Poderes.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Damos por finalizado Otros Asuntos.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Presidente, fui aludido.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Lo nombraron, diputado?

VARIOS DIPUTADOS.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Nombre y apellido o fue solamente...?

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Simplemente, diputado, simplemente...

Sr. OLTOLINA (CNV).- No me coarte la libertad de expresión, presidente. Se ha cometido un grave error...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

Sr. PRESIDENTE (González).- Simplemente quiero recordarle que acordamos en Labor Parlamentaria estos temas, dimos la posibilidad de...

Sr. OLTOLINA (CNV).- Ahora tengo más confianza en Neuquén que antes.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... le dimos la posibilidad de anotarse en esto. Le sugiero que pueda contestar mañana en Otros Asuntos. Sugiero también que respetemos, no estamos coartando la libertad porque esto se expresó en Labor Parlamentaria específicamente; no es coartar la libertad de expresión sino poner un poco de orden a las sesiones. Discúlpeme, diputado, podemos hacerlo mañana.

Gracias.

Vamos a iniciar el Orden del Día de esta sesión.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

4

NUEVA ESCALA SALARIAL DEL PODER JUDICIAL

(Expte.O-108/08 - Proyecto 6065)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto del Ley por el cual se establece una nueva escala salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, debemos constituir la Cámara en Comisión para el tratamiento del primer punto y confirmar las autoridades.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Con fecha 13 de junio ingresó a la Cámara una nota del Tribunal Superior de Justicia conteniendo un Acuerdo de ese Cuerpo con un proyecto de Ley que recepta un Acta-Acuerdo entre las autoridades de ese Poder de la Provincia y los trabajadores organizados de ese Poder. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Como estamos cerca de la finalización del mes y se trata, justamente, de un aumento salarial, la inquietud de los trabajadores tenía que ver con la imposibilidad de poner en funcionamiento este acuerdo, de hacer efectivamente liquidable este aumento este mes y para ello hacía falta la norma legal correspondiente. Por eso, los diputados de todos los Bloques aceptamos el pedido de tratarlo a la mayor brevedad posible, solicitamos en la reunión de ayer de la Comisión de Hacienda y Presupuesto -a pesar de que todavía no había tomado estado parlamentario- que vinieran las autoridades administrativas del Tribunal Superior de Justicia para explicarnos algunos aspectos que tenían que ver con la previsión presupuestaria necesaria para atender estos acuerdos alcanzados. Si bien en particular vamos a proponer algún artículo adicional...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... que remita los gastos que demande la aplicación de esta Ley a los recursos del Poder Judicial definidos claramente por la Ley de Autarquía -la Ley 1971- y habiendo escuchado que las previsiones presupuestarias para este año por parte de los administradores del Poder Judicial permiten claramente atender las erogaciones que va a demandar este aumento, que para lo que resta del año están en el orden de unos veinticinco millones de pesos y que en una primera apreciación los cuarenta y cinco millones de pesos, aproximadamente, que este aumento demandará en forma anualizada en el año 2009, también va a poder ser absorbido en su totalidad con una previsión razonable en materia de recursos automáticos que tiene el Poder Judicial, es que adelantamos el voto afirmativo de nuestro Bloque al proyecto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido del diputado Kogan, con fecha 13 de junio, el Tribunal Superior de Justicia nos ha elevado un proyecto de Ley que nosotros con muchísima celeridad lo hemos tratado en virtud de la necesidad que han planteado los empleados de que

homologuemos este acuerdo que sustenta el incremento salarial. Dentro del incremento salarial se incluye a todos los sectores de la Justicia, se incluye una recategorización para el personal administrativo, técnico, de maestranza y de servicios...

- Se retiran las diputadas Yenny Orieth Fonfach Velasquez y Roxana Valeria González.

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... y también se incluye el pago por permanencia en la categoría hacia el personal administrativo, técnico, de maestranza y de servicios que trabaja en todos los juzgados de Paz. Estamos muy de acuerdo con este aumento, inclusive soy hijo de un empleado de un juzgado de Paz, por eso también vimos con muy buen agrado el acuerdo que se logró con el gremio SEJuN. Sin embargo, como habían solicitado el tratamiento sobre tablas, y aun sin tomar estado parlamentario este proyecto, nosotros comenzamos a evaluar de qué manera estaban proyectados los diferentes ingresos y gastos por parte del Poder Judicial, recordando que la Provincia del Neuquén es una de las pocas provincias de la República Argentina en las que el Poder Judicial goza de autonomía, tal cual lo expresa el artículo 1º de la Ley 1971, y no es un hecho menor que este Poder Judicial perciba el dieciocho por ciento del producido del régimen de coparticipación de todos los impuestos nacionales que corresponden por dicho régimen. Esto lo traigo a colación porque permanentemente el Poder Judicial va a estar percibiendo ingresos superiores año a año, ya que sus ingresos están atados, por un lado a la devaluación, y por otro lado a la eficiencia en la recaudación de tributos que tenga la administración federal de impuestos. Es así que desde los últimos años se vienen incrementando en más de un veinte por ciento los ingresos del Poder Judicial, no van a ser ajenos a ello ni el presente ejercicio ni el Ejercicio 2009. Sin embargo, nosotros vemos que se ha ido incrementando el porcentaje que se ha utilizado en cuanto a la masa salarial pero, efectivamente, tal cual lo describe el proyecto de Ley, tal cual nos ha expuesto el administrador general del Poder Judicial, tranquilamente pueden solventar estos incrementos salariales. Es así que el incremento salarial que se otorga produce un aumento en los gastos salariales de veinticinco millones de pesos para el Ejercicio 2008 y de cuarenta y cinco millones de pesos para el Ejercicio 2009. Si bien se están proyectando mayores recursos en virtud de esta Ley de coparticipación -vuelvo a reiterar, un logro del Estado, de la Provincia del Neuquén en todo sentido, un logro de la Constitución de la Provincia del Neuquén, un logro de la Ley 1971 que ha sancionado esta misma Legislatura Provincial- nosotros vemos que hay incrementos salariales que se están paliando con ahorros de otros ejercicios o bien vamos a tener que trabajar arduamente de la mano con el Poder Judicial, para incrementar la percepción de recursos propios con lo cual vamos a tener que tener un trabajo en conjunto los dos Poderes para que puedan incrementar sus ingresos. Sin embargo, es dable destacar, que van a percibir un incremento -aún más- de ingresos en los Ejercicios 2009 y 2010 ya

que se firmó un convenio el año pasado en el cual, para la construcción del flamante edificio que están construyendo sobre calle Leloir, se van a tener que invertir alrededor de treinta y siete millones de pesos...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.
- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... para el Ejercicio 2009 y treinta y siete millones de pesos para el Ejercicio 2010. Esto hace que en cada ejercicio este aporte del Poder Ejecutivo provincial va a ser algo más del veinte por ciento del total del Presupuesto del Poder Judicial, con lo cual, nosotros estamos ratificando con...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... este trabajo que hemos realizado con todos los Bloques y que hemos trabajado por unanimidad y de acuerdo al aporte que ha hecho cada uno de los Bloques que integran esta Legislatura, es que esta autonomía tiene que seguir manteniéndose en los carriles en los que se está manteniendo, el porcentaje del dieciocho por ciento consideramos que es adecuado para la administración de Justicia, considerando que permanentemente van evolucionando positivamente los ingresos del Poder Judicial. De la misma manera, el Poder Ejecutivo tiene que ir incrementando su servicio de Salud, su servicio de Seguridad y también por supuesto, su servicio Educativo; por eso vemos con muy buen tino el artículo que propone el diputado Kogan que se anexe al Presupuesto Legislativo y también es bueno decir que esta Legislatura se tomó el trabajo... del Poder Judicial -perdón- y que esta Legislatura, y en particular la Comisión "B", se tomó el trabajo de analizar arduamente estos números por sobre todas las cosas, sabiendo que una vez que nosotros hagamos Ley el proyecto del Presupuesto 2008 del Poder Judicial, no tiene posibilidades de veto, por esto también vamos a prestar muchísima atención a las estadísticas -que nos tiene que remitir anualmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 240, inciso f), de la Constitución Provincial- para ver de qué manera se está trabajando en los juzgados del interior y de la capital neuquina porque también vemos que hay algunos juzgados en los que tienen una alta demanda de casos para resolver...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

...y hay otros juzgados en los que no es tan alta la demanda de casos a resolver y dentro de la administración de Justicia, nosotros consideramos que también se debe hacer eficientemente, por eso estamos acompañando también este incremento salarial.

Muchas gracias, señor presidente.
Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Figueroa.
Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En nombre del interbloque Peronista Federal adelantamos nuestro voto positivo a este acuerdo salarial alcanzado entre el Tribunal Superior de Justicia y el gremio judicial -SEJuN- con algunas consideraciones. Evidentemente, revisando el acuerdo salarial al que se ha arribado, el mismo contiene una cifra de aumento que tiene que ver apenas con lo que está sucediendo en el país con el tema inflacionario, tiene que ver absolutamente también con lo que se ha otorgado y llegado al mismo tipo de acuerdo en otros sectores de la Administración provincial. En este aspecto hay una coherencia absoluta con otros sectores, es un acuerdo al que se arribó después de un conflicto, que si bien no fue muy largo adquirió características de intenso porque la situación inflacionaria del país hace que hoy tengamos de nuevo que atender este tipo de acuerdos. Pero yo voy a disentir con algunas de las cuestiones que han sido planteadas acá con este acuerdo, que tienen que ver con nuestra visión desde el Poder Legislativo sobre el análisis del...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... tema presupuestario de un Poder autárquico como es el Poder Judicial. Yo creo que en la Legislatura del Neuquén tenemos dos temas pendientes con respecto a este Poder del Estado: uno es que el Poder Judicial presentó su Presupuesto en tiempo y forma, allá por noviembre del 2007 el Presupuesto 2008, y por razones inherentes exclusivamente a una doctrina de tratamiento de todos los Presupuestos juntos, el del Poder Ejecutivo, el del Poder Judicial y el del Poder Legislativo, ese tratamiento lleva por lo menos seis meses de atraso en este Poder del Estado que, desde el punto de vista del análisis que se hace para tratar los tres Presupuestos juntos, puede tener alguna relación pero en este caso, estamos ante la presencia de que esta demora es porque como el Poder Ejecutivo ante la nueva administración modificó la Ley de Ministerios, y hubo ahí sí...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... una razón profunda para hacer un replanteo del Presupuesto del Poder Ejecutivo, desde el punto de vista del presupuesto de un Poder autárquico como es el Poder Judicial, éste podría haber sido -por lo menos técnicamente- sin ningún problema tratado anteriormente, dado que el mismo fue presentado incluso anteriormente a este acuerdo. Mi visión es que esto que se pretende incorporar en este proyecto, que es un artículo que hable de la recomendación de que el Poder Judicial debe atender esto en el futuro y ahora con los propios fondos, a mí me -parece por lo menos- neutral con respecto a los efectos, porque este acuerdo con el personal judicial ha sido logrado en la mitad de año...

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón diputado, reitero el pedido de orden o silencio, por favor; se está expresando un diputado.

Gracias.

Sr. RACHID (OF).- ... este acuerdo ha sido logrado en la mitad del año, es decir, en la mitad del desarrollo del Presupuesto. Yo no tengo la menor duda de que un Poder autárquico no sólo en lo financiero sino...

- Reingresan las diputadas Yenny Orieth Fonfach Velasquez y María Soledad Martínez.

... en su funcionamiento administrativo, como el Poder Judicial, se verá reflejado cómo este aumento salarial es sustentado en el Presupuesto 2009. La recomendación del Poder Legislativo o la introducción de un artículo que nada tiene que ver con ninguna discusión respecto de la autarquía del Poder Judicial, me parece por lo menos, me va a parecer, cuando la tratemos, por lo menos, innecesaria; y la otra deuda que tenemos en el Poder Legislativo con el Poder Judicial, es que este importantísimo Poder del Estado carece de lo que el Poder Ejecutivo ya tiene -y hemos logrado y tratado en esta Legislatura- que es una ley de paritarias. Aquí hay uno o dos proyectos de Ley de paritarias para el personal judicial; como se sabe, una Ley de paritarias es una...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... herramienta que perfecciona absolutamente el tratamiento no sólo de los acuerdos salariales sino de las reestructuraciones y de todo lo que hace a los acuerdos con los trabajadores de cada sector y es la herramienta de perfección absoluta que de alguna manera también, desde el Poder Legislativo, tendríamos que contribuir; el sindicato ha pedido y creo que tiene en elaboración, no sé si es uno de los proyectos presentados o está en elaboración un proyecto de paritarias desde el punto de vista que estas cuestiones por supuesto que el Poder Legislativo, todo lo que ordene que el Poder Legislativo apruebe hasta de un Poder autárquico como el Poder Judicial no es un trámite; por supuesto que debe haber un análisis, aquí se hizo un análisis que me parece correcto. El Poder Judicial ha demostrado y nos ha explicado cómo piensan en este Presupuesto 2008 que todavía no está aprobado pero que ellos tienen que, efectivamente, disponer de los fondos para esto, nos ha explicado cómo va a operar...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... -desde el punto de vista financiero- este aumento otorgado. Pero no hay ninguna duda de que, además de la importancia de la intervención del Poder Legislativo, nosotros no podemos -de ninguna manera- hacer otros análisis que no sean los que estrictamente la ley nos exige para la aprobación de acuerdos de esta naturaleza y para la aprobación del presupuesto. Quiero recordar que efectivamente -como dijo el diputado Figueroa-, hay un aporte del Poder Ejecutivo al Poder Judicial para la construcción del edificio pero el mismo, lejos de provenir de un desmanejo en la administración financiera,

proviene de lo que ocurrió en la Argentina en el 2001 que se comió o hizo desaparecer la mitad, prácticamente, de los fondos que el Poder Judicial tenía ahorrado para estas obras que hoy se están emprendiendo, es decir que esto nada tiene que ver ni históricamente ni en la actualidad con una falta de manejo financiero de un Poder autónomo del Estado como es el Poder Judicial.

Por tal motivo, señor presidente, y con estas consideraciones, vuelvo a repetir que vamos a apoyar, no sólo apoyamos el tratamiento sobre tablas sino que estamos absolutamente convencidos de que hay que aprobar este acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia y el gremio SEJuN.

Gracias, presidente.

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Rachid.

Tiene la palabra la diputada Paula Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar, obviamente, el acompañamiento del Bloque de Alternativa Neuquina al proyecto de Ley de aumento salarial, sin hacer demasiadas consideraciones presupuestarias porque ni somos contadores ni pretendemos serlo; sí algunas cuestiones bien generales respecto de lo que implica este acuerdo. ...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... Establece, en primer lugar, un aumento del veintiséis por ciento para la totalidad del Poder Judicial: magistrados, funcionarios y trabajadores y trabajadoras de la Justicia, que importa una suma que ronda los veinticinco millones; de esos veinticinco millones, en realidad dieciséis millones son para los trabajadores y trabajadoras -incluyendo el aumento y las recategorizaciones para el noventa y cinco por ciento de los trabajadores- y nueve millones para funcionarios y magistrados. Cabe aclarar que la totalidad de los empleados ronda los mil en todo el Poder Judicial y no más de cuatrocientos cincuenta funcionarios y magistrados ¿Por qué planteo esto? Porque, en realidad, las asimetrías que hay dentro del Poder Judicial entre los salarios de los trabajadores y trabajadoras y los enormes y abultados sueldos de magistrados y funcionarios, fundamentalmente...

- Dialogan varios diputados.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ... Yo voy a pedir, por favor, porque yo no sé si es un problema de que son muy largas las... no sé qué pasa pero hay una dispersión permanente en la Cámara y, realmente, nos parece una falta de respeto que cada vez que...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... habla alguien el resto de los diputados no preste debida atención. Así que yo les voy a pedir, por favor, que por lo menos escuchen y si no están de acuerdo después lo digan.

Sr. PRESIDENTE (González).- Le agradezco que lo haya planteado porque a mí no me dieron mucha bolilla,...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... por eso le pedí que... no nos quejemos después con el tema de que no nos escuchamos o hay murmullos en la Sala, por favor y a veces hablamos de la libertad de expresión en esta Cámara.

Sr. SÁNCHEZ (FAN).- No, sino, en todo caso lo...

Sr. PRESIDENTE (González).- Hablamos de libertad de expresión y no nos escuchamos.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Señor presidente, si en todo caso, los distintos Bloques necesitan algún cuarto intermedio para acordar alguna cosa que lo pidan para poder continuar después con la sesión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continúe, diputada, gracias.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Bien, gracias.

En realidad, el planteo que estaba haciendo tenía que ver con las distancias abismales que hay entre los salarios de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial y los ingresos...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... de los trabajadores y trabajadoras de la Justicia que, sistemáticamente, nos hemos visto muchas veces condicionados en nuestros aumentos, a los aumentos que reclaman magistrados y funcionarios y que esta vez ha sido de la misma manera. Obviamente, el acuerdo salarial hay que entenderlo en términos de una paritaria, si bien no hay convenios colectivos y me adhiero enteramente al reclamo del diputado que me precedió en el uso de la palabra de que tiene que -esta Ley - tratar finalmente...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo para el sector y, de esa manera, evitar que los trabajadores sean rehenes de los aumentos salariales que se autoasignan los funcionarios y magistrados.

Este aumento en lo concreto lo que intenta es, de alguna manera, salir del achatamiento del escalafón administrativo que hoy se está sufriendo, por una parte, por la pérdida de categorías que hay dentro del escalafón administrativo, maestranzas y ordenanzas producto de categorías que se pierden o por jubilación o por renuncia, sobre todo en las mayores categorías que después o se llama concurso y no se cubren o se reconvierten en categorías funcionales como puede ser de secretarios, prosecretarios o relatores, que son los que han invadido en los últimos años la planta funcional del

Poder Judicial. Por otro lado, el aumento es absolutamente genuino y justo en función de la concentración de responsabilidades que tienen los trabajadores y trabajadoras, producto de la delegación permanente de funciones. Hoy todos sabemos que la tarea del juez, de cualquier juez de primera instancia muchas veces es firmar el producto del trabajo que realizan los trabajadores y trabajadoras de la Justicia sin a veces siquiera tener una función de control sobre ese trabajo. En este sentido...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... -y en función de lo que planteaba el diputado Figueroa-, me parece correcto el control legislativo de la gestión de la administración de Justicia, teniendo en cuenta siempre este punto: que, por favor, se observe la delegación de funciones que hace que un empleado ingresante o de las categorías más bajas tenga a su cargo, por ejemplo, en los Juzgados de Instrucción la responsabilidad de la libertad de personas detenidas a través de dictar autos de procesamiento o dictar sobreseimientos o tareas que son de exclusiva competencia de los jueces. Ahora, también es cierto que los trabajadores y trabajadoras de la Justicia no cobramos por esas tareas, cobran los jueces.

Nuestro planteo de acompañamiento a este aumento salarial tiene que ver, justamente, con que en un Poder que tiene a su cargo quizás uno de los roles más importantes del Estado -que es garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Provincia- no puede haber trabajadores que hoy, en una de las provincias más ricas pero también de las más caras, prácticamente, a mediados de año, cuando otros sectores ya han cerrado acuerdos salariales y los están cobrando, hoy todavía se esté discutiendo el aumento salarial para los trabajadores y trabajadoras de la Justicia.

- Aplausos desde la barra.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Era por dos motivos: uno, para anticipar el apoyo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y otro para decir que, en mi opinión, si tanta argumentación es para lo que estamos de acuerdo y se trabajó tanto tiempo, me parece que deberíamos ser un poco más ágiles y darles ya, definitivamente, proponiendo la moción de orden de pasar a votación que acordemos la sanción de esta Ley sin más trámite.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado Russo, yo quiero apoyar en nombre de la Concertación este proyecto, lo discutimos bastante ayer y habíamos llegado a un

acuerdo total; conocíamos bien el proyecto, conocíamos bien el sentido del mismo y por eso la Concertación va a acompañar este aumento, sobre todo a los empleados del Poder Judicial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece una nueva escala salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

- Reingresan los diputados Juan Romildo Oltolina y Marcelo Alejandro Inaudi.
- Resulta aprobado.
- Aplausos.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular y cesa el estado de la Cámara en Comisión.

Les sugiero a los señores diputados que pasemos para el día de mañana la lectura en el tratamiento en particular de todos los artículos porque hay consenso, unanimidad y conocimiento del texto de la Ley. Si no tienen inconveniente o hay alguna opinión en contrario, hacer la lectura en particular en el día de mañana...

VARIOS DIPUTADOS.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, gracias.

Señores empleados de la Justicia, gracias por su presencia; los diputados creo que han atendido su reclamo.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

5

SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (Su creación)

(Expte.E-037/08 - Proyecto 5991 y agregados Expte.D-232/08 - Proyecto 6030;
Expte.D-101/06 - Proyecto 5488; Expte.D-394/06 - Proyecto 5652
y Expte.D-011/07 - Proyecto 5660)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

- Se retiran los diputados Tomás Eduardo Benítez, Jorge Della Gaspera y Hugo Alberto Goncalves.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Muñiz Saavedra, ¿usted va a ser miembro informante?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Sí, somos...

Sr. PRESIDENTE (González).- Solamente para leer el Despacho de Comisión o ustedes van a...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Que lea los Despachos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, se lee el Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Hay tres Despachos de Comisión.

- Al comenzar la lectura, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, señora secretaria.
Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Daniel Baum.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Si me permite una sugerencia. Como es muy largo, lo podríamos dejar para tratar para mañana en particular y escuchar, en todo caso, a los dos miembros informantes; y hay una modificación que no sé si el diputado Guidali quiere hacer la salvedad ahora o... (*Dialoga el diputado Guidali con la diputada Muñiz Saavedra*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Es para tratar en particular pero quería dejar asentado que en nada cambia el espíritu lo que voy a sugerir en ese artículo sino respetar un poco lo que se discutió y se evaluó que son las autonomías municipales. Cuando se trate específicamente el artículo 6º voy a hacer una sugerencia para que sea incorporado al texto original que ya fue consensuado, inclusive, con los presidentes de Bloque y los miembros informantes de este proyecto de Ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Lo tenemos en cuenta para el día de mañana, entonces, en el tratamiento en particular.

Los tres Despachos de Comisión son por unanimidad de las tres Comisiones; si la Cámara autoriza, pasamos al informe de los miembros informantes -valga la redundancia-, las diputadas Sánchez y Graciela Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Empiezo yo entonces, sí. Bueno...

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- A usted.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Me toca informar a esta Honorable Cámara -y acá voy a reiterar en esta tierra nueva- porque realmente considero que este proyecto ha sido producto, que refleja explícitamente lo que justamente nuestro señor gobernador habla todo el tiempo de forjar una democracia inclusiva, representativa, participativa y que toma en cuenta los requerimientos y las opiniones de los ciudadanos y la aceptación de conveniencia de los valores comunes. Es producto y me enorgullece de que están representadas las distintas fuerzas políticas -y voy a nombrar a la 86 diputada Sánchez de otro Bloque- y también que ha trabajado en conjunto, no solamente el Movimiento Popular Neuquino sino también con el Ejecutivo...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.
- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... provincial y con la Nación, ya que viajamos exclusivamente para poder hablar con el presidente de Áreas Naturales Protegidas, de Presidencia de Bosques, donde cuando se priorizan las necesidades de los ciudadanos ante tan noble proyecto, se dejan de lado las diferencias políticas y se gesta un producto de esta envergadura en el cual se ha representado y se ha elaborado un producto que tiene que ver con un nuevo sistema -si bien ya estaban creadas las Áreas Naturales Protegidas a través de decretos-, se crea un nuevo sistema que permite resignificar y se implementa un sistema para evaluar, a través de la especificidad del tratamiento de cada una de las áreas.

Voy a ser breve con respecto a las características en general. No solamente incrementa las categorizaciones respetando lo que se habló en los términos de una reunión que se realizó en Bariloche e incorporando las características de las clasificaciones a nivel...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.
- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

...internacional sino que también crea un área como producto del aporte que se realizó desde Alternativa Neuquina, creando una séptima categorización que se refiere a la reserva de los recursos en la medida de lo precautorio y preventivo -esto es innovador- y además incorpora la variación con respecto a las caracterizaciones de los límites, cuando antes se tenían en cuenta los límites simplemente georeferenciados; es decir, que si se trazaban líneas rectas, ahora se van a respetar las características naturales geomorfológicas de los lugares. Incorpora el plan de manejo, permitiendo de esta manera una nueva sistematización de la clasificación pero, además, introduce lo que se denomina la planificación participativa a través de la consulta pública y la creación de un directorio participativo. Esto ¿qué significa? Significa que van a intervenir aquellos

ciudadanos, aquellos pueblos originarios, aquellos participantes de los gobiernos locales para poder elaborar, participar, modificar, escuchar su voz para la construcción del plan de manejo. Es decir que cuando se participa a la comunidad, lo toma como suya y de esta manera lo va a cuidar mejor que cualquiera.

Y, por último, quiero resaltar que para poder fiscalizar y controlar las áreas naturales protegidas se incorpora, no creando sino que ya legalizando, la situación del Cuerpo de Guardaparques que están ya presentes, que forman parte también de la comunidad y que son personas que están altamente capacitadas para poder realizar el intercambio, no solamente con la comunidad sino también presentando su capacidad para poder guiar e intervenir en el diseño del sistema. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Quiero nuevamente reiterar y agradecer la participación no solamente en la gestión sino en la paciencia que ha intervenido el Bloque de Alternativa junto con sus consultores y asesores; también agradecer a los asesores del Movimiento Popular Neuquino, agradecer en la figura del director provincial de Áreas Naturales Protegidas y su grupo técnico porque éste ha sido un producto realmente elaborado desde la gestión, han estado muchas horas trabajando y éste es un resultado en el cual se puede prevalecer y enaltece de esta manera las políticas, y cuando se refiere al conjunto de prácticas y discursos y fortalecer a las instituciones que intentan establecer con cierto orden y organicidad la coexistencia humana.

Y finalmente para cerrar, el principal objetivo de esto es fortalecer la política democrática que transforma el antagonismo en un agonismo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sra. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (FAN).- En principio, quiero agradecer las palabras de la diputada Muñiz Saavedra y agradecer también en lo personal a ella y rescatar, desde el trabajo, la capacidad que ha tenido la diputada de construir consenso. Esto es para algunos que creen que con Alternativa Neuquina no se puede construir ningún consenso. Efectivamente, cuando hay una capacidad real y un espíritu real de construir consenso, que significa incorporar la idea del otro y poder arribar a una síntesis, efectivamente -aun cuando se proviene de ideas políticas distintas y cuando se pone como idea superior un objetivo en común- se puede construir este consenso y se puede lograr lo que finalmente creo que vamos a poner a consideración que es para beneficio de las generaciones presentes y también las venideras.

La creación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas pretende dar un marco legal para gestionar y conservar los recursos naturales de la Provincia del Neuquén.

A partir de un buen manejo de dichas áreas naturales protegidas se pueden mejorar las condiciones del espacio natural y de todas las personas que se vean directa o indirectamente relacionadas a él.

La no existencia de una normativa en la Provincia del Neuquén que reglamente el funcionamiento de las áreas naturales protegidas hace necesario normalizar y sistematizar una reglamentación que debe funcionar a partir de un plan institucional que, subordinado a su marco legal, fije los lineamientos, orientaciones y criterios que se deberán seguir para la gestión, la planificación, el manejo y la conservación de las distintas áreas naturales. La creación de éstas representa un aporte significativo a la conservación porque además de contener destacados valores ecológicos, culturales, estéticos y científicos, su existencia debe estar fundada en un trabajo mutuo entre la sociedad y el Estado para hacer de estos territorios lugares que su conservación para las generaciones presentes y futuras estén al servicio de toda la sociedad para su disfrute y, de este modo, generar un sentido identitario y de pertenencia. Todo ello a partir de la recreación de espacios de debate y de promoción de acciones que incentiven la participación de las comunidades locales y pueblos originarios en temas vinculados a áreas naturales protegidas.

En este sentido, la autoridad de aplicación debe procurar y garantizar la plena participación de los actores sociales en cada área natural y su área de influencia para el desarrollo de los planes de manejo, con el fin de establecer formas de regulación de uso de los recursos y la protección de los recursos naturales en la región de influencia del área natural protegida. ...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... Entre otros objetivos está conservar muestras representativas de especies presentes en la región y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo. Conservar los componentes culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas. Aportar el ámbito adecuado para aumentar y profundizar el conocimiento científico a través de programas de educación ambiental y así fomentar una conciencia social conservacionista. Aportar al desarrollo regional con un fuerte contenido social a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad, tendiendo a una utilización sostenible de los recursos derivados de ecosistemas naturales. Por último, mantener los atributos culturales y tradicionales que identifican y proporcionan pertenencia, considerando los valores subjetivos de la población local que los adjudica.

En un marco más global es necesario proteger nuestros recursos naturales de intereses externos económicos, de capitales, sean públicos o privados, dado el carácter único y de naturaleza singular de los atributos del paisaje y el medio. Ejemplo de esto son recursos tales como el agua, bosques nativos, especies autóctonas, riquezas paleontológicas, entre otros. Es harto conocido el interés de capitales del primer mundo en nuestros recursos naturales y a pesar de que en estos últimos tiempos hemos asistido a la entrega sistemática de algunos de ellos por parte de distintas gestiones de gobierno de nuestra Provincia, el patrimonio natural y la riqueza paisajística, al menos, pretenden ser protegidos por esta Ley. Por ello se propone la sanción de esta norma legal que abarque tanto la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración

y mejora del entorno natural con la plena participación popular de poblaciones locales, sus organizaciones sociales, sus instituciones educativas y científicas de modo que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, presidente.

En realidad, es para felicitar la tarea de las dos diputadas, de Graciela Muñiz Saavedra y de Paula Sánchez, porque sé fehacientemente que ha sido un trabajo, además de consensuado, participativo desde lo técnico, muchos técnicos han colaborado también con este proyecto, trabajadores estatales que tienen que ver con este tema. Y hacer una reflexión; a veces se dice: cuando es de todos no es de nadie y esta entrega a la que hacía mención la diputada Paula Sánchez, estas entregas de nuestro patrimonio, de nuestros recursos, un poco demuestran que lo que es de todos no es de nadie. Cambiar la metodología de sentirse parte de las cosas,...

- Reingresan los diputados Daniel Baum, Carlos Argentino Pacheco, Tomás Eduardo Benítez y Rolando Ceferino Figueroa.

... parte de nuestros recursos, sentirnos dueños es a través de la participación, por eso rescato muchísimo este proyecto que supongo se va a convertir en Ley por unanimidad, y reafirmar ese concepto: lo que es de todos, es de cada uno de nosotros y esta futura Ley ayuda a recuperar ese concepto.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Canini.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Gracias, presidente.

Muy brevemente, es simplemente para decir que la institucionalización sistémica de nuestras áreas protegidas con fuerza de Ley pone, sin lugar a dudas, a la Provincia del Neuquén a la vanguardia de las provincias argentinas.

Un sistema es un conjunto de elementos que, por alguna cuestión en común, se relacionan entre sí. Aquí hoy con esta Ley estamos creando el Sistema natural de Áreas Protegidas, en el que vamos a regular distintas materias que se relacionan entre sí. El reconocimiento de las áreas actuales, los mecanismos para...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... la creación de nuevas áreas, la afectación de tierras, los planes de manejo, la integración de los asentamientos humanos, los mecanismos de control, la creación de un fondo de fomento y, por supuesto, los incumplimientos que prevé la Ley deben ser

sancionados. Por eso no quería en una Ley tan importante como ésta que aquí se dijo y quiero sumarme a la felicitación a todos los Bloques y en particular a quienes de alguna manera referenciaron este trabajo, la diputada Paula Sánchez y la diputada Muñiz Saavedra y adelantar en nombre del interbloque Peronista Federal que vamos a acompañar con mucho entusiasmo la aprobación de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Solamente son sugerencias. El texto de la Ley para el tratamiento en particular, mañana va a tener un agregado del diputado Guidali que ya creo que se lo ha extendido y comentado a algunos diputados; solamente si hay alguna duda, leer el texto porque la Ley es extensa y tener conocimiento acabado, más allá de todo el trabajo y creo que el estudio que han hecho los distintos diputados sobre el tema. Así que mañana posiblemente se nominen los artículos.

Es una sugerencia nada más, discúlpenme el atrevimiento.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias, presidente.

Yo lo tengo escrito y tengo subrayado lo que se agregaría en el artículo que lo podría enunciar ahora para ser tenido en conocimiento por todos nada más, nada más que para tener...

Sr. PRESIDENTE (González).- Cítelo, es cortito, es cortito así ya...

Sr. GUIDALI (CNV).- El inciso h) del artículo 6º donde se le agrega: Asegurando la participación en ellos -estamos hablando de que se crean unos Directorios- de los municipios cuyos ejidos se encuentren alcanzados por alguna de las áreas incluidas en la presente Ley. Tiene la obligación -vamos a decir, ese Directorio- de sentar a los municipios o a representantes de los municipios en ese Directorio que ya tiene por ejemplo, que hablo del caso de Junín de los Andes, que lo tiene creado ya por una ley específica.

Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Señores diputados, está a consideración de ustedes la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

- Aplausos.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Hubo un rumor que decía que esto lo logran solamente las mujeres, nada más (Risas).

Continuamos.

6

OBLIGATORIEDAD DEL COMBATE DE LA CARPOCAPSA

(Expte.E-052/07 - Proyecto 5840)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara la obligatoriedad del combate de la plaga carpocapsa (*Cydia pomonella*) en todo el territorio provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Honorable Cámara. La Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad y por las razones que dará el señor diputado Ariel Sandoval, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Declárase la obligatoriedad del combate de la plaga carpocapsa (*Cydia pomonella*) en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a firmar convenios con las Cámaras de Productores y Empacadores Frutícolas de la Provincia del Neuquén para acordar acciones tendientes al control de la plaga carpocapsa en la Provincia, de acuerdo al Programa Provincial de Supresión de Carpocapsa y en coordinación con el Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa del Programa Nacional de Sanidad Vegetal (PROSAVE).

Artículo 3º. Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar créditos hasta un total de pesos cinco millones, destinados a productores, empacadores e industrias de jugos, aplicados en forma específica a la adquisición de agroquímicos e insumos para el control de carpocapsa, con las siguientes condiciones:...

- Se retiran los diputados Rodolfo Canini, Horacio Alejandro Rachid y Paula Rayén Sánchez.

... a) La devolución del referido préstamo será a los trescientos sesenta y cinco días de la fecha de acreditación de cada desembolso de la empresa adjudataria. b) Autorizar al Poder Ejecutivo a garantizar los créditos que se otorguen por esta operatoria. c) La bonificación del ciento por ciento de la tasa de interés.

Artículo 4º. Autorízase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a bonificar el ciento por ciento de la tasa de interés de los...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... créditos que garantice el Poder Ejecutivo dentro de la operatoria de la Ley 2410.

Artículo 5°. Establézcase un premio denominado “Estímulo al sostenimiento de la calidad y sanidad de los montes y la producción frutícola” y facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar, en tal concepto, hasta el equivalente en pesos de dólares estadounidenses doscientos y cien por hectárea, según corresponda, a aquellos productores independientes y empresas frutícolas, que hayan obtenido...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... un porcentaje de daño por carpocapsa en su monte frutal igual o inferior a los porcentajes establecidos en la reglamentación respectiva y en el convenio referido en el artículo 2°, para cada uno de los seis años de vigencia del mismo. Asimismo, tanto en el convenio como en la reglamentación se especifican los límites de superficies establecidos para poder optar a obtener el beneficio.

Artículo 6°. Establézcase como premio a la calidad un monto de dólares estadounidenses cien por hectárea a aquellos productores que acrediten la certificación de alguna norma de calidad y/o certifiquen producción orgánica, ya sea en forma individual o grupal -opción a) o b)-, y un monto de dólares estadounidenses cien por hectárea a aquellos productores que a partir de la temporada 2008-2009 acrediten estar integrados en alguna forma asociativa.

Artículo 7°. El Poder Ejecutivo -a través del Ministerio que corresponda- deberá elevar a esta Legislatura, al finalizar cada campaña, un informe pormenorizado de la distribución de los recursos destinados al Programa: beneficiarios, superficie beneficiada e informe de impacto e incidencia sobre el control y erradicación de la plaga.

Artículo 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2008.

Firman los diputados: Carlos Sánchez, Della Gaspera, Lucero, Roxana González, Sandoval, Molsalve, Jara, Baum y Bianchi.

El segundo Despacho de Comisión dice:...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... Honorable Cámara. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio. Actuará como miembro informante el señor diputado Ariel Alejandro Sandoval, quien fueran designado por la Comisión “E”.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2008.

Firman los diputados: Baum, Mattio, Pacheco, Bianchi, Contardi, Canini, Lucero, Figueroa, Russo, Monsalve, Goncalves, Kogan, Rachid y Carlos Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente es para dejar referenciado que en la lectura por Secretaría y de acuerdo al Despacho de Comisión que emitimos, hay algunas modificaciones que -seguramente de acuerdo a la lectura, como miembro informante y de acuerdo al tratamiento en particular mañana- van a quedar ya expresadas y modificadas en la... Sr. PRESIDENTE (González).- En el tratamiento en particular.

- Dialogan varios diputados.

Sr. SANDOVAL (MPN).- No, no, no, hay algunas pequeñas modificaciones, señor presidente, en el nuevo Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Un segundito, así nos ordenamos. No existe en el expediente el otro Despacho.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Hay un nuevo Despacho.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, no nos acercaron este Despacho modificado, por eso la lectura que se hizo por Secretaría.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Ése, en realidad, es un Despacho modificado para seguramente leerlo en el tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Bianchi, ¿es con respecto a esto o era para fundamentar?

Sra. BIANCHI (CNV).- Era para aclarar que había modificaciones desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, no sé si las van a plantear mañana.

- Se retiran los diputado Juan Bernabé Gómez y Darío Edgardo Mattio.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Modificaciones al articulado?

Sra. BIANCHI (CNV).- Claro.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pero tenemos el tratamiento en general, no será factible tener ese Despacho para hacer...

Sr. FIGUEROA (MPN).- Nosotros remitimos a Sala de Comisiones el Despacho trabajado con los diferentes Bloques para no discutir el articulado en particular hoy; el espíritu de la Ley era exactamente el mismo, simplemente se optimizaba determinada redacción y determinada utilización de los fondos. Fue enviado a Sala de Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (González).- Le pregunto a los jefes de Bloque si tienen este Despacho de Comisión modificado, sino tendríamos que leer este Despacho.

Diputado Russo, tiene la palabra.

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Tal como lo expresó recién el diputado Figueroa, todas las modificaciones de redacción y de técnica legislativa y algunos conceptos que se han expresado no modifican en términos generales ni el espíritu de lo acordado en las distintas Comisiones

y precisamente en la última Comisión se acordó este nuevo texto. Por lo tanto, le pido a la Honorable Cámara y al señor presidente que ponga consideración en términos generales la aprobación de este proyecto y que cuando se trate en particular, cada uno de los artículos, los vayamos modificando de acuerdo a lo acordado previamente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, está a consideración de ustedes y fundamentalmente los integrantes de la Comisión, que participaron...

Sra. BIANCHI (CNV).- Acá tengo la redacción nueva.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Sugerencias? Lo aprobamos en general y mañana en particular hacen las consideraciones. Sería muy importante que para la sesión de mañana ya tengan los diputados este Despacho modificado para poder venir preparados, en caso de tener alguna sugerencia, no sé si estoy equivocado o no.

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Sólo la Comisión tiene que hacer acercar los Despachos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien. Por supuesto para tratar de que lleguen 14,30' preparados los señores diputados.

No es necesario leer éste modificado.

Lo pongo a consideración de ustedes, más allá de que han aprobado el tratamiento en general ¿es necesario que lo leamos en Cámara para que quede constancia en el registro taquigráfico? O mañana en particular se hacen las modificaciones o se aclara. ¿Está bien?

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 5840.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

Gracias, señores diputados.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Los diputados de mi Bloque tienen en sus carpetas del proyecto original el Despacho de la Comisión con las modificaciones propuestas, por cualquier sugerencia.

- Reingresan los diputados Rodolfo Canini y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

- Dialogan varios diputados.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, ¿diputado Sandoval desea hacer...?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Que nos explique en dos palabras...

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, diputado Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Como miembro informante, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, señor.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, como siempre, al diputado Benítez por la sugerencia emitida, se me retiró de la sala aparentemente.

Es para mí un honor como siempre, señor presidente,...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... ser el miembro informante del siguiente proyecto que tiene que ver con el combate de la plaga de la carpocapsa en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén. Es muy auspicioso que este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, ha sido aprobado por unanimidad e incluya aportes de todos los integrantes de la Comisión; ésta es una muestra palpable de la concordancia que es deseable entre integrantes de diferentes Bloques para dar acuerdo con verdadera convicción ciudadana en un tema de tanta importancia para la producción frutícola del Neuquén. Cabe mencionar que nuestros montes frutales no terminan en el límite de la vecina Provincia sino que se forman en parte de la región del gran valle del Río Negro y Neuquén, lo que refuerza y complementa las medidas de control sanitario de la plaga que se implementan con las leyes sanitarias que se realizan en la vecina provincia. La medida favorece a un complejo productivo formado por productores, empaques e industrias de jugo del Neuquén, quienes van a ver un alivio en su desembolso en la compra de insumos para la lucha contra la plaga, con créditos que otorgan un plazo razonable para devolverlos y sin intereses, de acuerdo al artículo 85 de nuestra Constitución Provincial. ...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... Algo que merece mencionarse es que ahora la lucha contra la plaga, si bien es obligatoria, no va a ser aplicada en forma coercitiva como antes, sino que va a abarcar a un mayor número de productores y se va a poder lograr el acuerdo voluntario y racional de los productores de menores recursos. Por otra parte, el recrudescimiento de la plaga nos obliga a extremar los medios de lucha y a combinar la aplicación de plaguicidas con los productos biológicos y las prácticas culturales adecuadas. Al mismo tiempo, dado que los porcentajes de infectación han alcanzado niveles elevados en algunas zonas, como los Departamentos de Añelo y Confluencia, el presente proyecto de Ley promociona la suspensión de la carpocapsa por medio de la técnica de confusión sexual -con insectos infértiles- de acuerdo con...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... la Ley nacional 25.614 a fin de reforzar la lucha química y el uso de hormonas sexuales.

El presente proyecto de Ley es complementario de la Ley provincial 2267 y su Decreto reglamentario 2656, ya que contribuye a la prevención, conservación, defensa y mejoramiento del medioambiente, ya que disminuye el volumen de fumigación de agresivos químicos. Otro de los aspectos importantes que deseo fundamentar es que la Ley provincial que vamos a aprobar permite que una mayor cantidad de productores -sean independientes, integrados o asociados- tenga a su alcance...

- Se retiran los diputados José Russo y Miguel Ángel Guidali.

... estos beneficios de manera que la obligatoriedad del combate contra la plaga no sea compulsiva sino compartida, voluntaria y responsable; acuerdo que comparten las cámaras de fruticultores tales como CANEFI, CINEX, San Patricio de Chañar, de Centenario, Vista Alegre, de Limay, de Añelo, de Plottier y Senillosa, acuerdo que es necesario respaldar ya que representa la voluntad para implementar el plan de lucha combinado por el combate eficiente de la plaga. De la misma manera, los empacadores e industrias de jugos tendrán más facilidades para el control de larvas y la asociación de productores se verá mejor dotada para cumplir con el artículo 86 de la Constitución...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.
- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... en su función de la producción agropecuaria de la Provincia y en sus etapas de almacenamiento, transporte, comercialización e industrialización; en el mismo sentido, se verá facilitado el control del gusano en la fruta fresca tan perjudicial en todas las etapas que interviene en el proceso del monte a la exportación. Cabe recordar que se trata de una plaga de alto potencial biológico, que las pérdidas que produce en la actividad productiva más importante de la Provincia son sensibles y hace...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... necesario respaldar este acuerdo de lucha combinada e integrada con un flagelo endémico que afecta a la fruta de pepita en todo el mundo. Es preciso recordar que esta mariposa se puede alimentar de manzanas y peras pero también de nueces, albaricoques, membrillos y, en ocasiones, de melocotón y ciruela. Controlar el crecimiento de la plaga en sus etapas larval de capullo y luego de pupa y la mariposa representa llevar a un mínimo de la mordedura de la fruta, ya que en su etapa de gusano habrá provocado daños irreparables. El premio por hectárea al sostenimiento de la calidad y sanidad de los montes y la producción frutícola es un incentivo y un estímulo según corresponda a los productores independientes y las empresas frutícolas que consigan mantener un porcentaje de daños por carpocapsa inferior a los porcentajes establecidos en la

reglamentación respectiva y los convenios durante los seis años de vigencia del mismo, a la vez que lleva al productor a ser un responsable y a hacer un máximo esfuerzo para bajar sus porcentajes de infección, inclusive en los casos de producción denominada orgánica. Es indudable que la lucha combinada e integrada contra la plaga persigue bajar las importantes pérdidas económicas que provoca la misma pero también eleva la firma de calidad...

- Reingresan los diputados Juan Bernabé Gómez y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... de la producción patagónica y ayuda al establecimiento de una marca de origen, cuyo objetivo es lograr la supresión de la población de carpocapsa al cero coma uno por ciento y su equivalente en daños. Por último, no es menor y es importante que la plaga conspira contra las fuentes de trabajo de miles de neuquinos y que un mejor control nos llevará también a un mejor pronóstico ocupacional.

Al fundamentar el presente proyecto de Ley lo hago en nombre de mis pares de la Comisión, quienes han hecho posible que por extensión en el día de hoy aconseje a la Honorable Cámara que sancione, por unanimidad, el proyecto de Ley 5840, remitido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo leído como miembro informante.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Solamente es para agregar, muy bien lo ha explicado el diputado preopinante, que nosotros hemos acompañado este Despacho porque consideramos clave este programa para la erradicación de la carpocapsa a través de las recompensas que se les da a los distintos productores. Lo interesante de esta Ley es que incorpora algunas cuestiones que antes no estaban contempladas en la que ya derogaríamos y ya estaría vencida, que es la inclusión de la certificación de calidad, la producción orgánica y el asociativismo. Nosotros acompañamos este proyecto porque considerábamos que la continuidad de este programa, más la inclusión de estas cuestiones novedosas, redundan en una mejor calidad en la producción frutícola tanto para el mercado interno como para el externo, accediendo y certificando calidades que bien estamos haciendo actualmente. Lo que sí pedíamos era la incorporación del plazo para que los productores hagan sus provisiones en cuanto a las inversiones que realizan para las certificaciones de las calidades; nos parecía sumamente importante que ellos dieran un plazo en el horizonte como para obtener recursos que redundarían en una mejor producción para ellos. Este proyecto fue charlado con distintas cámaras de productores y vieron auspiciosa la decisión del Gobierno provincial de continuar con el mismo programa. Nosotros veíamos importante incorporar los límites que se proponían a través del proyecto de superficie por productor y establecimiento, siempre atendiendo a lo que son los pequeños y medianos productores. Desde el Bloque de la Concertación consideramos auspiciosa la continuidad de este proyecto, por lo que lo hemos acompañado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente, es para anticipar el voto positivo de este Bloque a este proyecto de Ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias.

Dentro de esta desprolijidad, el proyecto fue votado por unanimidad en general y pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Gracias, señores diputados.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

7

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.190
-USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA-
(Expte.E-013/08 - Proyecto 5893)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.190, que establece un régimen de fomento nacional para el uso de las fuentes renovables de energía con destino a la generación de energía eléctrica.

- Reingresan los diputados José Russo y
Luis Andrés Sagaseta.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Pacheco, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:
Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Neuquén -en todos sus términos- a la Ley nacional 26.190, que establece un régimen de fomento nacional para el uso de las fuentes renovables de energía con destino a la generación de energía eléctrica.

- Se retira la diputada Yenny Orieth
Fonfach Velasquez.

Artículo 2º. Declárase de interés provincial la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables de energía con destino a la prestación de servicio público, como así también la investigación para el desarrollo tecnológico para la fabricación de equipos con esa finalidad.

Artículo 3º. Modificase el artículo 2º de la Ley 378 (TO Resolución 664), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo a procurar, mediante las normas que en consecuencia de esta Ley se dicten, la instalación de nuevas industrias para la extracción, elaboración y/o aprovechamiento integral de productos minerales, agropecuarios y forestales, en general, así como la creación de nuevas fuentes de trabajo. Quedan incluidos en los beneficios de la presente

Ley los emprendimientos hidroeléctricos y todos aquellos destinados a la producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables, con destino a mercados mayoristas o servicios públicos, a instalarse íntegramente en territorio provincial, con prioridad aquellos concebidos con propósitos múltiples, como así también la industria del turismo, que se declara de interés provincial a los fines del programa de desarrollo hotelero y actividades conexas al turismo. La Provincia garantiza que se mantendrán los gravámenes provinciales que alcanzan a la actividad hidroeléctrica en los niveles vigentes al momento de otorgarse los beneficios previstos por la presente Ley, y por el tiempo por el que los mismos sean acordados en cada caso. Igualmente se compromete a no crear nuevos gravámenes en la materia por igual período.”.

Artículo 4º. El Poder Ejecutivo podrá establecer una remuneración móvil, adicional a la fijada por el artículo 14 de la Ley nacional 26.190 de hasta pesos cero coma cero cero tres kilovatio-hora efectivamente generados por sistemas de fuente de energía renovable, que vuelquen su energía en el mercado mayorista y/o estén destinados a la prestación de servicios públicos. Los equipos a instalarse gozarán de esta remuneración por un período de quince años, a contarse a partir de la solicitud de inicio del período de beneficio. La remuneración establecida podrá ser redeterminada por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º. Invítase a los municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley y a dictar, en sus respectivas jurisdicciones, su propia legislación destinada a promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.

Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2008.

Firman los diputados: Carlos Sánchez, Gómez, Figueroa, Sáez, Rachid, Goncalves, Pacheco, Sandoval, Lorenzo, Kogan, Baum y Sagaseta.

Otro Despacho de Comisión:

Honorable Cámara. La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión “J”.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2008.

Firman los diputados: Monsalve, Gómez, Della Gaspera, Bianchi, Roxana González, Jara, Longo, Rachid, Figueroa, Martínez, Oltolina, Carlos Sánchez y Baum.

Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el señor diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión “J”.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2008.

Firman los diputados: Inaudi, De Otaño, Pacheco, Benítez, Guidali, Russo, Lorenzo, González, Kogan, Martínez y Baum. ...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el señor diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2008.

Firman los diputados: Baum, Mattio, Pacheco, Bianchi, Canini, Lucero, Figueroa, Russo, Monsalve, Goncalves, Kogan, Rachid y Carlos Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señor presidente.

A principios de la década del 70 se produjo lo que se dio en llamar la crisis del petróleo. Ella puso en evidencia el creciente agotamiento de la reserva de los combustibles fósiles a nivel mundial, situación que llevó paulatinamente a que este recurso no renovable fuera encareciéndose más y más, llegando actualmente a precios exorbitantes, con una proyección a fin de año o a principios del año que viene, de doscientos dólares el barril. Una década más tarde se supo que el cambio climático era un efecto directo de las emisiones de dióxido de carbono producido por la quema de este mismo combustible. La temática ambiental empezaba a instalarse en el mundo entero y ya, de seguir así, las consecuencias sobre el globo podrían ser fatales si no se tomaba conciencia a tiempo. Estas dos situaciones hicieron que comenzáramos a reconocer la gran...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... dependencia que se tiene de los combustibles fósiles; nadie puede negar que el planeta se mueve por el petróleo y el gas. El transporte aéreo, terrestre, fluvial, las industrias, la tecnología, el entretenimiento, las comunicaciones, la ropa, la manera de calefaccionarnos, de cocinar; en síntesis, el estilo de vida que conocemos depende de manera directa o indirecta de ello. El ochenta por ciento de la energía primaria consumida a nivel mundial proviene de los combustibles fósiles y dentro de ellos el petróleo representa el cuarenta por ciento. Con estos porcentajes podemos decir que el mundo sigue siendo petróleodependiente. Esta situación hizo que se pensara en la importancia de la utilización de fuentes alternativas de energías renovables para compensar y comenzar a despegar de la dependencia del petróleo. Argentina no escapa a esta realidad. La matriz productiva de nuestro país con respecto a los combustibles fósiles es del ochenta y ocho por ciento. Este panorama hace necesaria, por parte de los Estados, la toma de decisiones políticas puntuales con respecto al desarrollo de energías que signifiquen una alternativa para afrontar la difícil situación de escasez de los mencionados combustibles; porque las fuentes de energía fósiles son finitas, es inevitable que en un determinado momento la demanda no va a poder ser abastecida.

Por eso, desde el Ejecutivo provincial se presentó el proyecto de Ley 5893, que propone la adhesión de nuestra Provincia a la Ley nacional 26.190, de Regímenes de

Fomento de Inversiones para el Desarrollo de Fuentes de Energía No Renovables -FENR-, con destino a la producción de energía eléctrica en todo el país. También quiero destacar que la autoría de esta...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... Ley nacional le correspondió al senador por Neuquén, el ingeniero Pedro Salvatori, y tuvo la aprobación por votación unánime de ambas Cámaras en el Congreso Nacional. Se establece -a través de este régimen nacional- una meta a largo plazo, que de alcanzar en el término de diez años una contribución de estas fuentes energéticas del ocho por ciento, o sea del ocho por ciento del total de la demanda de la energía eléctrica nacional. Para que ustedes tengan una idea comparativa: España y Alemania han elevado sus metas al veinte por ciento para el año 2020, también fundamentalmente debido al compromiso adquirido por el Protocolo de Kioto, lo que obliga a reducir estas metas de emisiones de gases, efecto invernadero.

Neuquén, por ser una Provincia hidrocarburífera, sabe de los no tan alentadores pronósticos que tenemos sobre las reservas. Por eso, el Poder Ejecutivo entiende la necesidad de diversificar su matriz productiva para estar preparados para cuando el petróleo deje de ser una fuente de energía válida para el consumo masivo. Pero nuestra Provincia con este proyecto también va más allá de la adhesión a la Ley nacional porque plantea la modificación del artículo 2º de la Ley provincial 378, de Promoción Industrial, que propone agregar a estas fuentes de energía renovables para que puedan gozar de beneficios y además establece una remuneración móvil adicional a la fijada por la norma nacional para los que generen energía a través de estos mecanismos y converger con un fondo fiduciario de energías renovables que busca motivar la creación de alternativas de energía. El sector eólico tiene una excelente oportunidad de desarrollo, debido a que el país cuenta con el recurso natural, con la infraestructura de distribución eléctrica y la de industrial ociosa, mano de obra competitiva y especializada.

Neuquén, por su parte, ha dado un paso fundamental en este aspecto ya que en el mes de febrero nuestro gobernador, doctor Jorge Sapag, firmó un convenio marco junto a las comunas de Cutral Có y Plaza Huinul y la empresa INVAP, de ingeniería, para avanzar en los proyectos de energía eólica que desarrollen generadores de alta potencia, entre otras iniciativas. ...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... Recientemente esta Cámara también aprobó la Ley 2590, que da creación al Parque Tecnológico Provincial en el área de las mencionadas ciudades, para propiciar proyectos de investigación para equipos, sistemas, transmisión y generación de tecnologías y ciencia, asistencia y desarrollos tecnológicos industriales que favorecerán el desarrollo de proyectos de energías alternativas como, por ejemplo, la geotérmica de los volcanes Copahue y Domuyo.

Debemos tomar conciencia de que aumentar el uso de energías renovables es un elemento esencial para alcanzar el desarrollo sustentable a nivel nacional y global.

Ellas pueden reducir la contaminación, diversificar y asegurar el suministro de energía, conseguir un desarrollo sostenible, ambiental, social y económicamente.

Por todo ello es que solicito a esta Cámara tenga a bien aprobar el mencionado proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Esta vez voy a anticipar el voto positivo de este Bloque antes de que se vote...

- Risas.

Sr. GONCALVES (FAN).- ... no como recién pero quería hacer algunos comentarios respecto de los beneficios de esta Ley.

Aprobamos en esta Cámara una declaración de interés legislativo, el acuerdo que hizo la cooperativa de energía eléctrica de Zapala con el INTI, por el cual se está proveyendo de energía para regadío a lugares que en este momento, por el costo de la energía eléctrica, que hay que trasladarla con líneas hace imposible, inviable el riego y estamos poniendo en marcha...

- Se retiran los diputados Tomás Eduardo Benítez y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

... ya un molino eólico que va a fabricar el INVAP dentro del marco de este convenio. El otro día tomamos conocimiento de la reactivación de una usina que está abandonada; en esta euforia que teníamos por el consumo de hidrocarburos, quemamos hidrocarburos para fabricar energía, fuimos abandonando pequeñas usinas que funcionaban con agua, una ubicada en Covunco, otra que estaba ubicada en Aluminé y creo que es importante que esta Ley provea de fondos frescos, aunque sean generaciones muy pequeñas, es una ayuda económica la exención impositiva que prevé y el precio que le suma la Ley provincial al que ya existe en la Ley nacional a la cual estamos adhiriendo. Nos parece que la Provincia del Neuquén ha avanzado bastante, primero, en la parte técnica de empezar a desarrollar... esta Provincia ha provisto paneles solares en zonas donde es muy difícil, es muy caro, es antieconómico llevar una línea treinta o cuarenta kilómetros para darle luz a dos, tres o cuatro pobladores. Éste es un tema importantísimo porque tiene mucho que ver con lo social. Esta Ley está apoyando a la generación en lugares localizados, con algún aporte económico, lo cual va a permitir financiar o por lo menos alentar a este tipo de emprendimientos. Así que vemos con agrado esto, nuestro Bloque ha acompañado tanto en Comisiones como en la votación.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Goncalves.

La próxima vez vamos a ser más prolijitos.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar también el acompañamiento del Bloque del MPN. Este proyecto ha pasado por tres Comisiones, con Despachos por unanimidad de ellas, así que propongo el apoyo y además hago la moción de orden que se vote este proyecto sin más trámite.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la aprobación en general del proyecto 5840.

- Resulta aprobado.

- Reingresan los diputados Miguel Ángel Guidali y Tomás Eduardo Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del día para su tratamiento en particular.

Gracias, señores diputados.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Una pequeña interrupción; usted dijo proyecto 5840 y no es ese proyecto, me parece que ya lo votamos el 5840...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- 5893...

Sr. OLTOLINA (CNV).- ... a ver, el que acabamos de votar...

Sr. PRESIDENTE (González).- 5893 ¿y yo dije...?

Sr. OLTOLINA (CNV).- 5840, dijo usted.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pierdo ya... disculpe.

Sr. OLTOLINA (CNV).- ¡No, por favor!

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias por la corrección.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

8

NUEVO RÉGIMEN DE LICENCIA POR MATERNIDAD

(Modificación del Estatuto del Personal Civil de la Administración

Pública Provincial -EPCAPP-)

(Expte.D-045/08 - Proyecto 5858 y agregados

Expte.O-140/06 - Proyecto 5649 y Expte.D-304/06 - Proyecto 5593)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén estableciendo un nuevo régimen de licencia por maternidad para el personal de la Administración Pública.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se retiran los diputados José Luis Sáez y Aramid Santo Monsalve.
- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la señora diputada Graciela Castañón en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Modifícase el artículo 73 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén -EPCAPP- (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 73. Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte días, divididos en dos períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta días.

En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta días con un período posterior al parto no menor a cien días.

Al agente mujer que se le ha otorgado la resolución judicial de guarda con fines de adopción de uno o más menores de dieciocho años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.”.

Artículo 2º. Modifícase el artículo 75 del EPCAPP (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 75. Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por: a) Disponer de dos descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia. b) O disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes. c) O disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.”.

Artículo 3º. Modifícase el artículo 78, inciso c), del EPCAPP (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 78. (...) Por nacimiento o adopción: c) De hijos del agente varón: diez días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la resolución judicial de guarda con fines de adopción.”.

Artículo 4º. Los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley serán de aplicación en la medida en que no existiere un Convenio Colectivo de Trabajo para el sector, que estableciere derechos superiores a los normados.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2008.

Firman los diputados: De Otaño, Roxana González, Russo, Kogan, Benítez, Castañón, Mattio, Fonfach Velásquez, Contardi, Rachid y Baum.

Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante la señora diputada Graciela Noemí Castañón, quien fuera designada por la Comisión “C”.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2008.

Firman los diputados: Gómez, Mattio, Pacheco, Obregón, Goncalves, Baum, Lucero, Muñiz Saavedra, Sáez, Sagasetta, Carlos Sánchez y Rachid.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias señor presidente.

Como miembro informante de las Comisiones “C” y “E”, aconsejo la sanción del proyecto de Ley 5858, presentado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino con fecha 26 de febrero del corriente año,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagasetta.

... mediante el cual se modifican los artículos 73, 75 y 78, inciso c), del EPCAPP - Decreto-Ley 1853, 131 ratificado por Ley 1-.

Voy a hacer una brevísimas reseña de los artículos modificados. En lo que respecta al artículo 73, relacionado con licencia por maternidad, alimentación y cuidado del hijo para el personal femenino, se amplía en esta propuesta de noventa a ciento veinte días para situaciones de nacimiento de término, extendiéndose hasta ciento cincuenta días en los casos de nacimiento de pretérmino y en los casos de nacimiento múltiple. Con esta nueva redacción se posibilita a la madre a optar por quedarse más tiempo al cuidado de sus hijos en sus primeros meses de vida, es decir, en los momentos en que más necesita de su protección, de su amor; fortaleciendo el vínculo de apego que en el campo del desarrollo infantil se refiere a un vínculo específico, caracterizado por las cualidades únicas y especiales que se forman entre madre e infante o cuidador primario e infante. Es importante destacar que la calidad particular con que se estructura el apego primario conformará la matriz afectiva que modulará a posteriori los vínculos afectivos futuros de ese individuo. La solidez de este vínculo se asocia con una alta probabilidad de crear relaciones saludables con otros sujetos, mientras que los trastornos en el apego con la madre o con el cuidador primario, parecen estar asociados con un sinnúmero de problemas emocionales y conductuales en la vida futura. En este artículo también se establece el beneficio de noventa días de licencia con goce de haberes

para aquellas personas que posean una resolución judicial de guarda con fines de adopción de menores hasta los dieciocho años de edad; en esta parte, no sólo aumentamos la cantidad de días de licencia que antes era solamente de sesenta días sino que también ampliamos la edad de los menores de siete años a dieciocho. En el caso de la adopción de un menor de edad, es importante mencionar la ausencia de investigaciones sobre estudios que condicionen la edad del adoptado por un período de adaptación;...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.
- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... asimismo, hay que destacar que la licencia por maternidad -ya sea biológica o por adopción- tiene por principal beneficiario al niño. La llegada del menor de dieciocho años a un hogar, origina en dicho núcleo cambios emocionales, sociales y afectivos por lo que se necesita de un período de asistencia orientado a la adaptación y afianzamiento del nuevo vínculo familiar en cada uno de los integrantes del mismo, independientemente de la edad que tenga el niño en situación de adopción.

Quiero destacar que el objetivo central de esta Ley es mejorar las condiciones para que la familia, que es el medio óptimo para la crianza de los niños y la red vincular más idónea para ayudar a un niño a desarrollarse, pueda cumplir con este rol. Sabemos que todos los años nuevas investigaciones reafirman la importancia de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años, favoreciendo con ello la relación afectiva profunda entre madre e hijo, propiciando tanto la realización de la mujer en su rol de madre como un mejor desarrollo socioemocional y psicomotriz del niño.

En la Provincia del Neuquén más del setenta por ciento de las madres amamantan a sus niños hasta los seis...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... meses de manera exclusiva, mientras que el promedio del país está en el treinta y siete por ciento. En general, podemos afirmar que la leche materna proporciona mejor nutrición y crecimiento disminuyendo notablemente los riesgos de enfermedades y -si las hubiera- ayuda a la rápida recuperación.

Esto ha sido desarrollado ampliamente en la Provincia del Neuquén desde la década del 70 a través del Plan de Salud instaurado en esta Provincia.

Es por esto que en el artículo 75 ampliamos de ciento cuarenta días a trescientos sesenta días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo, el derecho a una...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... hora diariad de lactancia dentro de la jornada laboral, triplicando prácticamente de esta manera el alcance del beneficio actual y favoreciendo la continuidad de esta

importancia práctica... Chicas ¿pueden callarse? Gracias (*Dirigiéndose a las diputadas Obregón y González*).

Con respecto a la modificación del artículo 78, inciso c), relacionado con la licencia por nacimiento o adopción de hijos del agente varón, ampliamos la misma de dos a diez días corridos, posteriores al...

- Se retiran los diputados Miguel Ángel Guidali y Roxana Valeria González.

... nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la resolución judicial de guarda con fines de adopción.

En resumen, para acompañar el crecimiento y el desarrollo armónico de un niño hay que apoyar a su familia, a los adultos que lo crían; fundamentalmente este acompañamiento podemos hacerlo efectivo promoviendo la disponibilidad parental desde los primeros momentos de la vida, garantizando la satisfacción material y afectiva de las necesidades corporales del bebé, apoyando a la familia para criar lazos que permitan un desarrollo armónico de la personalidad del pequeño y/o pequeña, fomentando la lactancia materna como vía regia para el establecimiento del vínculo materno y desmitificando el instinto materno e incorporando pautas y actitudes de igualdad entre el hombre y la mujer, respetando sus roles y acentuando la responsabilidad compartida en la crianza de los hijos. Es por esta razón que la licencia por maternidad y paternidad debe ser de una extensión acorde con el cumplimiento, básicamente, de dos objetivos: fortalecer el vínculo madre-hijo, padre-hijo, y contribuir a la igualdad de oportunidades de que tanto esta madre como este padre puedan hacerse cargo de la crianza de los mismos y preservar de esta manera la salud integral de los niños.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada Castañón.

Tiene la palabra la diputada Paula Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque a la sanción de la Ley que diera origen no solamente del proyecto que mencionó la diputada Castañón sino de los proyectos 5858, proyecto 5649 y 5593.

En realidad, yo no voy a hacer una argumentación -que muy bien la hizo la diputada Castañón- respecto de lo que implica la ampliación de las licencias por maternidad en términos del mejoramiento de la calidad de vida de los neuquinos y neuquinas. Sí reivindicar esto como un reconocimiento de los derechos laborales...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.
- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... que tenemos las mujeres en nuestra Provincia. Sí también un poco llamar a la reflexión respecto de lo que implica la construcción de consensos de los que hablábamos hace apenas unos minutos cuando planteábamos el Despacho por unanimidad de la Ley de áreas naturales protegidas, porque hay que saber construir consensos y sabemos

que no es fácil para quienes actuamos en política construir consensos. Y construir consensos significa -como decía también hace unos minutos atrás- poder arribar a síntesis entre opiniones diversas y poder -a partir de esas opiniones diversas- entender que el objetivo común puede concluir en una ida, como un más allá de los posicionamientos políticos. En ese sentido, era el agradecimiento a la diputada Muñiz Saavedra por haber podido construir -como presidenta de la Comisión de Recursos Naturales- el consenso necesario para que la Ley que votamos hace muy poquitos minutos fuera sancionada por unanimidad.

No observamos, por lo menos, el mismo espíritu en el tratamiento de este proyecto que data de poquito más de un año y medio el proyecto originario presentado en octubre del 2006 por el entonces diputado Jesús Escobar...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... y quien les habla, en ese momento como coordinadora del Movimiento Barrios de Pie; proyecto que podría haber sido debatido y consensado con el que posteriormente presentó el oficialismo, que iba encaminado en el mismo espíritu y que lo nutría efectivamente de otros aspectos como las licencias por adopción o como el establecimiento claramente de la reducción horaria por lactancia hasta el año de vida del niño o niña; no eran antagónicos los proyectos, sí había una clara diferencia en cuanto a cuál era la ampliación en la licencia por maternidad: uno establecía trescientos diez días...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... para las mujeres y el otro ciento veinte días. No era tan terrible debatirlo y no era tan terrible poder arribar a un consenso que no subordinara la opinión de uno a la opinión de una mayoría monolítica que, definitivamente, no escuchara ningún tipo de razones.

En el camino, sí, y queremos agradecer desde este Bloque la participación de distintas organizaciones de base sindicales como ATEN, ATE, SEJuN, la rama Salud; queremos agradecer también a organizaciones sociales como Barrios de Pie, su área de género, el Programa Juana Azurduy y agradecer la colaboración y el aporte inestimable que hicieron tanto la Asociación Argentina de Pediatría como el Comité Provincial de Lactancia Materna que generosamente fueron invitados por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales y no por la Comisión de Desarrollo Humano y Social y que explicaron ampliamente los beneficios que acarrea no solamente para la madre y el niño sino también para el Estado provincial haber podido ampliar un poquito más la licencia por maternidad.

Nuestro acompañamiento tiene, fundamentalmente, que ver con un compromiso que se arrancó en la Comisión de Trabajo que es volver a rediscutir este tema en el menor tiempo posible.

Seguramente habrá que derribar mitos como la discriminación que se puede llegar a generar o los índices de ausentismo que genere este tipo de licencias en el Estado provincial; habrá que derribar mitos y habrá que hacer la experiencia. Haremos la experiencia y dentro, quizá, de un año volveremos a insistir las mujeres trabajadoras de la Provincia del Neuquén con que estar seis meses al cuidado de nuestros niños no le hace mal a nadie sino que, además, va a redundar en un beneficio, en un ahorro para el Sistema de Salud Pública, en un ahorro para las prestaciones médicas que brinda el Instituto de Seguridad Social del Neuquén y, finalmente, se entenderá que aquello que parecía una locura hace un año y medio que es pedir siete meses de licencia por maternidad puede y es bien posible, como lo han demostrado otras provincias.

Agradecer también al Bloque de la Concertación que, efectivamente, entendieron el planteo y que juntos nos quedamos esperando algún tipo de apertura para que se pudiera discutir una ampliación menos restrictiva pero que también acompañaron el compromiso de volver a discutir la licencia por maternidad antes de que termine este mandato.

Saludar también a esta Cámara que, aun cuando sean cuatro meses, este derecho que hoy se va a aprobar va a beneficiar a más de cuarenta mil trabajadoras y trabajadores de toda la Provincia del Neuquén; y no me quiero olvidar de un aspecto que después lo trataremos en particular y que lo planteamos en la Comisión "I" que fue agregar al artículo 4º una modificación que es que los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Ley serán extensibles a todos los agentes de las dependencias de los tres Poderes del Estado y de sus municipios, ello en función de no generar ningún tipo de desigualdad entre trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Central o de cualquiera de los tres Poderes del Estado o de los municipios.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, por lo que veo y por suerte, creo que este proyecto de Ley está alcanzando un consenso generalizado de la Legislatura del Neuquén, lo que no parecía hace poquito tiempo atrás en las discusiones, sobre todo en la última de la Comisión correspondiente, porque se planteaba, tal vez, comparando a la Argentina y a nuestro Neuquén con potencias y países del mundo superdesarrollado que no tiene nada que ver con la realidad que hoy vive nuestro país y con lo que es posible avanzar en la República Argentina. En esta Ley -como ya lo dijo la miembro informante- se logran mejoras sustantivas, pasando en los partos en término de noventa a ciento veinte días, en los nacimientos pretérmino hasta ciento cincuenta días y en los nacimientos múltiple a ciento cincuenta días. En guarda con fines de adopción se incrementa la edad del menor hasta los dieciocho años y se triplica el beneficio del período de lactancia de la madre a su hijo. Comparando esta Ley -que nosotros vamos a votar hoy- con lo que hoy existe en otras provincias argentinas y por lo que estuve revisando en Internet, pone a Neuquén a la vanguardia de la mayoría de las provincias; son muy pocas -a decir verdad- las provincias que otorgan mayores beneficios a lo que hoy nosotros vamos a otorgar, ni hablar si nosotros comparamos con el sector privado. Realmente, diría casi no existen convenios en el sector privado donde a la mujer se le

otorguen más de noventa días de licencia por maternidad. Por eso -como ya dije otras veces-, cuando lo bueno es lo posible, es bueno también tener cuidado pretendiendo lo perfecto que se transforma muchas veces en proyectos taponados y en impedimentos para darle a nuestras agentes de la Administración Pública provincial este beneficio que no podía seguir esperando. ...

- Reingresan los diputados Aramid Santo Monsalve y Jorge Della Gaspera.

... Con esto -que ya lo dijimos en las respectivas Comisiones donde fue tratado-, quiero adelantar en nombre del interbloque Peronista Federal que vamos a acompañar con mucho entusiasmo positivamente este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

También es para adelantar el voto positivo pero antes hacer algunas consideraciones.

Quiero proponer que también se tenga en cuenta a la paternidad; aquí hace poco se ha hecho un acto a los padres, se ha llorado y demás (*Risas*) pero bueno, y esto no lo digo en broma, esto lo digo en serio Hay muchos países porque acá se habló que en el ámbito privado no se dan más de noventa días y esto en el sistema capitalista es así, el privado no va a dar absolutamente ni un ápice más de lo que la ley exige y, a veces, con suerte lo que la ley exige. Pero hay otros países que, justamente, no son comunistas o socialistas, tienen un sistema capitalista, están dentro del sistema capitalista y que se le da derecho al padre, por ejemplo, cuando termina la licencia por maternidad, empieza la licencia por paternidad. En países como Suecia, por ejemplo, o Bélgica y ni hablar de lo que era la antigua Unión Soviética, que tenían muchísimos derechos los trabajadores y ahí tenían de uno a tres meses los padres para tomarse licencia por paternidad. Esto lo vamos a tener que ir viendo, los hombres vamos a tener que ir luchando por nuestros propios derechos, obviamente, por una igualdad de género sería en este caso. Afianzar el tema del concepto de paternidad desde otro ángulo, no la paternidad delegando a la madre las responsabilidades de la crianza del hijo sino asumiendo la paternidad en iguales roles que la mamá y también igualdad de oportunidad en el mercado laboral, porque hay cierta discriminación hacia la mujer, justamente, por este tema; un privado que tiene que tomar a una mujer le pregunta si está casada y si va a tener hijos porque, obviamente, si va a tener hijos, por ahí, va a pensar dos veces en tomarla, ahora si la igualdad es para el padre también en este sentido bueno, es igualdad de oportunidades en el mercado laboral, no va a haber discriminación hacia las mujeres porque los padres también van a tener el mismo derecho.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer mención a dos o tres aspectos que nos parece fundamentales. El primero es reconocer el trabajo de la gente de la Comisión "C" con respecto a este tema,

reconozco la búsqueda de consenso que ha habido en la Comisión y sus autoridades, desgraciadamente a veces las posiciones son muy difíciles de sortear cuando son absolutamente irreductibles y prevalece la actitud de privilegiar el proyecto de uno sobre el proyecto de otro, y no la búsqueda del bien común o la posibilidad de construir estos consensos. De cualquier manera, quiero rescatar una cosa que parece que todo el mundo se ha olvidado, este proyecto tiene originalmente la autoridad del diputado Escobar, de hace bastante tiempo...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... y ha sido ninguneado -como ahora dicen- durante bastante tiempo. Por lo tanto quiero, además de recibir algunos palos de un lado y del otro y de donde fuere, rescatar la apertura de esta Cámara en tratar este tema, en buscar la posibilidad de consensarlo y tener -como siempre digo- papelitos que siempre dicen por unanimidad pero, a veces, después a la unanimidad parece que se la llevó el viento o en el traslado entre la Comisión y la Cámara queda flotando. Entonces, quiero mencionar la trascendencia de estos aspectos, creo que las escaleras se suben escalón a escalón, creo que es un beneficio para los empleados del Estado, creo que es un beneficio para las mujeres, sobre todo es un beneficio para los hijos, no tanto para las mujeres como para los hijos y, en general, para un bien que es cada vez más escaso, que es la familia. Más allá de las comparaciones que, a mí personalmente no me parecen muy saludables las comparaciones con países desarrollados, subdesarrollados, porque si mencionamos los superdesarrollados donde el tener un hijo es un premio, no es un derecho, es una lotería que además se pone dentro, inclusive, de los planes de promoción. De cualquier manera también, si nos comparamos con los otros que no tienen ningún derecho, como muchos obreros y empleados en negro, no tienen ningún derecho; esos parece que no existieran dentro de la escala de beneficios sociales. Entonces, me alegro de que empecemos por algo, me alegro de que no abandonemos la senda de ir construyendo un futuro deseable desde lo posible.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Si no hay más oradores, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular..

Gracias.

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (González).- Pueden conversar, señores diputados, un segundito, tenemos trasapelado un expediente. Un recreo...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... hacemos un cuarto intermedio de quince minutos.

VARIOS DIPUTADOS.- ¡No!

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Cinco..?

VARIOS DIPUTADOS.- Diez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diez. Partimos en diez. Gracias, diez minutos de cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 21,43'.

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 21,54'.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos con la sesión.

Es propuesta de los diputados Benítez y Rachid que el punto sexto y el punto séptimo como son del mismo tenor, de la misma municipalidad, sea leído el informe en conjunto...

Sr. OLTOLINA (CNV).- Presidente, no hay quórum.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, tenemos dieciocho, diputado. Yo también estoy. Continuamos.

SUSCRIPCIÓN PRÉSTAMO MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

(Su autorización)

(Expte.O-085/08 - Proyecto 6074)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos un millón, consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148.

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

Honorable Cámara: La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley. La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1°. Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Plottier a suscribir un préstamo bancario de pesos un millón, consignando como garantía del compromiso contraído, la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148. ...

- Reingresan los diputados Amalia Esther Jara y Rolando Ceferino Figueroa.

... Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2008.

Firman los diputados: Inaudi, Rachid, Pacheco, Benítez, Canini, Guidali, Russo, González, De Otaño, Kogan, Carlos Sánchez y Lorenzo.

Otro Despacho de Comisión.

Honorable Cámara: La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el señor diputado Ariel Gustavo Kogan, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2008.

Firman los diputados: Baum, Russo, Monsalve, Canini, Lucero, Sánchez, Figueroa, Pacheco, Kogan, Bianchi, Contardi y Mattio.

Sr. RACHID (OF).- Presidente, una cuestión de lo que acaba de leer la secretaria, de estos dos proyectos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo no firmé ninguno de estos dos proyectos, debe haber un error y quisiera que se enmiende ¿está bien?

Sr. PRESIDENTE (González).- Está tachado en el Despacho.

Sr. RACHID (OF).- Bien.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Por cuestiones personales se tuvo que ausentar el diputado Kogan y yo ayer participé de la Comisión, a la cual no pertenezco pero era un tema que, en realidad, nos

preocupaba y yo, para ser sincero, quiero pedir disculpas porque había predisposición de encontrar un consenso, por lo menos mayoritario y, bueno, tuvimos algunas dificultades y por ahí ponemos siempre en primer lugar la postura particular y no ponemos la necesidad de quien ha sido el autor, representando a una comunidad, de estos dos proyectos. Yo hablé con el señor intendente de la ciudad de Plottier y él estuvo comentando el destino que le va a dar a estos fondos -de conseguirlos y de ser aprobado el proyecto- y ayer expresábamos en la Comisión, los que hemos ido, y usted seguro que también ha vivido este tipo de cuestiones; nosotros con una mirada más amplia, sin buscar culpables de porqué se está en la situación financiera que se está, teníamos que tratar de dar una herramienta para que se pueda acercar una solución. Seguramente que ésta no es la solución definitiva pero con esfuerzo, seguramente, por lo que hablaba con el señor intendente, seguramente se va a ir solucionando este problema y esto es realmente muy importante. Una parte va a ser para pagar a proveedores porque quiere evitar la demanda judicial. Los que hemos vivido esto siempre nos sale tres veces más si no podemos acordar y además de eso planteaba que había tenido un problema social bastante importante respecto a unas tomas de terrenos privados y de los cuales también uno de los créditos que quiere tomar el municipio de Plottier es para poder pagar a privados y poder hacer un loteo social.

Yo leía los fundamentos en las distintas ordenanzas y va por ese lado la cosa, va por el hecho de evitar juicios, va por el hecho de poder dar respuestas, va por el hecho de recomponer la cadena de proveedores. Es muy difícil, a todos cuando nos toca suceder a algún gobierno en los municipios queda alguna deuda; a mí me parece que es tiempo de empezar a ver cómo solucionamos el problema y después en tiempos políticos, por ahí, buscar culpables o tratar de sacar algún rédito.

Yo quiero agradecer a los diputados que ayer colaboraron bastante para que podamos acordar, de manera mayoritaria, no es por unanimidad, y yo le decía que nosotros pasamos por situaciones parecidas y por eso les decía además, quizá por no pertenecer a esa Comisión, que estaba un poco sorprendido por el hecho de que haya llegado a la Legislatura, porque nosotros de manera directa, si se permite la expresión, lo tratábamos con el gobernador y podíamos tomar algún crédito para solucionar algún problema.

Yo quiero acercar por Secretaría a Presidencia la ordenanza sancionada en el día de hoy, que era uno de los temas que discutíamos y si se puede leer también, por Secretaría se la acercaría; fue sancionada hoy más o menos al mediodía y, por ahí, era la herramienta que algunos diputados requerían. Y una vez más, agradecerle a todos aquellos que nos vayan a acompañar para ver si podemos solucionar, en parte, este problema que tiene el municipio de Plottier.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado ¿es para los dos créditos?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí, porque es la ordenanza que se le requería.

Sr. PRESIDENTE (González).- Correcto, gracias.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría leemos la ordenanza que emitió el Concejo Deliberante de Plottier y después continuamos con el uso de la palabra.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Ordenanza 2652/08: Plottier, 25 de junio de 2008. Visto. La Ley provincial 2514/06 que invita a los municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido por la Ley 25.917 y, considerando que la Ley referida establece reglas generales de comportamiento fiscal para dotar mayor transparencia en la gestión pública. Que la Provincia del Neuquén ha adherido formalmente a los alcances de la Ley 25.917 por la Ley 2514/06. Que el Departamento Ejecutivo municipal ha solicitado al Concejo Deliberante la consideración de esta adhesión para usufructuar los beneficios fiscales que la Ley nacional concede al régimen provincial. Que el Concejo Deliberante entiende que la adhesión a la norma referida mejora sustancialmente los procedimientos administrativos vigentes en esas materias. Que así visto se aprueba por unanimidad de los presentes, según consta en Acta 024 de la sesión ordinaria del 25/06/08. Por ello y en uso de las facultades emergentes del artículo 56, inciso a), de la Carta Orgánica municipal, Ley provincial 2163, el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier sanciona con fuerza de Ordenanza:...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... Artículo 1º. Adherir a la Ley 2514/06 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobada por Ley nacional 25.917.

Artículo 2º. Notificar al Departamento Ejecutivo municipal, a la Honorable Legislatura Provincial y a los organismos competentes.

Artículo 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo municipal, a sus efectos.

Dada en la sala pública del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier a los veinticinco días del mes de junio del año 2008.

Firman: Lucio Antonio Parra, presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier; Daniel Oscar Rolandelli, secretario legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Era a modo de acompañamiento al diputado Benítez -que hizo como miembro informante de estos dos Despachos de Comisión-. Quería anticipar el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a esta situación, y quería argumentar, básicamente, porqué el Bloque, luego de las discusiones en las dos Comisiones en las que se ha dado el tratamiento de estos dos préstamos que fueron las Comisiones "A" y "B", quería manifestar que a pesar de las exigencias a que se ven expuestas para poder tratar y darle Despacho favorable, habiéndose cumplido con esta última Ordenanza que usted, por Secretaría, acaba de mencionar.

Nosotros creemos que están satisfechas las expectativas del Bloque con respecto a guardar la legalidad y la formalidad de estos aspectos. Pero también queremos resaltar -como dijo el diputado Benítez, en el día de ayer- la autonomía e independencia municipal. Esta Provincia, sin mirar siquiera quién es el que está en dificultades, sea del gobierno municipal o alguna comisión, ha aportado o debería aportar las soluciones que estén a su alcance y por eso el tratamiento que se dio ayer dentro del Poder

Legislativo a este pedido del municipio creo que más allá de los miramientos políticos, inclusive institucionales, por este respeto a la independencia de Poderes, deberíamos acompañar las dificultades.

No hace mucho tiempo atrás, señor presidente, hemos visto un brote de violencia en la ciudad de Plottier, producto de estos desajustes que tienen que ver con algunas irresponsabilidades fiscales que tienen los gobernantes y me parece que a punto de partida de haber satisfecho esta adhesión a la debida responsabilidad fiscal, empezamos a transitar otro mecanismo.

La voluntad política del señor intendente a dar tan pronto tratamiento a este tema, en el plazo de horas de haberse propuesto el intendente y el Concejo Deliberante de haberlo tratado en menos de doce horas, marca la intencionalidad política del gobierno municipal de Plottier y coincide con todos los postulados que sostiene el Gobierno provincial del gobernador Jorge Sapag. Esto venimos diciéndolo, estamos trabajando sobre esto en el ámbito de la Legislatura, la responsabilidad, la ética fiscal, etcétera. Me parece que éste es un buen puntapié, es el primer municipio que después de mucho tiempo adhiere a la Ley de Responsabilidad Fiscal. En la Provincia hay muy pocos municipios, señor presidente, que están adheridos a esta Ley, solamente dos, éste es el tercero. Creo que este es el camino de ir armando un bagaje institucional que permita no volver a repetir los mismos problemas que hemos visto tantas veces en esta Provincia, que el gobierno que se va le deja -más allá del signo político que sea- tierra arrasada al que viene, y siempre parecería que es una costumbre argentina decir: la pesada herencia que recibí tapa las ineptitudes o ineficacias del gobierno que está.

Éste es un mecanismo que va a aportar claridad, transparencia, que es lo que busca nuestro partido y nuestro Bloque. Así que nos alegramos mucho de poder acompañar esta inauguración que ha hecho el municipio de Plottier al adherirse a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto negativo del Bloque Frente Alternativa Neuquina a los dos proyectos por las mismas razones, sin perjuicio de compartir y de celebrar -como lo decía el diputado preopinante- esta adhesión del municipio de Plottier a la Ley de Responsabilidad Fiscal que no debería haber tenido que ver con la necesidad de contratar o de conseguir financiamiento, debió haber tenido que ver con la posibilidad de compartir, con ese intendente, una visión diferente respecto de cuáles son las responsabilidades institucionales que se asumen al momento de hacerse cargo de tamaña responsabilidad, como es gestionar para un municipio.

En lo personal también he formado parte de una gestión municipal. La negativa del voto de Alternativa Neuquina no tiene que ver con imposibilitar al intendente Gallia que consiga los recursos que en ejercicio de la autonomía de sus propias facultades ha definido el municipio de Plottier que necesita para atender determinadas necesidades. Porque, justamente, no se necesita la autorización de esta Legislatura para que un municipio de primera categoría pueda obtener el financiamiento en el marco de un programa de asistencia financiera pública o privada. No surge de ninguno de los

incisos del artículo 189 que define las atribuciones de esta Legislatura que debamos ser nosotros, los diputados, los que evaluemos cuestiones que solamente tiene facultad de ponderar el responsable directo de las necesidades de una comunidad como lo es un intendente. No surge de ninguno de los incisos del artículo 189. Contrariamente a esto, en relación con las atribuciones del municipio, se establece en un artículo que el municipio puede contraer empréstitos y que para ello sí necesita la autorización de la Legislatura, pero los empréstitos tienen, como una naturaleza jurídica definida, indiscutida en la doctrina nacional, la característica de respaldarse con la emisión de títulos que no es lo que está solicitando el intendente Gallia, de modo que mal puede aplicarse a esta situación que se nos está proponiendo la manda del artículo 273, porque además de los argumentos jurídicos que estoy dando, esta manda del artículo 273 expresamente establece que no se lo podrá autorizar para atender lo que vulgarmente nosotros denominamos gastos corrientes, que es uno de los objetivos del endeudamiento que solicita el intendente Gallia que, reitero, es el único,...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... junto con su Concejo Deliberante -habida cuenta de lo cual ha dictado la ordenanza correspondiente- que puede ponderar las razones y la necesidad que justifican asumir un compromiso de esta naturaleza que va a poner, además, en garantía los recursos de los vecinos de Plottier por una cantidad considerable de años que va a exceder además el período de gestión del intendente Gallia, por lo menos de esta gestión.

Entonces, nuestra negativa tiene dos posiciones, dos fundamentos centrales; uno, la falta de atribuciones concretas de esta Legislatura para autorizar una materia que es privativa de la competencia y en ejercicio de las autonomías municipales; de hecho, lo refirió el diputado Benítez cuando justificó el acompañamiento del Bloque de la Concertación. Quienes hemos estado en gestión sabemos que este tipo de financiamiento sólo se consigue con la anuencia del Ejecutivo provincial y se continúan las gestiones ante las entidades financieras correspondientes. Primer elemento: falta de atribuciones de esta Legislatura para poder hacerlo.

Segundo elemento: aun cuando las tuviéramos no podemos, si traspolamos las facultades que el artículo 273 atribuye a esta Legislatura, no podríamos autorizarlo para atender lo que yo denomino o lo que se denomina vulgarmente como gastos corrientes. De modo entonces que la negativa del Bloque de Alternativa no obedece a que no querramos garantizar el financiamiento solicitado por el intendente Gallia; el intendente Gallia tiene absolutas atribuciones en el marco de lo que le atribuye su Carta Orgánica -es un municipio de primera categoría- de gestionar este endeudamiento. Tiene las atribuciones de requerir el acompañamiento del Poder Ejecutivo provincial, que este Ejecutivo provincial ha decidido -vaya a saber uno porqué- que no lo va a autorizar más por decreto, que tiene que venir a la Legislatura -vaya a saber uno también porqué- y a mí me parece que, justamente, lo que planteaba el diputado Russo en relación a que nosotros tenemos que empezar a asumir también en esta responsabilidad de control que tenemos, el empezar a llamar las cosas por su nombre. Si al que le corresponde acompañar una gestión de financiamiento en esta Provincia es

al Ejecutivo provincial, no somos los diputados los que tenemos que estar discutiendo si el intendente Gallia tiene o no que contraer este endeudamiento, que fue lo que se produjo en las Comisiones en las que se debatió este proyecto. Porque, insisto, desnaturaliza, debilita la autonomía municipal, porque sino vendría sólo a los efectos de que prestemos acuerdo y ¿cuál sería la naturaleza de nuestra intervención en este contexto? Viene para que lo acompañemos con una Ley a partir de la decisión que ya tomó el intendente ¿y quiénes seríamos nosotros para decir que no es así? Imagínense ustedes un rechazo a este pedido de autorización de endeudamiento. ¿Tendríamos autoridad para hacerlo? No ¿Por qué tenemos que tener autoridad sólo para decir que sí? No se trata entonces de negarle el acompañamiento al intendente Gallia, que si necesita de nuestro acompañamiento personal basta con que llame por teléfono a algunos diputados y así lo hagamos; hay diputados acá que tienen muy buenos contactos con el Poder Ejecutivo nacional y que, sin lugar a duda, le facilitarían el trámite de esta gestión financiera que está haciendo. Ahora, no es la Legislatura como institución, como poder público de esta Provincia quien debe hacerlo, y sí es el Poder Ejecutivo provincial. De modo que si no tenemos ánimo de buscar culpables para atrás en Plottier, si ya hemos decidido que no vamos a profundizar las investigaciones de los casi cuatrocientos millones de pesos que faltan a la Provincia, por lo menos, empecemos a ponerle el nombre a las cosas de acá para adelante. No le toca a esta Legislatura decir si Plottier merece o no merece cinco millones de pesos; ya lo dijo el intendente Gallia, acompañémoslo en las gestiones políticas e institucionales en cabeza de los Poderes que corresponda.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, en primer lugar, quiero felicitar al intendente Sergio Gallia porque con la Ordenanza 2652, realmente pone al municipio de Plottier a la vanguardia de los municipios de la Provincia del Neuquén.

Pero, al mismo tiempo, quiero expresar la profunda preocupación de cómo llegamos a este Recinto con los dos proyectos que hoy estamos tratando: el crédito por un millón de pesos y de cuatro millones de pesos que ha solicitado el municipio de Plottier, que el Poder Ejecutivo resolvió y yo creo en eso, me permito discrepar con la diputada preopinante, es opinable si es atribución o no de esta Legislatura, habida cuenta de que lo que se está tratando acá es de afectar la garantía de coparticipación municipal y en ese sentido creo que vamos a acompañar esta decisión de votar afirmativamente esta Ley. Hemos firmado con el diputado Carlos Sánchez el Despacho de las dos Comisiones pero realmente en la última, de manera intempestiva se nos acusaba de pretender discriminar al municipio de Plottier por el hecho de plantear la necesidad de cumplir con el artículo 21 de la Ley 25.917, que establece que el endeudamiento de la Nación, de la Provincia y de los municipios que adhieran, obviamente como ha adherido la Municipalidad de Plottier a la Ley de Responsabilidad Fiscal, no pueden afectar más

del quince por ciento de la coparticipación que tienen en concepto de servicios de la deuda por año. Éste es un dato que nosotros lo requeríamos, porque nos parecía que era un acto de responsabilidad, ya que habíamos decidido avanzar en el estudio y tomar la decisión de acompañarlo, conocer este dato con precisión. Yo quiero decir con toda sinceridad que lo recabamos, que se nos aseguró que se cumplía con este requisito, más allá de que debido a que esta Legislatura durante el mes de julio y por el juicio político que todos conocemos nos va a absorber de manera muy intensa y, por lo tanto, corría peligro de no aprobarlo, esto se trasladara mucho tiempo para adelante, tanto el diputado Sánchez como quien habla, hemos aceptado este informe verbal de que se cumple con el artículo 21 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Así que por eso, señor presidente, nosotros vamos a acompañar y quisiera, para terminar, decir también que en todo momento el diputado Carlos Sánchez, que además, más allá del partido político, vive en la localidad de Plottier y todos los que vivimos en alguna localidad cuando se trata de un proyecto vinculado a la localidad, sabemos que tenemos una responsabilidad especial, y él la ha querido tener, me ha pedido que lo expresara -se ha tenido que retirar-, y ése es el otro motivo por el cual yo también, solidariamente, lo he acompañado y voy a votar positivamente este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Baum.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

En realidad, tal cual lo dicho por la diputada Soledad Martínez, es la primera vez que se está solicitando una autorización a un municipio por medio de una Ley. Sin embargo, nosotros estuvimos recabando información de por qué el Poder Ejecutivo actuó de esta manera y, en realidad, el Ministerio de Economía de la Nación tiene la concepción de que si sale directamente autorizado por el Poder Ejecutivo -de acuerdo a la visión de ellos-, comprometería el coeficiente establecido del quince por ciento de endeudamiento público a los efectos del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Hace muy poco tiempo esta Legislatura ha aprobado la posibilidad de un programa de asistencia financiera, que la Provincia del Neuquén fue limitada a ciento cincuenta millones, precisamente porque estaba al límite de este quince por ciento de endeudamiento que permite el artículo 21 de la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación. Pero para corregir al diputado Baum, no es el primer municipio que ha adherido a esta Ley de Responsabilidad Fiscal; ha adherido la Provincia por supuesto, a través de la Ley 2514, por la Ordenanza 55/06 ha adherido el municipio de Aluminé bajo la Intendencia del intendente Romero de Aluminé, justamente para poder lograr financiamiento del Poder Ejecutivo nacional; además también ha adherido la Municipalidad de San Patricio del Chañar en el año 2006 también para este mismo programa bajo la Intendencia del...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... entonces intendente, hoy ministro, Leandro Bertoya. Ahora ¿por qué nosotros hemos solicitado, de alguna manera, que se cumplieren los requisitos? Porque el

artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación reza que los gobiernos provinciales elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción -por eso es que se deben respetar los requisitos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación-, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente Ley. Para el caso de endeudamiento de los municipios, las provincias coordinarán con el Gobierno nacional y con sus respectivos municipios, las acciones destinadas a propiciar tales autorizaciones. Y el decreto reglamentario, en el artículo 25, inciso i), requiere para que un municipio se pueda endeudar, la autorización expedida por la Provincia mediante una norma que corresponda. Las jurisdicciones provinciales dictarán una normativa específica para las autorizaciones de endeudamiento de sus municipios de contenido análogo al presente que contemple como requisito previo el tratamiento de un pedido de autorización, la adhesión y cumplimiento por parte del municipio del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que la Provincia dicte, el cual incluya las pautas fijadas en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 25.917. Con lo cual, a través de un trabajo de los diferentes Bloques de esta Legislatura y con la celeridad que manifestaba el intendente de Plottier para que podamos sacar esta Ley adelante y por los buenos oficios que han tenido los diputados de todos los Bloques de esta Legislatura, hemos podido emitir el Despacho de la Comisión "B", respaldando el Despacho de la Comisión "A" y, por otra parte también, hemos podido contar a través de la celeridad con la que ha actuado el intendente y el Concejo Deliberante apoyado por los concejales de la Municipalidad de Plottier en adherir mediante esta Ordenanza -la 2652- hoy al mediodía, tal cual lo decía el diputado Benítez, a esta Ley de Responsabilidad Fiscal, que, por supuesto, que debemos transitar a quienes nos toca administrar los recursos públicos de acuerdo al camino que nos encomienda la sociedad. Y no es bueno, precisamente, no adherir a este tipo de leyes que nos obliga como administradores del poder público, en este caso, tener la posibilidad de darle a la próxima gestión las cuentas ordenadas porque en definitiva pasa a ser determinada deuda pública que se le transfiere a los ciudadanos. Y también vale destacar que el préstamo de cuatro millones, nosotros lo vemos encuadrado dentro del artículo 42 de la Ley 2141 en cuanto al refinanciamiento de deuda porque están tratando de buscar un financiamiento más adecuado para paliar una deuda que ha recibido el 10 de diciembre y en cuanto al préstamo de un millón que no es precisamente para abocarlo a gastos corrientes sino a bienes de capital para poder también configurar dentro de las operaciones de crédito público. Por eso es que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ha acompañado esta iniciativa del Poder Ejecutivo y por supuesto que ha apoyado la posibilidad de darle liquidez al municipio de Plottier que tanto lo requiere, como asimismo diferentes contactos que hemos tenido con instituciones públicas en donde seguramente el Banco Central de la República Argentina va a estar exigiendo lo que el diputado Baum decía, que no es que en forma oral se dice que se cumple con el endeudamiento del quince por ciento sino que el Banco Central de la República Argentina le pide a cada institución que va a prestar estos fondos precisamente que el municipio cumpla con este requisito.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señor presidente.

En principio, quiero adelantar mi voto favorable a este proyecto de Ley y reafirmando una vez más el tema de la autonomía municipal; en este caso en especial venía acompañado el pedido con una ordenanza votada por unanimidad. Nosotros -entiendo yo- no somos quiénes para ponernos a controlar las finanzas de un municipio, sí el Concejo Deliberante, sí la ciudadanía de cada localidad. Pero también me quiero referir a lo que expresaba el diputado "Pino" Russo cuando decía que una gestión cuando se va, le deja a otra gestión, signo político contrario, tierra arrasada. Y esto lo hemos vivido permanentemente, yo personalmente cuando recibí el municipio de El Huecú ni los foquitos me habían dejado (*Risas*), tierra más que arrasada era; y en ese momento lo que pensé para mi adentro era decir: bueno, el día que yo me vaya de este municipio tiene que quedar bien parado y fue así que quedó con los aguinaldos pagos de los trabajadores y con un monto equivalente a un mes de coparticipación en caja. Ahora, varias veces hemos visto que muchos municipios quedan totalmente quebrados, queda -como decía el diputado Russo- tierra arrasada y esto obedece también a un sistema político perverso, clientelar. Si nosotros observamos los presupuestos, los ejercicios, los balances anuales de los municipios en época de elecciones vemos cómo Acción Social o Desarrollo Social o como se llame en los momentos, tres, cuatro o cinco meses antes de las elecciones tiran la casa por la ventana, se endeudan con el municipio y, justamente, esto obedece a un sistema perverso, clientelar de la bendita clase política que se ha inventado no en esta Provincia, en todo el país y esto es lo que hay que erradicar definitivamente. Muchos me decían: bueno, ustedes perdieron El Huecú porque en vez de tener esa plata en el banco la hubiesen utilizado para fomentar este clientelismo político, y yo realmente pensaba -y sigo pensando- que es preferible a veces perder una elección y no caer en ese perverso sistema que termina humillando a la gente y principalmente a la gente más humilde, la termina degradando, pero también se degrada la clase política -entre comillas- y también se degradan las instituciones democráticas porque, evidentemente, un municipio que es arrasado por este sistema clientelar, evidentemente los que están a la cabeza de ese municipio sienten que ese municipio no pertenece al pueblo. Y hoy decía que cuando es de todos parece que no es de nadie, y esto es lo que me parece que hay que cambiar. Es un cambio de concepción, de ver la cosa pública como parte de cada uno de nosotros y no necesitar una Ley de responsabilidad fiscal para ser honesto, para ser transparente, para respetar la voluntad popular y para respetar lo que le pertenece al pueblo y no a cada político. Así que, evidentemente, en esta situación Plottier como tantos otros municipios ha sufrido; hoy le toca a Gallia, antes le había tocado a... ¿cómo es la intendenta que estaba antes?

VARIOS DIPUTADOS.- Pilar.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... bueno, Pilar Gómez, le había tocado a ella también de mano de Gallia. Parece una cuestión de vendetta pero en el medio está el pueblo, en el medio está la gente y esto es lo preocupante. Ojalá que este sistema perverso se termine porque sino la gente más humilde termina rehén del clientelismo político y termina votando a aquellos que endeudan y hacen desastres con las finanzas públicas. Ojalá

que esto se termine y que esta Ley de Responsabilidad Fiscal realmente sea llevada a cabo y que cada irresponsable que esté a cargo de un municipio o de otra institución democrática tenga su merecido.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, simplemente porque fui aludido por el presidente de la Comisión de Presupuesto, el diputado Figueroa, que dijo que me iba a corregir porque cuando felicité al intendente Sergio Gallia, él dijo que yo había dicho que era el primer municipio de la Provincia. Yo dije: lo pone a Plottier a la vanguardia de los municipios de la Provincia, pero quise aclararlo porque Plottier está entre los cinco municipios de más población de nuestra Provincia, no quiero decir los cinco más importantes pero de más población y haber tomado esta decisión, sí en ese *ranking* de las localidades con más población, ha sido el primer municipio. Así que no se puede minimizar lo que creo que es muy importante y por eso aclaro que no me equivoqué, reitero la felicitación al intendente Sergio Gallia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Ya adelantó mi compañera de Bloque, la diputada Martínez, nuestro voto negativo, pero creo que se están discutiendo dos cosas que no tienen nada que ver. En realidad, se están mezclando algunos argumentos que son correctos con otro que no corresponde. A mí me parece perfecto que se tomen los recaudos para que los que tienen responsabilidades en los poderes ejecutivos, tanto intendentes como gobernadores, entreguen sus poderes ejecutivos en forma ordenada al que siga, no importa de qué signo político sea. Se ha mencionado acá el estado en que Gallia le entregó a Pilar Gómez, el estado en que Pilar Gómez le entregó a Gallia. Yo quiero agregar el estado en que esta Provincia, lo vimos acá al gobernador diciendo que le faltaban cuatrocientos millones de pesos, que había algunas cuentas que ni siquiera tenían, no existían y existían gastos que no estaban consignados, etcétera.

Me parece que es importante que todos los municipios de la Provincia adhieran a la Ley de Responsabilidad Fiscal para garantizar que estas cosas no ocurran más en esta Provincia. Pero el hecho de que acá haya diputados que han tenido funciones en el Ejecutivo y que han sufrido estas cosas, no significa que tengan que hacer que este órgano legislativo tome decisiones que no corresponde. Nosotros estamos avanzando sobre la autonomía municipal que tanto dicen defender los diputados que han hablado antes que yo, estamos avanzando sobre la autonomía municipal, porque si no somos nadie para decidir cuáles son los problemas que tiene Gallia, no somos nadie ni para aprobarle ni para rechazarle. Yo les voy a dejar esta inquietud a los diputados, a mis colegas diputados: ¿Qué va a pasar el día que esta Legislatura rechace un pedido de endeudamiento a un intendente al cual le están prendiendo fuego el municipio? Estamos creando un antecedente político temerario, como mínimo, estamos haciendo eso en este momento, estamos avanzando sobre la autonomía municipal que los diputados

en forma vehemente, hasta casi histórica, defendieron contra mis argumentos en las Comisiones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).- Me gustaría que el diputado dijera por qué casi...

- Risas.

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley 6074, que es autorizar el endeudamiento de un millón de pesos.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el punto séptimo del Orden del Día.

Es para dar lectura nada más al anteproyecto de Ley, y con los argumentos ya expuestos por el diputado Benítez, y que con el aval creo de todos los jefes de Bloque para votarlo.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Era para solicitar una aclaración, hemos votado el proyecto por el crédito por un millón de pesos; ahora vamos a pasar a votar la solicitud del crédito por cuatro millones de pesos ¿es así?

Sr. PRESIDENTE (González).- Solamente se va a leer el texto del proyecto; con los fundamentos dados anteriormente, salvo que alguien desee expresar algo más.

12

SUSCRIPCIÓN PRÉSTAMO MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

(Su autorización)

(Expte.O-086/08 - Proyecto 6075)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Plottier a suscribir un préstamo de pesos cuatro millones, consignando como garantía de compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1°. Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Plottier a suscribir un préstamo con el Banco de la Nación Argentina, de pesos cuatro millones, consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de junio de 2008.

Firman los diputados: Inaudi, Pacheco, Benítez, Canini, Guidali, Russo, Carlos González, De Otaño, Kogan, Carlos Sánchez y Lorenzo.

Otro Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Gustavo Kogan, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2008.

Firman los diputados: Baum, Monsalve, Canini, Lucero, Carlos Sánchez, Figueroa, Pacheco, Kogan, Bianchi, Contardi y Mattio.

Sr. PRESIDENTE (González).- Con los fundamentos dados por el diputado Benítez, para los dos proyectos de Ley, anteriormente citados, pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley 6075.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al punto octavo del Orden del Día.

13

V CONGRESO DE HISTORIA REGIONAL DEL NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-012/08 - Proyecto 6052)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "V Congreso de Historia Regional del Neuquén" a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008.

- Se retira el diputado José Russo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputado Carlos González y diputada Silvia De Otaño-, aconsejan la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el "V Congreso de Historia Regional del Neuquén", a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión Académica del "V Congreso de Historia Regional".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2008.

Firman los diputados: Carlos González, De Otaño, Castañón, Jara, Rachid, Figueroa, Mattio y Baum.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. De OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

El próximo mes de septiembre se va a llevar a cabo el "V Congreso Regional de Historia" en la ciudad de Junín de los Andes, ciudad que es sede permanente de la realización de este Congreso.

Desde el año 95, la Junta de Estudios Históricos del Neuquén, viene realizando jornadas cuyo fin era establecer un mecanismo que permitiera el intercambio y el desarrollo de la investigación respecto de temas que tuvieran que ver con todos los aspectos históricos, principalmente del Neuquén, pero que influyen en la región también. ...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... A raíz de que estas jornadas convocaban a mucha gente, se vieron en la necesidad, a partir del año 99, de comenzar a realizar congresos con temario fijo y además con una periodicidad que es bianual. Hay datos que son relevantes en estos cuatro congresos anteriores, el número de inscriptos y de participantes ha ido aumentando llamativamente; está dirigido especialmente al área de la investigación, al área de la docencia y a estudiantes, fundamentalmente a estudiantes de nivel terciario y universitario y ha ido convocando, además, la participación académica de universidades, fundamentalmente, de la Universidad del Comahue, participa activamente en el último congreso la Universidad de Salta y universidades que pertenecen al país vecino de Chile. El aporte académico también ha sido realizado y está previsto que este Congreso tenga las mismas características por parte de científicos que pertenecen a otras provincias, que lejos están de pertenecer a la región como Córdoba y Tucumán por ejemplo, sí están interesados en el desarrollo a nivel investigativo que está teniendo este tema puntual.

Así como la participación de disertantes ha ido en aumento, también ha ido en aumento la cantidad de trabajos que se someten a discusión y difusión. Es importante destacar al respecto que estos trabajos luego, con un esfuerzo bastante significativo por parte de la Junta de Estudios del Neuquén,...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... son editados y publicados con el fin de darles difusión, y el otro aspecto sumamente importante que se ha ido dando en los últimos congresos es que forma parte de experiencias, de transferencia del conocimiento a nivel áulico, fundamentalmente primario y secundario; tema que viene bien porque, precisamente, la historia regional es uno de los baches importantes que hay en la educación en las dos ramas.

Regionalmente hablando o institucionalmente hacia la comuna, es muy significativo que una comunidad que se destaca por determinados aspectos tenga un ingrediente que de manera sistemática vuelva a poner a la ciudad en un relieve totalmente distinto. En el caso puntual de Junín de los Andes trasciende, inevitablemente, por las características turísticas y de pesca. Ahora, empezar a introducirlo en el ámbito de la investigación, de la difusión científica y del compartir experiencias y métodos de transferencia de conocimientos, evidentemente le da un carisma absolutamente distinto a la comunidad. Por estas razones y muchas más, pero que fundamentalmente es por lo que giran todos los congresos y se van fortaleciendo, es que pedimos la aprobación de este proyecto.

Como último detalle, a raíz de lo que hace poquito vivido aquí en la Cámara de los cincuenta años de la institucionalización de la Provincia, éste va a ser el tema de desarrollo central propuesto por parte de la Junta a todos los participantes para el próximo congreso.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Muchísimas gracias por la exposición, como si viviera en Junín de los Andes, nosotros -creo que con el diputado Guidali- orgullosos de que Junín tenga este espacio cultural de la región y posiblemente con el crecimiento y participación del país, un lugar más para expandir la cultura de los argentinos.

Muchísimas gracias, reitero, por la exposición.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura de su articulado.

- Se lee y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 881. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

14

GRUPO DE DANZAS “ALBRICIAS”
(Participación en festival internacional)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-009/08 - Proyecto 6053)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la participación del Grupo de Danzas “Albricias” en el festival internacional a llevarse a cabo en la ciudad de Legnica, República de Polonia.

- Reingresan los diputados José Russo y Tomás Eduardo Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Rachid-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación del Grupo de Danzas “Albricias” en el Festival Internacional Folk of National and Ethnic Minorities “Pod Kyczera” en la ciudad de Legnica, República de Polonia, entre los días 22 de agosto al 2 de septiembre de 2008.

Artículo 2º. Comuníquese al Grupo de Danzas “Albricias”.

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2008.

Firman los diputados: Carlos González; De Otaño, Castañón, Jara, Rachid, Figueroa, Mattio y Baum.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Debido a que el miembro informante era el diputado Rachid y ha tenido que retirarse de manera urgente por un grave problema de su hija, me pidió que lo sometamos a votación de manera directa, dado que de la propia lectura surge el sentido de este proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Declaración 882.

Señores diputados, simplemente, les pido un minutito más de atención y de silencio, por favor. Hemos tenido la noticia desgraciada de que ha fallecido en el día de la fecha la esposa de un empleado de esta Legislatura, la esposa del señor Saturnino Rodríguez, así que el saludo de esta Legislatura, de todos los presentes y de todos los diputados acompañando a este empleado de esta Legislatura, jefe del Departamento de Maestranza; su señora se llamaba María Elvira Gramazza.

Así que quería notificarlos de esto y también acompañar a este personal de la Legislatura en este momento.

Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- También hemos tenido la nefasta noticia del fallecimiento de Jorge Edelman en el día de la fecha. Seguramente para quienes vivimos en el interior durante mucho tiempo, las cosas que nos trae a la memoria este personaje, este verdadero personaje de la cultura neuquina; nos gustaría que todos los que pudiéramos para el día de mañana hacer un homenaje a esta persona pudiéramos hacer una alocución, un homenaje a su memoria.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Gracias, muy buenas noches.

- Es la hora 22,55.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6065

DE LEY

EXPTE.O-108/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Establécese un incremento del trece por ciento (13%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de mayo de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008.

Artículo 2º Establécese un incremento del veintitrés por ciento (23%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de julio de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008, absorbiendo el otorgado en el artículo 1º de la presente, quedando en el porcentaje del veintitrés por ciento (23%) de incremento final.

Artículo 3º Establécese un incremento del veintiséis por ciento (26%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de agosto de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008, absorbiendo el otorgado en el artículo 2º de la presente, quedando en el porcentaje del veintiséis por ciento (26%) de incremento final.

Artículo 4º Efectúese la recategorización del personal de los escalafones administrativo, técnico, y maestranza y servicios, conforme las categorías que el personal revista al 1 de julio de 2008, y de acuerdo al detalle de los Anexos A y B, los cuales tendrán la vigencia que se menciona a continuación:

Anexo A: 1 de julio de 2008

Anexo B: 1 de octubre de 2008

La recategorización establecida en el presente se aplicará exclusivamente en el caso de agentes confirmados en el cargo al 1 de julio de 2008.

Además, será exceptuado de la presente recategorización el personal que revista en las categorías de escribiente (JGA), auxiliar ayudante (JGS) y auxiliar técnico (JHT), que posea una antigüedad en la categoría menor a tres (3) meses cumplida al 1 de julio de 2008.

Artículo 5º Sustitúyese el artículo 6º de la Ley 1699, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º Los magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia, jueces de Paz, y el personal de los escalafones administrativo, técnico, servicios y maestranza del Poder Judicial, que acrediten en su cargo la antigüedad que se establece en el inciso a), y conforme la restricción impuesta en el inciso b), percibirán un “suplemento por permanencia en la categoría” equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación de la misma:

- a) La antigüedad requerida para la percepción del suplemento por permanencia en la categoría, se fija de acuerdo a la siguiente escala:
 - 1) Magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia - todas las categorías:- tres (3) años.
 - 2) Jueces de Paz:
 - Categorías JP-1 y JP-4: tres (3) años.
 - Categorías JP-2, JP-3, JP-5 y JP-6: dos (2) años.
 - 3) Administrativos:
 - Desde la máxima categoría hasta jefe de Despacho inclusive: tres (3) años.
 - Desde oficial mayor hasta la última categoría: dos (2) años.
 - 4) Técnicos:
 - Desde la máxima categoría hasta oficial mayor técnico inclusive: tres (3) años.
 - Desde oficial principal técnico hasta la última categoría: dos (2) años.
 - 5) Servicios y Maestranza -todas las categorías:- dos (2) años.

- b) Los conceptos de ‘permanencia en la categoría’ y ‘diferencia compensatoria Ley 2526’ serán excluyentes, por lo que el primero sólo se liquidará en tanto el monto correspondiente sea igual o superior al que el agente percibe por ‘diferencia compensatoria Ley 2526’.”.

Artículo 6º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero económico, autorizándose la utilización del superávit del Ejercicio 2007 en el Ejercicio 2008.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 7º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de junio de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 5991
DE LEY
EXPTE.E-037/08
y agregados

PROYECTO 6030 DE LEY - EXPTE.D-232/08
PROYECTO 5488 DE LEY - EXPTE.D-101/06
PROYECTO 5652 DE LEY - EXPTE.D-394/06
PROYECTO 5660 DE LEY - EXPTE.D-011/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán las diputadas Graciela Muñoz Saavedra y Paula Sánchez en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 1° Créase el “Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas” en el ámbito del territorio de la Provincia, que se integrará con todas las áreas existentes y las que se incorporen en el futuro.

Artículo 2° Incorpóranse al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y sujetas al régimen establecido en la presente Ley, las creadas por las leyes y decretos que a continuación se enumeran:

- a) Área Natural Protegida Copahue, creada por Decreto-Ley 191/62.
- b) Área Natural Protegida Batea Mahuida, creada por Decreto 1412/68.
- c) Área Natural Protegida Chañy, creada por Decreto 1412/68.
- d) Área Natural Protegida El Tromen, creada por Decreto 1954/71.
- e) Área Natural Protegida Epulafquen, creada por Ley 784/73.
- f) Área Natural Protegida Domuyo, creada por Decreto 587/89.
- g) Área Natural Protegida Cañada Molina, creada por Decreto 2356/93.
- h) Área Natural Protegida El Mangrullo, creada por Decreto 1320/96.
- i) Área Natural Protegida Auca Mahuida, creada por Decreto 1446/96.
- j) Área Natural Protegida Cuchillo Cura, creada por Decreto 1161/2003.
- k) Área Natural Protegida Boca del Chimehuin, creada por Ley 2345/2000.

Artículo 3° Los objetivos enunciados a continuación configuran los presupuestos normativos que deberán considerarse en el procedimiento de manejo de las áreas que integran el Sistema y las que se incorporen:

- a) Conservar la biodiversidad:
 - 1) Garantizando el mantenimiento de la diversidad genética, de especies y de ecosistemas.
 - 2) Garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos.
 - 3) Conservando a las especies silvestres autóctonas.
 - 4) Conservando muestras representativas de todas las unidades biogeográficas provinciales.
 - 5) Conservando el paisaje natural y cultural, las bellezas escénicas, los rasgos fisiográficos y las formaciones geológicas.
- b) Propiciar la realización de actividades educativas y de investigación en las Áreas Naturales Protegidas:
 - 1) Promoviendo los valores y principios de conservación de la naturaleza.
 - 2) Promoviendo toda acción que incentive la participación ciudadana.
 - 3) Centrando las investigaciones en encontrar opciones y técnicas aplicables a la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- c) Propiciar el desarrollo de actividades en aras del crecimiento sostenible:
 - 1) Conservando el patrimonio natural y cultural.
 - 2) Favoreciendo el desarrollo socioeconómico de las poblaciones cercanas.
 - 3) Propiciando la realización de actividades productivas sustentables en las áreas protegidas que lo contemplen.
 - 4) Constituyendo condiciones de restauración y recuperación de ecosistemas degradados.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 4° A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- a) Actividad turística: viajar por placer. Conjunto de los medios conducentes a facilitar los viajes por placer.
- b) Área Natural Protegida: territorios comprendidos dentro de límites geográficos definidos, afectados a protección legal y especialmente consagrados a la conservación y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados. Podrán estar ubicadas en tierras fiscales o de propiedad privada, pero siempre serán administradas y manejadas conforme a normas jurídicas regidas por el Derecho Público.

- c) Atractivo turístico: es todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico.
- d) Categoría de Manejo: es el nombre genérico que se asigna a las Áreas Naturales Protegidas para clasificarlas según el tipo de gestión, manejo o administración que vayan a recibir. Ésta se debe adecuar a una tipología preestablecida. Cada Categoría de Manejo tiene sus propias normas y objetivos.
- e) Conservación: es la gestión de utilización de la biosfera de modo que produzca el mayor y más sostenible beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. Esta práctica incluye la protección, la preservación y el uso sostenido y sustentable.
- f) Desarrollo sustentable: uso adecuado y racional de los ecosistemas con aplicación de técnicas ambientalmente apropiadas, en beneficio de las generaciones actuales y asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades para generaciones futuras.
- g) Diversidad biológica: variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad de cada especie, entre las mismas y de los ecosistemas.
- h) Ecosistema: complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como unidad funcional.
- i) Ecoturismo: viajes ambientalmente responsables a las áreas naturales, con el fin de disfrutar y apreciar la naturaleza (y cualquier elemento cultural, tanto pasado como presente), que promuevan la conservación, produzcan un bajo impacto de los visitantes y garanticen la activa participación socioeconómica de la población local.
- j) Educación ambiental: actividades de promoción de la conservación de la naturaleza, el desarrollo sustentable y el respeto por la diversidad cultural y la convivencia entre los pueblos, con el fin de asumir el compromiso colectivo de protección del ambiente y mejoramiento de la calidad de vida.
- k) Impacto ambiental: modificación de la condición y características originales de un área natural, producida por fenómenos naturales o artificiales.
- l) Manejo: es el conjunto de acciones destinadas a alcanzar los objetivos definidos para un Área Natural Protegida.
- m) Plan General de Manejo: es un documento conceptual y dinámico de planificación, que establece las pautas para la dirección y desarrollo general de un Área Natural Protegida.
- n) Preservación: es el mantenimiento del estado actual de cualquier unidad natural, perpetuando la etapa en que se encuentra, a través de un manejo que adopte las medidas pertinentes.
- o) Protección: conjunto de políticas y medidas que propician la restauración del ambiente y la prevención y control de su deterioro. Abarca el aprovechamiento racional, la conservación y la preservación, cada uno con diferente grado de uso y resguardo del ambiente. Actividad tendiente a preservar ambientes, especies, poblaciones o individuos declarados en riesgo de algún tipo.

- p) Recurso manejado: se refiere a las áreas naturales que presentan un grado de intervención antrópicas.
- q) Sistema de Áreas Naturales Protegidas: es el conjunto de Áreas Naturales Protegidas, que en forma balanceada, complementaria y coherente conserva muestras representativas de todos los ambientes naturales de la Provincia.
- r) Zonificación: es la división del territorio de un Área Natural Protegida en subunidades en las que el manejo será razonablemente uniforme y diferirá en manera e intensidad respecto a las otras zonas contempladas en el Plan de Manejo.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ATRIBUCIONES

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Estado de Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente o el organismo que la reemplace.

Artículo 6° La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a las Áreas Naturales Protegidas.
- b) Propiciar la creación de Áreas Naturales Protegidas.
- c) Entender en todo lo concerniente a la administración y manejo de las Áreas Naturales Protegidas.
- d) Aplicar sanciones por infracciones a la presente Ley.
- e) Elaborar los Planes de Manejo.
- f) Promover la educación ambiental y la investigación sobre las Áreas Naturales Protegidas.
- g) Coordinar con el Consejo Provincial de Educación las actividades educativas en las Áreas Naturales Protegidas, a los fines de promover la protección del ambiente y el desarrollo sustentable.
- h) Promover y formalizar con interesados directos en el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, la creación de directorios de manejo participativo para asesorar acerca del manejo integral de las mismas.
- i) Autorizar y proponer la reglamentación de los asentamientos humanos en el ámbito territorial de las Áreas Naturales Protegidas.
- j) Realizar las obras y prestar o concesionar los servicios necesarios para la mejor preservación de las Áreas Naturales Protegidas.
- k) Requerir el auxilio de la fuerza pública toda vez que fuere necesario para el ejercicio de sus funciones.
- l) Propiciar la celebración de convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas destinados al cumplimiento de la presente Ley.

- m) Intervenir en el procedimiento de evaluación de todo informe o estudio de impacto ambiental dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
- n) Proponer contribuciones o aportes económicos que se correspondan con la prestación de un servicio o de una actividad a desarrollarse en las Áreas Naturales Protegidas.
- o) Establecer programas de voluntariado que tengan por objeto la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.
- p) Proponer acciones que garanticen la conectividad entre distintas Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 7° Previo a la emisión de cualquier acto o reglamento administrativo que se relacione con la aplicación de la presente Ley, será necesaria la intervención de la autoridad de aplicación.

Artículo 8° Los organismos técnicos dependientes de la autoridad de aplicación deberán formular los dictámenes para fundamentar la aprobación de:

- a) Planes de Manejo y Planes Operativos.
- b) Evaluaciones de impacto ambiental de obras y acciones a ejecutarse en las Áreas Naturales Protegidas.
- c) Creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas.
- d) Categorización y tipificación de las distintas Áreas Naturales Protegidas.
- e) Planes de educación ambiental.

CAPÍTULO IV

CATEGORIZACIÓN

Artículo 9° Las Áreas Naturales Protegidas que integren el Sistema se clasificarán, según los objetivos de creación planteados, en las categorías que a continuación se enuncian, en concordancia con los estándares de conservación que establece la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN).

El Poder Ejecutivo provincial, a propuesta de la autoridad de aplicación, establecerá por la vía reglamentaria los regímenes y prescripciones propios de cada categoría:

- I - Reserva Natural Estricta. Área manejada principalmente con fines científicos. Área que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico, especies destacadas o representativas, destinada principalmente a actividades de investigación científica o monitoreo ambiental.
- II - Parque Provincial. Área manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación. Área designada para:

- a) Proteger la integridad ecológica de uno (1) o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras.
- b) Excluir los tipos de explotación u ocupación que sean hostiles al propósito por el cual fue designada el área.
- c) Proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas, que deben ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

III - Monumentos Naturales. Área manejada principalmente para la conservación de características naturales específicas, que contiene una (1) o más características naturales o culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus calidades representativas o estéticas o por importancia cultural.

IV - Área de Manejo de Hábitat/Especies. Área manejada principalmente para la conservación, con intervención a nivel de gestión. Sujeta a intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats y/o satisfacción de las necesidades de determinadas especies.

V - Paisaje Protegido. Área manejada principalmente para la conservación de paisajes y con fines recreativos, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos o culturales, y que puede albergar una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área.

VI - Área Protegida con Recursos Manejados. Área manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales. Área que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

VII - Reserva de Recursos. Son regiones deshabitadas o escasamente pobladas, insuficientemente estudiadas y que, dada la imposibilidad de evaluar su posible transformación en tierras agrícolas, ganaderas, forestales, de asentamientos humanos u otros usos, la utilización de sus recursos podría ser desacertada. Se busca mantener las condiciones existentes para permitir la realización de estudios sobre posibles formas de aprovechamiento futuro, en el marco de un desarrollo sustentable y de preservación del ambiente natural.

En esta categoría no se permite el uso de los recursos naturales mientras no se modifique, mediante la ley correspondiente, a otra Categoría de Manejo. No se permite ningún tipo de desarrollo, con excepción del aprovechamiento tradicional de los recursos por parte de la población local, el que deberá practicarse en forma sustentable y los casos excepcionales después de los estudios de sitios y de impacto.

CAPÍTULO V

CREACIÓN, AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN
DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 10º La creación, afectación y desafectación de Áreas Naturales Protegidas se efectuará por ley, con precisa delimitación de su perímetro.

Excepcionalmente, y frente a la posibilidad cierta de producción de un daño irreparable en un área determinada, se la podrá declarar por decreto provincial Área Natural Protegida -en la categoría VII-, siempre y cuando se encuentre fehacientemente fundamentada la necesidad de dicho acto administrativo. En tal caso la autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de dos (2) años para presentar a la Legislatura de la Provincia el proyecto de ley respectivo.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESERVAS PRIVADAS

Artículo 11 Las Reservas Privadas son áreas de dominio privado con elementos naturales singulares, que mediante convenios celebrados con el Poder Ejecutivo pasarán a integrar el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, que se registrarán por los preceptos establecidos en la presente Ley y sus normas reglamentarias.

Artículo 12 La afectación de un área de dominio privado como Área Natural Protegida se realizará previa evaluación de los valores naturales del área propuesta o seleccionada, como requisito indispensable para realizar el acto formal de la declaración de la Reserva.

CAPÍTULO VII

DE LA AFECTACIÓN DE TIERRAS

Artículo 13 La afectación de los inmuebles pertenecientes tanto al dominio del Estado provincial como al dominio privado que quedaren comprendidos dentro de los límites de un Área Natural Protegida deberá ser inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 14 Facúltase a la autoridad de aplicación a inscribir como anotación marginal la afectación de las tierras que queden comprendidas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 15 En todos los casos en que propietarios de tierras ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas resuelvan enajenarlas deberán comunicarle a la autoridad de aplicación en forma fehaciente, pudiendo el Estado ejercer su derecho de opción preferencial dentro del plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación. Vencido dicho plazo, caducará de pleno derecho la facultad de ejercer la opción.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PLANES DE MANEJO

Artículo 16 Las Áreas Naturales Protegidas que integren el Sistema deberán contar con un Plan de Manejo y una zonificación adecuada a los objetivos particulares de su creación.

La autoridad de aplicación elaborará los Planes de Manejo garantizando la participación de los actores sociales de cada área y su zona de influencia, a través de los técnicos de la autoridad de aplicación o los organismos que ella designare a tal fin.

Los Planes de Manejo, previo a su aprobación, deben ser considerados en procesos que garanticen la consulta pública. Luego de aprobados por la autoridad de aplicación deben ser instrumentados por decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 17 Los Planes de Manejo establecerán las modalidades para la administración y manejo de los recursos existentes dentro de cada área y deberán contar como mínimo con los siguientes componentes:

- a) Categoría de manejo asignada.
- b) Objetivos de gestión planteados para el área.
- c) Zonificación.
- d) Programas y acciones de manejo.

CAPÍTULO IX

DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 18 El manejo de las áreas utilizadas por los pobladores reconocidos por la autoridad de aplicación deberá realizarse a través de Directorios de Manejo Participativo, que los pobladores también integrarán, a fin de consensuar los programas y acciones a llevar adelante con el objeto de lograr un manejo sustentable de las mismas.

Artículo 19 Los pobladores y asentamientos humanos que se instalaren en las Áreas Naturales Protegidas o los que realizaren actividades ocasionales o permanentes en las mismas sin la correspondiente autorización, serán considerados intrusos.

CAPÍTULO X

DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Artículo 20 Aféctese a la autoridad de aplicación de la presente Ley el actual Cuerpo provincial de Guardaparques, que se encuentre designado bajo el Decreto 863/06, sin perjuicio de lo establecido por la Ley 2539.

Artículo 21 El Cuerpo provincial de Guardaparques tendrá su propio reglamento y será elaborado por la autoridad de aplicación y ejercerá las funciones de prevención, control, monitoreo y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas.

El cargo de guardaparque provincial será ejercido por personal que acredite idoneidad y capacitación para el cumplimiento de sus funciones. Sin perjuicio de las atribuciones que se establecerán por la vía de la reglamentación, deberán:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de la presente Ley.
- b) Ejercer todas las áreas inherentes a la prevención, control, monitoreo y vigilancia, en el ámbito territorial de las áreas que integran el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.
- c) Colaborar en la elaboración y ejecución de los Planes de Manejo, especialmente acciones de control y vigilancia.
- d) Realizar las tareas de educación e interpretación ambiental de investigación en las Áreas Naturales Protegidas.
- e) Conocer los ambientes naturales y recursos propios de cada área.
- f) Labrar actas de infracciones, instruir las actuaciones sumariales y los procedimientos administrativos que correspondieran y requerir el uso de la fuerza pública.

FONDO DE FOMENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 22 Créase el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Artículo 23 El Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas estará constituido por:

- a) Las asignaciones anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b) El producido de los derechos y servicios que se legislen, y todo otro establecido por la presente Ley y su reglamentación.
- c) El producido por el arrendamiento o concesión de inmuebles e instalación de bienes muebles de las Áreas Naturales Protegidas.
- d) Los obtenidos por la venta de mapas, publicaciones, colecciones, fotografías, muestras, la venta o alquiler de películas y videos, entrada a exposiciones, muestras y conferencias o cualquier otra actividad que a título oneroso realice la autoridad de aplicación sobre el tema Áreas Naturales Protegidas.
- e) Los obtenidos mediante aportes voluntarios, legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- f) Los aportados por organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, destinados a financiar proyectos y programas de investigación, extensión, fiscalización, promoción y conservación de las Áreas Naturales Protegidas.
- g) Los obtenidos en concepto de cobro de multas.

h) Los provenientes de créditos otorgados por organismos nacionales o internacionales, aprobados por el Poder Ejecutivo provincial, destinados a la adquisición de equipamiento e infraestructura, para mejorar las tareas de administración y manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

i) Todo ingreso que derivare de la gestión de la autoridad de aplicación.

Artículo 24 El Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas sólo puede ser destinado a los fines que se detallan a continuación:

- a) Los gastos que demandare la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas.
- b) Los gastos e inversiones que demanden la ejecución de los programas formulados por la autoridad de aplicación y que fueran aprobados por el Poder Ejecutivo provincial en concepto de investigación, contralor, extensión y fomento, de las Áreas Naturales Protegidas.
- c) La promoción de actividades que concurrieran a asegurar la mejor difusión y conocimiento de las Áreas Naturales Protegidas y de los principios técnicos de conservación de la naturaleza.
- d) La realización de cursos, estudios e investigaciones.
- e) Solventar los costos que demande la puesta en marcha de los Planes de Manejos aprobados.
- f) Atender erogaciones necesarias para preservar recursos naturales que pudieran, en el futuro, integrar el Sistema instituido por esta Ley o que pertenecieran al patrimonio natural de la Provincia.

CAPÍTULO XI

PATRIMONIO NATURAL - RECOMPOSICIÓN - SANCIONES

Artículo 25 El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer.

Ante el incumplimiento por parte del generador del daño, el Estado podrá recomponer por cuenta del causante del perjuicio ambiental, pudiendo reclamar los daños y perjuicios que procedieran, además de la aplicación de otro tipo de sanción que prevé esta Ley.

Artículo 26 Créase la Unidad de Infracción para la presente Ley, cuyo monto será determinado en la reglamentación.

Artículo 27 La autoridad de aplicación deberá elaborar para cada Plan de Manejo de un Área Natural Protegida una propuesta de infracciones a sancionarse, las que deberán ser elevadas a la Honorable Legislatura Provincial para su aprobación por ley.

Artículo 28 Las infracciones que se cometan en violación a lo dispuesto en cada Plan de Manejo de un Área Natural Protegida serán sancionadas con las penalidades que a continuación se expresan:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas que se graduarán entre veinte (20) a veinte mil (20.000) unidades de infracción. Para la graduación del monto, la autoridad de aplicación aplicará la regla del artículo 29 de la presente Ley.
- c) Suspensión de hasta noventa (90) días de permisos o actividades autorizadas de cualquier tipo.
- d) Cancelación o revocación de concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas.
- e) Prohibición de ingreso o expulsión de las Áreas Naturales Protegidas.

Las mismas sanciones se aplicarán a quienes incurrieren en falseamiento u omisión de cualquier dato o información que sea requerido en el marco de dichas normas.

Artículo 29 Para la imposición y, en su caso, para la graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación considerará:

- a) La gravedad de la infracción o del incumplimiento considerado a tenor del impacto producido a la salud pública o al entorno ambiental afectado.
- b) La conducta precedente del infractor.
- c) La reincidencia.

Artículo 30 Las sanciones previstas podrán aplicarse de modo acumulativo, accesorio o independiente, fundando la autoridad de aplicación las razones que encuentre para acumular o aplicar accesoriamente las mismas.

Artículo 31 El cobro por vía judicial de derechos de cualquier carácter, multas y demás deudas económicas que se generen en la aplicación directa de la presente Ley se efectuará por la vía de la ejecución fiscal prevista por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia, sirviendo de suficiente título ejecutivo la certificación de deuda expedida por la autoridad de aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación.

CAPÍTULO XII

ARTÍCULO TRANSITORIO

Artículo 33 La autoridad de aplicación deberá, para las Áreas Naturales Protegidas definidas en el artículo 2º de la presente Ley, diseñar y ejecutar su respectivo Plan de Manejo en caso que no lo tuvieran, o la actualización de sus contenidos, en concordancia con la presente Ley, antes del 31 de diciembre del año 2010.

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 11 de junio de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María- DE OTAÑO, Silvia Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - GÓMEZ, Juan Bernabé GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SAGASETA, Luis Andrés - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CONTARDI, Luis Gastón - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 5991

DE LEY

EXPTE.E-037/08

y agregados

PROYECTO 6030 DE LEY - EXPTE.D-232/08

PROYECTO 5488 DE LEY - EXPTE.D-101/06

PROYECTO 5652 DE LEY - EXPTE.D-394/06

PROYECTO 5660 DE LEY - EXPTE.D-011/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Graciela María Muñiz Saavedra y Paula Rayén Sánchez, quienes fueran designadas por la Comisión "H".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5991
DE LEY
EXPTE.E-037/08
y agregados

PROYECTO 6030 DE LEY - EXPTE.D-232/08
PROYECTO 5488 DE LEY - EXPTE.D-101/06
PROYECTO 5652 DE LEY - EXPTE.D-394/06
PROYECTO 5660 DE LEY - EXPTE.D-011/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Graciela María Muñiz Saavedra y Paula Rayén Sánchez, quienes fueran designadas por la Comisión "H".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel - CONTARDI, Luis Gastón - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo - GONCALVES, Hugo Alberto - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 5840
DE LEY
EXPTE.E-052/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por razones que dará el diputado Ariel Alejandro Sandoval en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase la obligatoriedad del combate de la plaga carpocapsa (cydia pomonella) en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a firmar convenios con las Cámaras de Productores y Empacadores Frutícolas de la Provincia del Neuquén para acordar acciones tendientes al control de la plaga carpocapsa en la Provincia, de acuerdo al Programa Provincial de Supresión de Carpocapsa, y en coordinación con el Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa del Programa Nacional de Sanidad Vegetal (PROSAVE).

Artículo 3° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar créditos hasta un total de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), destinados a productores, empacadores e industrias de jugos, aplicados en forma específica a la adquisición de agroquímicos e insumos para el control de carpocapsa, con las siguientes condiciones:

- a) La devolución del referido préstamo será a los trescientos sesenta y cinco (365) días de la fecha de acreditación de cada desembolso de la empresa adjudicataria.
- b) Autorizar al Poder Ejecutivo a garantizar los créditos que se otorguen por esta operatoria.
- c) La bonificación del ciento por ciento (100%) de la tasa de interés.

Artículo 4° Autorízase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a bonificar el ciento por ciento (100%) de la tasa de interés de los créditos que garantice el Poder Ejecutivo dentro de la operatoria de la Ley 2410.

Artículo 5° Establézcase un premio denominado "Estímulo al sostenimiento de la calidad y sanidad de los montes y la producción frutícola" y facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar, en tal concepto, hasta el equivalente en pesos de dólares estadounidenses doscientos (US\$ 200) y cien (US\$ 100) por hectárea, según corresponda, a aquellos productores independientes y empresas frutícolas que hayan obtenido un porcentaje de daño por carpocapsa en su monte frutal igual o inferior a los porcentajes

establecidos en la reglamentación respectiva y en el convenio referido en el artículo 2º, para cada uno de los seis (6) años de vigencia del mismo. Asimismo tanto en el convenio como en la reglamentación se especifican los límites de superficies establecidos para poder optar a obtener el beneficio.

Artículo 6º Establézcase como premio a la calidad un monto de dólares estadounidenses cien (US\$ 100) por hectárea a aquellos productores que acrediten la certificación de alguna norma de calidad y/o certifiquen producción orgánica, ya sea en forma individual o grupal -opción a) o b)-, y un monto de dólares estadounidenses cien (US\$ 100) por hectárea a aquellos productores que a partir de la temporada 2008-2009 acrediten estar integrados en alguna forma asociativa.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo -a través del Ministerio que corresponda- deberá elevar a esta Legislatura, al finalizar cada campaña, un informe pormenorizado de la distribución de los recursos destinados al Programa: beneficiarios, superficie beneficiada e informe de impacto e incidencia sobre el control y erradicación de la plaga.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2008.

Fdo.) SANDOVAL, Ariel Alejandro -presidente ad hoc- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -secretario ad hoc- DELLA GASPERA, Jorge - MONSALVE, Aramid Santo GONZÁLEZ, Roxana Valeria - LUCERO, Luis Miguel - JARA, Amalia Esther BIANCHI, María Cecilia - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5840
DE LEY
EXPTE.E-052/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Alejandro Sandoval, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) BAUM, Daniel - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo BIANCHI, María Cecilia - GONCALVES, Hugo Alberto - CONTARDI, Luis Gastón - LUCERO, Luis Miguel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 5893
DE LEY
EXPTE.E-013/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Argentino Pacheco en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérase a la Provincia del Neuquén -en todos sus términos- a la Ley nacional 26.190, que establece un régimen de fomento nacional para el uso de las fuentes renovables de energía con destino a la generación de energía eléctrica.

Artículo 2º Declárase de interés provincial la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables de energía con destino a la prestación de servicio público, como así también la investigación para el desarrollo tecnológico para la fabricación de equipos con esa finalidad.

Artículo 3º Modifícase el artículo 2º de la Ley 378 (TO Resolución 664), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a procurar, mediante las normas que en consecuencia de esta Ley se dicten, la instalación de nuevas industrias para la extracción, elaboración y/o aprovechamiento integral de productos minerales, agropecuarios y forestales, en general, así como la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Quedan incluidos en los beneficios de la presente Ley los emprendimientos hidroeléctricos y todos aquellos destinados a la producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables, con destino a mercados mayoristas o servicios públicos, a instalarse íntegramente en territorio provincial, con prioridad aquellos concebidos con propósitos múltiples, como así también la industria del turismo, que se declara de interés provincial a los fines del programa de desarrollo hotelero y actividades conexas al turismo.

La Provincia garantiza que se mantendrán los gravámenes provinciales que alcanzan a la actividad hidroeléctrica en los niveles vigentes al momento de otorgarse los beneficios previstos por la presente Ley, y por el tiempo por el que los mismos sean acordados en cada caso. Igualmente se compromete a no crear nuevos gravámenes en la materia por igual período.”.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo podrá establecer una remuneración móvil, adicional a la fijada por el artículo 14 de la Ley nacional 26.190 de hasta pesos cero coma cero tres kilovatio-hora (\$ 0,003 kWh) efectivamente generados por sistemas de fuente de energía renovable, que vuelquen su energía en el mercado mayorista y/o estén destinados a la prestación de servicios públicos. Los equipos a instalarse gozarán de esta remuneración por un período de quince (15) años, a contarse a partir de la solicitud de inicio del período de beneficio. La remuneración establecida podrá ser redeterminada por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º Invítase a los municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley y a dictar, en sus respectivas jurisdicciones, su propia legislación destinada a promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) PACHECO, Carlos Argentino - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GÓMEZ, Juan Bernabé - SANDOVAL, Ariel Alejandro - FIGUEROA, Rolando Ceferino LORENZO, Carlos Omar - SÁEZ, José Luis - KOGAN, Ariel Gustavo - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - GONCALVES, Hugo Alberto - SAGASETA, Luis Andrés.

PROYECTO 5893
DE LEY
EXPTE.E-013/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidenta- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- GÓMEZ, Juan Bernabé - RACHID, Horacio Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge FIGUEROA, Rolando Ceferino - BIANCHI, María Cecilia - MARTÍNEZ, María Soledad - GONZALEZ, Roxana Valeria - OLTOLINA, Juan Romildo - JARA, Amalia Esther - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5893
DE LEY
EXPTE.E-013/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 17 de junio de 2008.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5893
DE LEY
EXPTE.E-013/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Argentino Pacheco, quien fuera designado por la Comisión "J".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) BAUM, Daniel - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo BIANCHI, María Cecilia - GONCALVES, Hugo Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro - LUCERO, Luis Miguel SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 5858
DE LEY
EXPTE.D-045/08
y agregados

PROYECTO 5649 DE LEY - EXPTE.O-140/06
PROYECTO 5593 DE LEY - EXPTE.D-304/06

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Noemí Castañón en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 73 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén -EPCAPP- (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73 Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 75 del EPCAPP (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 75 Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media (1/2) hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia.
- b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo. ”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 78, inciso c), del EPCAPP (Decreto-Ley 1853, ratificado por Ley 1), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78 (...)

Por nacimiento o adopción:

- c) De hijos del agente varón: diez (10) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.”.

Artículo 4º Los artículos 1º; 2º y 3º de la presente Ley serán de aplicación en la medida en que no existiere un Convenio Colectivo de Trabajo para el sector, que estableciere derechos superiores a los normados.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de mayo de 2008.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - FONFACH VELÁSQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5858
DE LEY
EXPTE.D-045/08
y agregados

PROYECTO 5649 DE LEY - EXPTE.O-140/06
PROYECTO 5593 DE LEY - EXPTE.D-304/06

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela Noemí Castañón, quien fuera designada por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel -presidente- GÓMEZ, Juan Bernabé -secretario- MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - PACHECO, Carlos Argentino - SÁEZ, José Luis - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - SAGASETA, Luis Andrés - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - RACHID, Horacio Alejandro.

PROYECTO 6074
DE LEY
EXPTE. O-085/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Plottier a suscribir un préstamo bancario de pesos un millón (\$ 1.000.000), consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GUIDALI, Miguel Ángel - LORENZO, Carlos Omar.

PROYECTO 6074
DE LEY
EXPTE.O-085/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Gustavo Kogan, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel - CONTARDI, Luis Gastón - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo.

PROYECTO 6075
DE LEY
EXPTE. O-086/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Plottier a suscribir un préstamo con el Banco de la Nación Argentina, de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), consignando como garantía del compromiso contraído la coparticipación provincial y nacional de Impuestos y regalías hidrocarburíferas que mensualmente percibe en virtud de la aplicación de la Ley 2148.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GUIDALI, Miguel Ángel - LORENZO, Carlos Omar.

PROYECTO 6075
DE LEY
EXPTE.O-086/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Ariel Gustavo Kogan, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel - CONTARDI, Luis Gastón - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo.

PROYECTO 6052
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-012/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputado Carlos Horacio González y diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "V Congreso de Historia Regional del Neuquén", a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Académica del "V Congreso de Historia Regional".

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2008.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - JARA, Amalia Esther - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo OLTOLINA, Juan Romildo - BAUM, Daniel.

PROYECTO 6053
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-009/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación del Grupo de Danzas “Albricias” en el Festival Internacional Folk of National and Ethnic Minorities “Pod Kyczera”, en la ciudad de Legnica, República de Polonia, entre los días 22 de agosto al 2 de septiembre de 2008.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Danzas “Albricias”.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2008.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - JARA, Amalia Esther - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo OLTOLINA, Juan Romildo - BAUM, Daniel.

Proyectos presentados

PROYECTO 6059
DE LEY
EXPTE.P-039/08

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su digno intermedio a los señores/as diputados/as provinciales- proponiendo para su estudio, debate, dictamen y eventual sanción como norma legal, el siguiente proyecto de Ley.

Sin más, y agradeciendo su atención y respuesta, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyase oficialmente la enseñanza del idioma y cultura mapuche -MAPU CHE ZUNGUN- en todos los establecimientos y niveles educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, en virtud de lo prescripto por el artículo 53 de la Constitución provincial vigente.

Artículo 2º El Consejo Provincial de Educación elaborará y editará los planes y material bibliográfico pertinentes y capacitará a personal docente al efecto, dando participación a referentes idóneos (hablantes de la lengua mapuche) de las comunidades mapuche y a profesionales lingüísticos especialistas en la temática de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) ANTINAO, Nicacio Carmelo -LE 7.573.587-.

PROYECTO 6060
DE LEY
EXPTE.P-040/08

NEUQUÉN, 13 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 12.908 -Estatuto del Periodista Profesional y administrativos de empresas periodísticas-, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase a la Ley 12.908 que ordena y regula la actividad de los periodistas y administrativos de empresas periodísticas de nuestro país.

Artículo 2° Invítase a las municipalidades a realizar igual adhesión a la norma señalada.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La República Argentina desde el año 1946 cuenta con la Ley 12.908 que contiene el Estatuto del Periodista Profesional y sus reglamentarias, cuyo articulado ordena y regula la actividad de los periodistas de nuestro país. Su artículo 4° regula el otorgamiento del carné de periodista profesional, que habilita para el desempeño de la profesión a quienes realizan “en forma regular, mediante retribución pecuniaria, las tareas que le son propias en publicaciones diarias, o periodísticas y agencias de noticias en empresas radiotelefónicas, cinematográficas o de televisión que propalen, exhiban o televisen informativos o noticias de carácter periodístico” y, en función protectora, prevé que las empresas cumplan con las leyes sociales para acceder a la publicidad oficial.

Dichas condiciones están contempladas en el artículo 64 de la citada Ley, donde se indica que cada provincia deberá adherir expresamente al mencionado artículo para la aplicación en su correspondiente jurisdicción.

Neuquén es una de las pocas provincias que aún no ha adherido a la Ley 12.908.

Es conocida por todos la difícil situación por la que atraviesan muchos trabajadores de prensa de la Provincia, especialmente los jóvenes, ante las reiteradas faltas de

reconocimiento de sus derechos laborales y sociales. La adhesión, mediante Ley provincial, a la norma nacional ayudará a corregir con firmeza la mencionada irregularidad.

Resulta de estricta justicia que los empresarios beneficiados con el otorgamiento de la publicidad oficial -entendida como un canal por donde difundir políticas, programas, servicios y promover el cumplimiento de los deberes de ciudadano- no estén exentos de cumplir con las obligaciones sociales que tienen con sus trabajadores.

Lo que se intenta con la adhesión a la Ley 12.908, y sus reglamentarias, es establecer un nuevo sostén de justicia para los trabajadores de la prensa neuquinos, ayudando a consolidar el marco de legitimidad para el ejercicio de la profesión.

Fdo.) FREUND, Analía -secretaria general- DEMETRIO, María de los Ángeles -secretaria adjunta- Sindicato de Prensa del Neuquén.

PROYECTO 6061
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-272/08

NEUQUÉN, 12 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de pavimentación del acceso derivador de tránsito pesado “Alfredo Fortabat” en la localidad de Zapala, con el objeto de complementar la infraestructura requerida para consolidar el proyecto playa de transferencia de transporte polimodal Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Zapala y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

Se encuentra en tratamiento en esta Honorable Legislatura un proyecto de Declaración que ya tiene Despacho favorable de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial acompañe el objetivo estratégico de consolidar el Paso internacional a Chile, Pino Hachado, como lugar de tránsito internacional eficiente y especializado para el paso de mercaderías.

Resulta una realidad incontrastable que la localidad de Zapala está ávida de recuperar el rol que otrora le valiera convertirse en el centro geográfico más importante de la Provincia. En mérito de esa definición local y desde el acompañamiento de diversos actores locales -Ente de Desarrollo y Municipalidad de Zapala- se concretó en el año 2003 la instalación y puesta en marcha de una playa de transferencia polimodal en la ciudad de Zapala, manteniéndose en actividad hasta la fecha.

La cercanía de Zapala con el Paso internacional a Chile, Pino Hachado, históricamente hizo que nuestra comunidad fuera testigo del intercambio comercial con el vecino país de Chile, de diferente intensidad dependiendo del contexto internacional, más siempre importante.

Justamente este contexto -de la mano de la definición que se está proponiendo concretar- ha hecho y hará crecer exponencialmente el flujo de intercambio comercial por este Paso internacional.

Zapala es una ciudad como tantas de la Provincia que se encuentra atravesada por la traza de la Ruta nacional 22, por lo que un aumento en el tránsito de vehículos de carga o transporte de mercaderías impactaría sensiblemente en la realidad urbano ambiental de la ciudad.

Esta consecuencia desvaliosa de una definición que -reiteramos- resulta de vital importancia para la ciudad de Zapala, impone una solución la cual es derivar al tránsito pesado por un acceso que ya existe, denominado “Alfredo Fortabat”, y que desemboca justamente frente a los predios en los que se ha definido la nueva localización de la playa de transferencia polimodal, zona franca y parque industrial Zapala.

La eficiencia de esta solución está directamente relacionada con que el acceso se encuentre en condiciones adecuadas para recibir el volumen del tránsito que por allí pasaría, es por lo que nos encontramos solicitando se dicte la presente Declaración de modo de hacer efectivas, sin perjuicio a los vecinos de Zapala, las definiciones políticas de promover el estímulo y desarrollo del Paso internacional a Chile, Pino Hachado, como el más importante de la Provincia para el transporte de mercaderías a Chile.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Legislatura apruebe el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- MARTÍNEZ, María Soledad GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6062
DE LEY
EXPT.E.D-273/08

NEUQUÉN, 5 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley de promoción de la industria ladrillera artesanal, para su tratamiento y aprobación, en el marco de lo establecido en el artículo 101 de nuestra Carta Magna provincial que dice: “Se dictará una ley de fomento para impulsar económicamente la minería, contemplando la solución integral de sus problemas.”.

Esta Ley tiene como objeto promover desde el Estado provincial la incentivación, normalización y reordenamiento de la industria de ladrillos artesanales para satisfacer la creciente demanda local y potenciales exportaciones. Las políticas a aplicar consistirán en asignaciones de recursos financieros y asesoramiento técnico y legal en aspectos de recursos minerales, producción, salud y seguridad laboral, selección de tecnologías adecuadas, compra de maquinarias y herramientas simples para la producción de ladrillos y estudios de mercado, que hagan de ésta una actividad económica sustentable con inclusión social.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto:

- a) Promover la normalización y el desarrollo sustentable de los ladrillos moldeados, cocidos o quemados, a escala artesanal, mediante la adopción de prácticas de producción limpias como estrategia de gestión ambiental empresaria, conforme lo determine la reglamentación, en tanto medie la utilización de sustancias minerales terrosas, en los términos del artículo 5º del Código de Minería de la Nación, y sea destinada a la construcción.
- b) Establecer una tipificación del producto a denominarse “Ladrillo Neuquino”.
- c) Impulsar un adecuado nivel de calidad de la producción local de ladrillos, mediante el sistema de certificación de calidad y trazabilidad del producto en función del recurso, medioambiente y tecnologías adecuadas.
- d) Impulsar la producción de ladrillos artesanales a precios competitivos, satisfaciendo las necesidades del mercado, las demandas de las comunidades locales, el comercio, la industria y las exigencias de una eventual oferta exportable.
- e) Instituir un sistema de promoción económica de la producción, de acuerdo a lo mencionado en el inciso a) del presente.

Artículo 2º Establécese la denominación “Ladrillo Neuquino”, entendiéndose por tal a un producto, apto, tipificado y de calidad certificada, cuya elaboración se realizará a partir de la utilización de determinadas materias primas locales, mediante procesos certificados y adecuados a un sistema de trazabilidad, utilizando materiales, procesos y tecnologías compatibles con la protección al ambiente y el ecosistema.

Artículo 3º Los productores que encuadren sus procesos de explotación y elaboración de ladrillos conforme a lo establecido en esta Ley, podrán acceder al derecho de utilizar en sus productos la denominación de origen “Ladrillo Neuquino”, que será conferida de manera exclusiva por el Poder Ejecutivo y podrán contar con los beneficios de asistencia técnica, legal y crediticia que fije la reglamentación.

Artículo 4º La Provincia -a través del Ministerio de Desarrollo Territorial- determinará las condiciones adecuadas para el acceso crediticio de los interesados que cumplan con los recaudos legales ante los organismos monetarios y financieros o programas provinciales, nacionales e internacionales relacionados con la actividad ladrillera.

Artículo 5º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley; la adhesión será requisito necesario para que éstos puedan participar como agentes del Estado provincial en la aplicación, en sus jurisdicciones, del régimen establecido por esta Ley, todo ello conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Estado de Minería de la Nación reconoce a la industria ladrillera artesanal como una actividad minera genuina, mediante la Resolución SM-109/04, la cual, en su artículo 1º expresa: “Se incluye en la nómina de productos obtenidos a partir de minerales -contemplada en el párrafo segundo del artículo 5º del Anexo del Decreto 2.686/93, reglamentario de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras y sus modificaciones- al ladrillo moldeado y cocido o quemado”. Esta decisión intenta hacer justicia con una de las actividades productivas más antiguas, que más popular y desordenadamente se ha desarrollado en el ámbito de la República Argentina, posibilitando su acceso a los beneficios que otorga la Ley de Inversiones Mineras, normativa que sin lugar a dudas constituyó el disparador del desarrollo minero del país.

La conservación y protección del ambiente ecológico en nuestro país están asegurados por una legislación de fondo, el Código de Minería de la Nación, que dispone de un marco jurídico preventivo de protección ambiental perfectamente definido para la actividad minera, que establece como condición previa para la operación de un proyecto, la realización de un estudio de Impacto Ambiental que debe ser aprobado por la autoridad de aplicación provincial pertinente mediante la emisión de una Declaración en ese sentido.

Nuestra Constitución nacional otorga a las provincias la autoridad de aplicación, en razón del derecho originario que las mismas poseen sobre los recursos naturales, conforme surge de lo establecido en su artículo 124, *in fine*.

En nuestra Provincia el marco jurídico está integrado por su Carta Magna, que legisla sobre los recursos naturales y medioambiente, planificación y producción para el desarrollo sustentable (artículos 74; 75; 77; 90; 93 y concordantes); el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén (Ley 902), y la Ley Ambiental Provincial 1875, y su normativa reglamentaria.

Por otra parte, la Carta Magna provincial establece en el Capítulo II - Recursos Naturales -Minería- artículo 101 que: “... se dictará una ley de fomento para impulsar económicamente la minería, contemplando la solución integral de sus problemas.”, esto incluye la problemática de la actividad ladrillera y de quienes la desarrollan.

Los recursos minerales en Neuquén se presentan en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades de la producción ladrillera artesanal, existiendo además una excelente infraestructura minera (camino, ferrocarril, energía, agua, comunicaciones, etc.) y un mercado con fuerte demanda en crecimiento por la industria de la construcción. Estas características reflejan un gran potencial de la actividad para contribuir a la generación de empleo, la reducción de la pobreza, el desarrollo local y el ingreso fiscal; pudiendo coexistir con la minería convencional.

Al no contar con los recursos, medios indicados y fundamentalmente con políticas adecuadas para su desarrollo, la producción de ladrillos artesanales en la Provincia nunca fue reconocida como una actividad minera primaria, susceptible de ser aprovechada, siendo social y económicamente marginada, sin controles por parte del organismo oficial minero o nuevas estrategias fiscalizadoras.

Es por eso que la Provincia tiene el deber inexcusable de promover el aprovechamiento integral y racional de sus recursos mineros con el mayor valor agregado posible, donde se aplique el aporte del desarrollo tecnológico, garantizando las normas de especificaciones técnicas a los mercados; y como Estado moderno incentivar la producción de productos a costos accesibles, competitivos y de calidad, todo de acuerdo a los requerimientos de los mercados, poniendo en valor los esfuerzos de quienes llevan adelante esta informal actividad, asegurando de esta manera justicia y equidad social a quienes en su totalidad no cuentan con seguridad jurídica, estatus legal ni con la posibilidad de acceso a créditos.

En concreto, este sector productivo merece la oportunidad de convertirse en una industria sustentable que permita la alternativa a nuestra comunidad de un producto de mejor costo y calidad que el actual, con la generación de puestos de trabajo que dignifiquen la calidad de vida de las familias involucradas en su desarrollo y contribuya a la mitigación de los impactos negativos sobre el medioambiente, el ecosistema y la comunidad.

Obviamente, los trabajadores ladrilleros que se pretenden promover con este plan normalizador, padecen severas limitaciones respecto de sus posibilidades de ingresos y calidad de vida pero, al mismo tiempo, disponen de ciertas capacidades que se intenta potenciar organizadamente.

En nuestra región, la producción de ladrillos artesanales es de mano de obra intensiva, baja productividad y calidad tecnológica, lo que genera una economía de subsistencia llegando incluso al cierre de los establecimientos, lo que origina en muchos casos una migración de los productores y sus familias hacia centros urbanos, radicándose en cinturones marginales que los llevan a vivir en condiciones de extrema pobreza.

Existen unos 100 establecimientos de ladrillos artesanales, principalmente en las ciudades de Neuquén, Senillosa, Picún Leufú, Covunco Abajo, Mariano Moreno, Chos Malal y Plottier, concentrando esta última el 60% de la producción total, captando en conjunto una mano de obra de alrededor de 800 a 1.000 personas. Los haberes de los trabajadores representa el 60% de los costos generales, quedándole al productor un mínimo margen de ganancia. La temporada de fabricación es de 5 meses aproximadamente, desde noviembre hasta abril, siendo la producción por el resto del año baja o nula por los factores climáticos como las lluvias, heladas etc.

El desarrollo de esta actividad presenta una cruda realidad en cuanto al esfuerzo que deben realizar; la jornada laboral es de 14 a 16 horas diarias, con el siguiente deterioro de salud y perjuicio físico que provoca la elaboración de los adobes y quema en los hornos. Como el salario que perciben oscila entre los 40 y 50 pesos diarios, en muchos casos el grupo familiar participa del trabajo para reducir los costos laborales que significaría contratar personal y así fortalecer el ingreso. Esto produce una elevada deserción escolar de los hijos, ya que muy pocos llegan a completar la educación formal y menos aún el nivel universitario.

Por otra parte, la producción de ladrillos no se encuentra formalizada laboralmente ni impositivamente, las operaciones en general son al contado y en dinero efectivo, sin facturación y comprobantes de pagos. Quienes trabajan son, en su mayoría, emprendedores extranjeros nacionalizados, indocumentados o argentinos, sin ningún tipo de cobertura social (seguro de accidentes, aportes provisionales y mucho menos obra social).

Como vemos, la problemática de los productores es amplia y repercute en varios aspectos, como la incapacidad de identificar y acceder a los instrumentos de apoyo, falta de reconversión tecnológica y de financiamiento de capital de trabajo, reducida escala de producción, baja calidad de sus productos, ausencia de orientación al cliente, escasa capacidad de gestión y baja competitividad; características éstas que los segregan y alejan del exigente mercado en crecimiento.

La realidad actual en nuestra Provincia es que los productores locales están industrializando suelos con aptitudes para el agro y materias primas con bajos contenidos en arcillas rojas, que en su mayoría están acompañadas de contaminantes tales como carbonatos, sulfatos, cloruros, etc. En este último caso, la baja calidad de las materias primas afectan negativamente la calidad de los ladrillos producidos y por consiguiente su comercialización.

Entonces, la definición de la materia prima y sus productos constituyen un parámetro fundamental de este plan normalizador. Es por ello que debemos contribuir, por un lado en la prospección, exploración, y preparación del yacimiento (materia prima), la construcción de infraestructura (camino, energía) para acceder al mismo, y por otro, ser soporte del desarrollo y tecnificación para su explotación.

Los estudios geológico-mineros deberían poder realizarse a través de la Dirección Provincial de Minería, organismo que estaría facultado para realizar trabajos conjuntamente con la Secretaría de Minería de la Nación, que cuenta con programas para el desarrollo del sector ladrillero.

Por su parte el Código Minero Nacional, en su título vigésimo primero, artículo 346, prevé que las provincias puedan solicitar hasta 100.000 hectáreas para realizar investigación geológico-minera, siendo esto una herramienta para la localización de yacimientos de minerales aptos para la industria ladrillera.

Una vez localizados los yacimientos, la Dirección de Minería podrá decidir, sobre la modalidad que considere más conveniente, si los productores pueden disponer de los mismos o no, ordenando en tal caso las respectivas inscripciones y registraciones por ante la Autoridad Minera en Primera Instancia (AMPI).

El acceso al crédito es un aspecto fundamental que servirá para ayudar a los productores en la compra de maquinarias y herramientas indispensables para el mejoramiento de la actividad, el desarrollo de una mayor producción y el logro de stock, disminuyendo de manera sustancial el esfuerzo físico.

Sobre la base de un análisis económico, los productores ladrilleros difícilmente sean objeto de financiamiento. Los bancos y las administraciones de fondos públicos, según los parámetros exigidos en Economía, saben que el repago del riesgo asumido por el crédito otorgado depende directamente de su rentabilidad y de la capacidad del gerenciamiento del proyecto, condiciones ambas que no están presentes en nuestros productores.

Por otra parte, no existen en la actualidad líneas de financiación acordes a la realidad del sector, las exigencias de la banca privada para acceder a ellas y las altas tasas de interés que cobran hacen inviable cualquier solicitud para estos emprendimientos. La posibilidad que la Provincia otorgue o participe en forma conjunta con los organismos privados, créditos a tasas razonables que consideren como parte de las garantías reales exigidas los activos mineros. Esto permitirá resolver uno de los inconvenientes más serios que afronta este sector para su modernización y competitividad.

El valor de los activos mineros se determina mediante un estudio técnico-económico. La Resolución SM 109/04, citada *ut supra*, que incorpora la actividad ladrillera artesanal a la Ley 24.196, en su artículo 15 -modificado por la Ley 25.429-, establece que: “*El avalúo de reservas de mineral económicamente explotable, practicado y certificado por profesional responsable, podrá ser capitalizado hasta un cincuenta por ciento (50%) y el saldo no capitalizado constituirá una reserva por avalúo...*”. Concretamente el avalúo de reservas puede constituir una garantía real en los términos establecidos por esta Ley.

La introducción de tecnología, ya sea a través de créditos o mediante inversiones directas, no debe implicar una disminución del empleo, ya que el método de trabajo a implementar será de “Tecnología Combinada: Mano de Obra/Equipos”. Es decir se privilegia el trabajo del hombre en mejores condiciones.

Como se sabe, la introducción de tecnología en cualquier ámbito productivo conlleva siempre cambios, a los que deberán adaptarse los ladrilleros artesanales. Por lo tanto, esto repercutirá en mayores exigencias sobre la tolerancia y especificaciones de las

materias primas minerales a utilizarse en la industria ladrillera, obligando a los productores a conseguir minerales de alto nivel de calidad y homogeneidad, reemplazando el uso de suelos con aptitudes para el agro.

Conocidos los productos, se requiere de un estudio de mercado a los fines de cuantificar demandas, ofertas, precios y tipos, teniendo en cuenta siempre que la incidencia del flete es muy fuerte en este caso, y que este insumo es un parámetro fundamental y permanente.

En este contexto, el problema de la demanda pasa a ocupar un lugar destacado por el requerimiento de las empresas constructoras, el alto nivel de construcción particular y las amplias posibilidades de exportación a provincias vecinas o Chile. Esto exige volúmenes de productos de calidad que el sector ladrillero artesanal actual no puede absorber por no contar con capacidad productiva ni stock. En este sentido se ven esterilizados los efectos de reactivación que pretenden lograr algunas normas como la Ley de “Compre Neuquino” y cláusulas de los pliegos de condiciones que establecen la utilización de materiales de la zona.

Para poder dar respuestas a las solicitudes del mercado actual, un productor de ladrillos artesanales debería ser capaz de entregar en tiempo y forma un producto técnicamente balanceado que responda a estándares de calidad exigidos. La asociación e integración entre ellos podría constituir una herramienta ideal para dar soluciones a sus problemas técnicos y de rentabilidad, generar stock y fortalecer, además, la relación de negocios con los proveedores.

Como la capacidad de respuesta de los ladrilleros locales se ve superada, la justificación -por parte de las empresas- del necesario cambio de material en obras y del origen de ellos, obligan a los organismos oficiales a ceder ante estos permisos, contrariando normas de fomento del mercado regional.

Por todo esto será imprescindible implementar un cambio del actual sistema de producción que, sin dudas, derivará en instalar una cierta complejidad operativa de todo el sistema de producción y comercialización de los ladrillos artesanales, con la activa participación de las instituciones relacionadas en esta temática en el ámbito provincial y municipal, desarrollando acciones conjuntas que, respetando la responsabilidad primaria de cada una en la materia, contribuyan al desarrollo sustentable y socialmente sostenible.

En este marco sería oportuno evaluar la conveniencia de concretar convenios con entidades públicas y/o privadas relacionadas al sector de la construcción, a fin de asegurar volúmenes de venta de ladrillos y su programación de entrega.

Por otro lado el Gobierno provincial deberá adherirse al “Plan Nacional Ladrillero” y, al Programa de Gestión Ambiental Minera, recientemente firmado por la Nación y el BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Este último, a su vez, incorpora el Subprograma de “Prácticas ambientales en la actividad minera artesanal de ladrillos”, en un marco de sustentabilidad que generará mejor calidad de vida para quienes trabajan en esta actividad.

Creemos que es imprescindible, para ordenar y fortalecer nuestro mercado ladrillero que, una vez regularizada la situación de los productores de nuestra Provincia, se exija a los fabricantes artesanales de otras zonas del país, los mismos parámetros de calidad,

estandarización y requerimientos fiscales, para que al ingresar a nuestra Provincia exista una igualdad de condiciones que evite una competencia desleal.

Este “Plan Provincial de Desarrollo de la Industria Ladrillera Sustentable en la Provincia del Neuquén” formula un análisis concreto de la situación y aporta las recomendaciones adecuadas mediante el anexo de un documento técnico específico, en el que se resaltan los beneficios esperados de su implementación.

Síntesis Conceptual. Antecedentes

En los últimos años ha sido reconocida por el Estado nacional la importancia social y económica que la producción minera artesanal de ladrillos tiene para el país como alternativa de desarrollo local y regional en la generación de empleo autosostenible económicamente y en el tiempo, haciendo un uso adecuado de las materias primas y prestando especial atención en la preservación del medioambiente, para resguardo de la salud de la población y el ecosistema.

La oportunidad regional y nacional dada por el fuerte crecimiento de la industria de la construcción hace necesario el impulso y desarrollo del potencial con que cuenta el sector. Un mejor conocimiento de los recursos mineros que utiliza una adecuada capacitación en temas relacionadas a la preservación del medioambiente, la economía y el mercado, permitirá, sin lugar a dudas, poner en valor los esfuerzos de quienes llevan adelante esta actividad, asegurando de esta manera justicia y equidad social a quienes en su totalidad no cuentan con seguridad jurídica, estatus legal ni con la posibilidad de acceso a créditos.

El Gobierno nacional está impulsando diversos programas y acciones tendientes a generar mejores condiciones laborales y comerciales para la industria ladrillera, incluyendo aspectos que hasta el momento no eran contemplados, como seguridad e higiene en el trabajo, tecnologías de producción, asociación comercial, proyectos de asistencia social y productiva, desarrollo de nuevos mercados, entre otros.

La Secretaría de Minería de la Nación, ha dictado la Resolución 109/04, que en su artículo 1º expresa: “*Se incluye en la nómina de productos obtenidos a partir de minerales -contemplada en el párrafo segundo del artículo 5º del Anexo del Decreto 2.686 de fecha 28 de diciembre de 1993, reglamentario de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras y sus modificaciones- al ladrillo moldeado y cocido o quemado.*”. Mediante este instrumento legal se reconoce a la producción de ladrillos artesanales como una actividad minera genuina, con derecho a los beneficios de promoción que otorga la mencionada Ley.

Recientemente el Poder Ejecutivo nacional ha concretado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el proyecto 1865/OC-AR, aprobado por Decreto 1523/07, denominado “Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo”, que cuenta con un presupuesto de 40 millones de dólares.

Dentro de este Programa se encuentra el Subprograma II, llamado “Gestión Ambiental Minera”, cuyo organismo ejecutor es la Secretaría de Minería de la Nación, el cual cuenta con una asignación presupuestaria de 20 millones de dólares. Se encuentra conformado por cuatro componentes de los cuales el componente, 2: “Incorporación de Prácticas Ambientales en la Actividad Ladrillera Artesanal”, es de

nuestro interés porque servirá como base para el desarrollo del presente proyecto, no sólo en la posibilidad de acceso a financiación sino también en las líneas de acción previstas por él, dispone de 1,5 millones de dólares para desarrollar esta temática, cuya aplicación será instrumentada mediante acuerdos entre la Nación y las provincias adheridas.

Los objetivos específicos de este Programa son:

- Elaborar un diagnóstico nacional sobre la actividad de los productores artesanales de ladrillos y desarrollar una base de datos dinámica con la información de base.
- Identificación de áreas y determinación de reservas de arcillas con aptitud probada para la producción artesanal de ladrillos, como alternativa para sustituir el uso del suelo en la producción y generar herramientas de gestión en la planificación territorial.
- Sensibilizar y capacitar a los ladrilleros a nivel nacional en prácticas, técnicas y tecnologías eco-eficientes, con el empleo de maquinaria simple en centros de capacitación.

El Gobierno provincial está interesado en fomentar la generación de políticas tendientes a mejorar el estado de situación del sector de la industria ladrillera, para lo cual sería conveniente adherir a las políticas planteadas por el Gobierno nacional en esta materia y coordinar acciones conjuntas que permitan a Neuquén contar con el acceso a recursos económicos imprescindibles para lograr la adecuada puesta en marcha de esta industria, asegurando mejores condiciones laborales, comerciales y oportunidades de desarrollo local y regional.

En este marco, sería importante para la Provincia lograr un producto “apto y de calidad” que satisfaga las necesidades del mercado, para lo cual se propone desarrollar un modelo al que hemos decidido llamar “Ladrillo Neuquino”, el cual se tipificaría a partir de las materias primas locales especificadas y con procesos determinados. encuadrados en metodologías certificables, que aseguren la comercialización en el mercado provincial y nacional, respondiendo a las normativas de construcción existentes y a una eventual oferta exportable.

Este producto, “Ladrillo Neuquino”, contará con beneficios de asistencia técnica, legal y crediticia que esta Ley otorgue para lograr un desarrollo sustentable del sector, que incentive la actividad económica regional con inclusión social, favoreciendo al afianzamiento y la consolidación de los emprendimientos existentes y en el desarrollo de nuevos proyectos.

Es importante en la ejecución de este Programa la participación de los municipios, ya que serán beneficiarios directos, atento a que son ellos los receptores más directos de las demandas sociales. Siendo los ladrillos artesanales un componente estructural entre los materiales que se utilizan en la industria de la construcción, su producción puede generar una reactivación del sector, dando respuestas a la demanda actual del mercado, fortaleciendo las economías regionales.

Para poder acceder a los beneficios propuestos en la presente Ley los productores y/o empresarios, entre otros posibles requerimientos, deberán cumplir con los

parámetros exigidos por el modelo denominado “Ladrillo Neuquino”. Dicho modelo cuenta con exigencias de tipificación y tecnologías adaptables que permitirán lograr un producto de calidad certificada y garantizada, respetando el marco legal establecido en materia minera, ambiental, laboral y fiscal.

Situación que fomentará el impulso, ordenamiento y regularización de la actividad, incorporando a los ladrilleros al sistema formal bajo las normativas de trabajo vigentes.

Situación y Marco Contextual

Un diagnóstico previo de la industria minera de ladrillos artesanales en nuestra Provincia muestra que en las presentes condiciones esta actividad produce efectos negativos sobre diferentes ámbitos, siendo necesario un principio de solución para problemas tales como:

El técnico y de gestión:

- Explotación irracional e incorrecta utilización de los recursos mineros.
- Bajos niveles de productividad y escaso rendimiento económico.
- Métodos de producción ineficientes.
- Falta de productos estandarizados y de buena calidad para satisfacer la demanda del mercado.
- Carencia de capacitación, asesoramiento y apoyo a la gestión y comercialización.
- Falta de asistencia al ordenamiento territorial de la actividad.

El ambiental:

- Fuerte impacto negativo sobre el medioambiente y agresiones irreparables al ecosistema y a la sociedad.
- Utilización de suelos agronómicos como materia prima mineral.
- Uso inadecuado de combustibles en los hornos (leña, asfaltitas, etc.)

El legal:

- Incumplimiento de la legislación laboral, minera y ambiental. Informalidad laboral e impositiva y de ocupación territorial.
- Ocupación de mano de obra indocumentada o con problemas de ilegalidad migratoria.
- Ausencia de fiscalización de productos de otras provincias.
- Falta de un marco legal y regulatorio adecuado.

El social:

- Economía informal con condiciones de trabajo extremo y bajos salarios.
- Precarias condiciones sociales. Falta de seguridad social y laboral.

- Relaciones laborales aisladas, poco solidarias que repercuten negativamente en el logro de una integración regional.
- Escasa posibilidades de acceso a la educación y seguridad social.
- Falta de arraigo poblacional y migración hacia la periferia de los centros urbanos.
- Trabajo infantil. Deserción escolar.

Objetivo General:

Promover la utilización de materias primas minerales apropiadas y existentes en el territorio provincial; crear condiciones adecuadas para la reconversión de los emprendimientos existentes y propiciar nuevos proyectos que justifiquen la demanda del mercado. Para ello se trabajará en generar las condiciones favorables que impulsen la producción de ladrillos artesanales como una actividad minera industrial ordenada, económicamente competitiva y sustentable, elaborando para ello un producto tipificado denominado “Ladrillo Neuquino”, de calidad certificada, que satisfaga las demandas de las comunidades locales, el comercio, la industria y las exigencias de mercados internacionales, caso concreto Chile.

El modelo “Ladrillo Neuquino” introduce el concepto y la práctica de “trazabilidad” del producto y su certificación de calidad es decir, se establece el camino y los controles desde que se extrae la materia prima hasta su comercialización.

Objetivos Específicos:

Realizar un relevamiento completo y detallado, que permita confeccionar un diagnóstico integral del sector como así también conocer la procedencia, destino y particularidades de los ladrillos introducidos en nuestra Provincia a fin de favorecer la normalización de la actividad ladrillera artesanal. Desarrollar la aplicación de tecnologías que brinden soluciones técnicas y económicas adecuadas al buen uso de los recursos minerales locales, analizando además la posibilidad de realizar mejoras e innovaciones tanto en procesos como en productos, que permitan optimizar las condiciones generales de trabajo, preservación del medioambiente y asistencia al ordenamiento territorial de la actividad.

PRODUCCIÓN DE LADRILLOS ARTESANALES

Metodología convencional

En nuestra Provincia la producción de ladrillos artesanales es precaria, utilizando recursos humanos poco capacitados, escasa tecnología y un incorrecto usufructo de los recursos naturales, significando esto la obtención de una baja escala productiva en pésimas condiciones ambientales.

Los productores portan un total desconocimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, exigidas en la actualidad para todas las actividades mineras e industriales, significando esto un latente riesgo para la salud y seguridad de las familias intervinientes del proceso.

Hombres, mujeres y niños realizan enormes esfuerzos sin conseguir un adecuado rendimiento de su trabajo, ya que el desarrollo individual de esta actividad facilita la participación de intermediarios que acotan el margen de ganancias de los productores.

El estado de situación actual en el que se desarrolla esta actividad es el siguiente: las materias primas que se utilizan en la fabricación de ladrillos, en su mayoría, son minerales arcillosos de baja calidad, agua, leña, aserrín, carbón (asfaltitas), etc. El aserrín se utiliza para la liga del barro, lo que impide el resquebrajamiento del ladrillo al contacto con el calor durante la etapa de cocción.

Luego se procede a la elección y limpieza del terreno con herramientas de mano tales como azada, pala, pico, entre otros. El “acarreo” del material base se hace con tractores de pala de arrastre desde los yacimientos más cercanos. Para cada campamento se necesita un camión que transporte los ingredientes y una pala cargadora para los destapes y carga del material al camión; se calcula que para producir 30.000 ladrillos se requieren cerca de 86 m³ de materia prima aproximadamente.

La construcción del “pisadero” es un paso fundamental para la preparación de los ladrillos, este círculo de aproximadamente 10 m de diámetro y 80 cm de profundidad, permite la preparación del barro o adobo. Luego comienza el malacateo, esta operación consiste en arrastrar con un tractor, una rueda de hierro (“malacate”) de aproximadamente 2 m de altura y 0,6 m de ancho sobre la mezcla del barro y viruta hasta obtener una pasta homogénea que contenga un adecuado grado de humedad.

Para que la operación tenga éxito es imprescindible que se utilice un tractor -no tanto por la fuerza sino por la velocidad- pues se debe lograr que el barro sea levantado por la rueda para que al caer, se amase. Esta operación suele tener una duración de entre 6 a 8 horas.

Una vez obtenido el barro en el pisadero, comenzará la etapa del “corte”, paso fundamental en la producción de ladrillos. Ese adobo será cargado con una pala común a una carretilla apropiada para tal efecto (suelen contener hasta 150 kg aproximadamente), luego será transportado manualmente por una distancia que va desde los 10 a 50 m hasta donde se encuentra la mesa de corte donde se llenarán a mano los moldes de madera o chapa para ser llevados a las denominadas “canchas” donde se secarán al aire libre. El tiempo del secado varía de acuerdo al clima, ya que ésta es una actividad que hasta el momento se realiza en su totalidad al aire libre. Un cortador puede alcanzar los 1.000 ladrillos por jornada, lo que representa un salario de 40 a 50 pesos diarios.

Cuando el adobe adquiere dureza debe ser “apilado” en forma especial para que permita su secado en depósitos aireados y a la sombra. Estos galpones son construcciones precarias de paja, cartón o chapa. El apilar uno por uno los ladrillos es otra de las actividades que realizan los productores manualmente, y su secado dura entre 8 a 20 días según condiciones atmosféricas.

Una vez secado el adobe comienza el “banqueteo”, es decir el traslado del ladrillo hasta el costado del horno por carretillas o medios apropiados. Se calcula que la capacidad de traslado es de 30 a 50 adobes por carretillada.

Luego los adobes son dispuestos en forma especial para el “armado del horno”, dejando boquillas donde se prenderá fuego, como una “vizcachera” lateral para el

mismo fin. Una vez apilados los adobes, se procede a cubrirlo con barro para evitar la dispersión del calor. El horno puede constituirse con cantidades que van desde los 10.000 a 60.000 unidades. Recordemos que esta maniobra, al igual que las anteriores se realiza en forma manual, con el consecuente desgaste físico de las personas intervinientes.

Una vez hecho esto comienza la “quema”, que consiste en llenar de leña la vizcachera y las boquillas del horno, y darles fuego en forma apropiada para que los adobes apilados vayan adquiriendo una temperatura adecuada. En general se necesita entre 800-900 °C, para que no se peguen entre sí los adobes apilados, se quemem excesivamente o no lleguen a cocinarse bien (“bayos”). Este trabajo dura unos 2 ó 3 días y exige el concurso de 2 personas especializadas en el manejo del fuego y 2 ayudantes, en forma permanente. Insume alrededor de unos 25 a 30 m³ de leña o asfaltitas.

Una vez terminada la quema se espera 4 o 5 días aproximadamente para que el horno se enfríe. Cuando la temperatura ha disminuido, comienza la “limpieza del horno”, entonces se procede a retirar la rafa y la tapa para secar los ladrillos, descartando 1 o 2 hileras por defecto de cocción. Se extraen ladrillos de primera calidad; segunda; ladrillos fundidos o refractarios, y el descarte. El rendimiento de producción de los de primera calidad, que son los de mayor valor, está en función de la experiencia y habilidad del maestro horneador.

El producto terminado es cargado al camión, en esta operación intervienen entre 4 a 6 personas, pero en caso que la descarga en obra se realice a mano para evitar deterioro de los ladrillos, particularmente si van a ser utilizados como ladrillos vista, se ocupan otros 4 o 6 trabajadores.

Desarrollo de nuevas tecnologías:

En varias provincias de nuestro país, se está incursionando en la fabricación de ladrillos artesanales mediante nuevas tecnologías, algunas de las cuales se encuentran en etapa de experimentación y prueba.

Con la incorporación de estas técnicas novedosas se espera alcanzar un real aumento de la producción, mejorando considerablemente las condiciones laborales de los trabajadores ladrilleros en concordancia con requerimientos de seguridad e higiene en el trabajo.

La expectativa radica en una mayor elaboración a un menor costo, logrando ordenar la línea de producción y optimizando las condiciones de trabajo de las personas, buscando la utilización de máquinas mezcladoras y cortadoras que actualmente existen en el mercado nacional, obteniendo de esta manera jornadas laborales más cortas y aliviadas; equipos éstos, de razonable precio y bajo costo de mantenimiento.

Esta situación permitiría también ordenar y regularizar la actividad, incorporando a los ladrilleros al sistema formal bajo las normativas de trabajo vigentes.

El proceso de producción mediante la utilización de tecnologías novedosas cambia radicalmente. A continuación se detallarán sus procesos y pasos para percibir la diferencia:

- Selección de terreno para producción.
- Limpieza del mismo.
- Utilización de batidora o mezcladora de barro. (no se requiere construcción de pisadero ni hacer el amasado con personas, caballos o tractores).
- Terminada la mixtura, se la vierte directamente desde la mezcladora en la carretilla para enviarlo a una máquina que realizará su corte.
- Dicha máquina distribuye el adobe permitiendo el corte de 10 unidades por operación (manualmente sólo pueden hacerse 2), luego se reparte el adobe cortado sobre las “canchas” para su secado.
- La quema se puede hacer en forma tradicional o mediante hornos fijos.

Componentes del proyecto

Para el adecuado desarrollo del trabajo se ha previsto dividirlo, por cuestiones operativas, en los siguientes sub-componentes:

- Evaluación y diagnóstico integral de la actividad industrial ladrillera artesanal.
- Estudio de los yacimientos de arcillas rojas que se utilizan como materia prima en la industria ladrillera actual.
- Identificación de nuevas áreas de arcillas rojas para la fabricación de ladrillos.
- Capacitación, por parte del Estado, de los productores ladrilleros artesanales en materia de producción, administración y comercialización.
- Investigación de tecnologías disponibles para la producción.
- Investigación de tecnologías apropiadas.
- Estandarización de los productos (ladrillos y ladrillones) actuales.
- Identificación de productos asimilables al concepto y espíritu del “Ladrillo Neuquino”.
- Localización de fábricas de ladrillos en parques industriales radicados en la Provincia.
- Selección de energías a utilizar en los procesos industriales.
- Estudios de mercado para identificar la demanda y dimensionar la producción.
- Marco legal y regulatorio de la actividad ladrillera.
- Fiscalización de ladrillos que ingresan de otras provincias.
- Asistir al ordenamiento territorial de la Provincia.
- Indicadores de seguimiento y evaluación del Programa.

Estrategia general

La estrategia se basa en coordinar con el Estado nacional tareas para desarrollar este proyecto y creación de políticas públicas por parte del Gobierno provincial tendientes a generar una industria ladrillera artesanal sustentable ambiental, económica y socialmente. Se propone tipificar el producto con la denominación de origen “Ladrillo Neuquino”, garantizando calidad certificada.

El presente plan se desarrollará por etapas, teniendo como base el diagnóstico de detalle integral realizado sobre la industria ladrillera actual en nuestra Provincia.

En forma simultánea con el desarrollo del programa de este plan de normalización se trabajará con los productores, asesorándolos técnicamente sobre las sustancias minerales a utilizar y el reordenamiento de la metodología de trabajo, estandarización de productos y oportunidades de mercado para mejorar la rentabilidad, promoviendo la asociatividad y la integración.

Actividades a realizar

Las actividades propuestas están planteadas en forma concordante con el plan que impulsa el Gobierno nacional para el desarrollo de una producción ladrillera sustentable y sostenible basada en una minería moderna y limpia con una fuerte inclusión social.

I. Evaluación y diagnóstico de la actividad industrial ladrillera artesanal: realizar la valoración y el diagnóstico integral y detallado en la Provincia, del estado de situación de la actividad, caracterizando la totalidad de los núcleos ladrilleros conocidos, sistematizando su ordenamiento de acuerdo al ámbito territorial en que se localicen. La información resultante será la base que se utilizará para fijar políticas tendientes a mejorar la situación del sector.

La tarea consistirá en el levantamiento de datos sobre las explotaciones mineras para la obtención de materia prima (arcillas rojas) y centros de industrialización de ladrillos.

En los parques ladrilleros se realizará un relevamiento sobre el estado de la tierra (propietario o arrendatario), situación legal de los trabajadores, equipamiento utilizado y tecnologías de industrialización, ocupación de mano de obra identificando el tipo de trabajo que realizan, su situación social, la escala de producción, costos de insumos, energías utilizadas, precio de venta por 1.000 unidades de ladrillos y ladrillones, y sistema de comercialización.

Tanto en la explotación de los yacimientos como en los parques donde se industrializa el material deberán incluirse en el mencionado informe los pasivos ambientales generados por la actividad y recomendaciones en relación a las áreas críticas identificadas.

II. Estudio de los yacimientos de arcillas rojas que se utilizan como materia prima en la industria ladrillera actual: actualmente el material base que se utiliza para la producción de ladrillos artesanales son materias primas arcillosas y suelos que, en muchos casos, son de calidad agronómica. La utilización de los suelos en la fabricación de ladrillos provoca graves problemas ambientales, ya para su regeneración deben pasar muchos años, esto no sólo afecta a los ecosistemas sino que atenta con la capacidad productiva del agro.

Por otra parte, las materias primas usadas generalmente son de mala calidad, por su bajo contenido en arcillas rojas y la presencia de sales (carbonatos, sulfatos y cloruros)

que afectan en forma negativa la calidad del producto final, por lo tanto se hace imprescindible su reemplazo por otras de probada calidad.

Para el logro de este objetivo se realizarán trabajos de campo consistentes en estudios geológicos y mineros de los yacimientos -que proporcionan el material base- para determinar su cantidad, calidad y aptitudes industriales, al mismo tiempo que se diseñará el sistema de extracción del material en busca de una explotación racional y sustentable del recurso.

En los sectores de explotación minera se fiscalizará además si los mismos cuentan con las correspondientes concesiones mineras y licencias ambientales, como así también si las tareas se realizan de acuerdo al buen arte que exigen estas prácticas, evitando alteraciones irreparables al medioambiente.

Se tomara nota, además, del método de explotación empleado y equipamiento utilizado, escala de producción y tipo de materiales extraídos, personal afectado, existencia de polvorines y, en tal caso, si cuentan con la correspondiente habilitación del Registro Nacional de Armas (RENAR).

III. Identificación de nuevas áreas de arcillas rojas para la fabricación de ladrillos: además de los estudios que se realizarán en los yacimientos de arcillas rojas actualmente en explotación, se explorarán nuevas áreas con el propósito de ampliar las reservas de este mineral y seleccionar sectores de óptima calidad para lograr productos certificados.

Un objetivo prioritario de este Programa es conseguir un producto final tipificado, como el denominado “Ladrillo Neuquino”, a partir de recursos mineros locales, que serán procesados utilizando tecnologías adaptables a nuestra región, razón por la cual se debe contar con un recurso mineral adecuado, parámetro inmodificable de este proyecto.

El Servicio Geológico Minero Neuquino, dependiente de la Dirección Provincial de Minería, puede realizar los trabajos de índole minera, económica y tecnológica para la identificación y cuantificación de materias primas arcillosas, con aptitud para la elaboración de ladrillos, confeccionando una base de datos georreferenciada con los antecedentes recabados.

Por otra parte, la Dirección Provincial de Minería, puede reservar zonas exclusivas de interés especial para investigación geológico-minera cubriendo hasta 100.000 hectáreas en el territorio provincial, de conformidad al Título Vigésimo Primero, artículo 346 del Código de Minería nacional. Ello permitiría reservar áreas de interés exploratorio para realizar estudios y trabajos de investigación necesarios a los fines de este plan normalizador.

Por otra parte, la Provincia tiene firmado un convenio con la Dirección Nacional de Minería para la tipificación, cuantificación y determinación de aptitudes de minerales industriales, entre los que se encuentran las arcillas rojas para la fabricación de ladrillos artesanales, que cuenta con recursos económicos para su ejecución.

En el marco de este acuerdo es necesario coordinar con el Servicio Geológico Nacional estos estudios, dado que este organismo cuenta con recursos humanos especializados y equipamiento e instrumental de última generación para la tipificación de minerales, control de calidad de materias primas y productos, como así también con laboratorio

químico-ambiental. Además posee recursos económicos para la construcción de huellas mineras para áreas sin infraestructura vial, que favorezcan el desarrollo de proyectos de interés minero, como es el caso de los ladrillos artesanales.

Una vez definidas las zonas con materias primas adecuadas, el Ejecutivo provincial podría transferir los derechos mineros de las áreas de interés a los ladrilleros o a las asociaciones que éstos formalicen, estableciendo la modalidad que considere más conveniente para el desarrollo del presente plan, ordenando las respectivas inscripciones y registros por ante la Autoridad de Aplicación Minera Provincial (AMPI).

IV. Capacitación por parte del Estado de los productores ladrilleros artesanales en materia de producción, administración y comercialización: planificación y ejecución de la capacitación para productores en cerámica roja ladrillera y transferencia de dichos conocimientos al sector. Realización de un ciclo de capacitación básica sobre producción, seguridad, salud ocupacional, protección del medioambiente, entrenamiento en utilización de tecnologías sustentables y alternativas de formalización e integración con el fin de generar una industria rentable, social y económicamente viables.

V. Investigación de tecnologías disponibles para la producción: se realizará la búsqueda e identificación de tecnologías existentes en el país para la fabricación de estos productos, realizando un estudio comparativo de dichas tecnologías, elaboración de un informe con las alternativas seleccionadas y las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir.

Se registrará la totalidad de las empresas que producen y comercializan maquinarias y herramientas destinadas a la tecnificación de las operaciones (camiones, palas mecánicas, cargadores, mezcladores, amasadoras, prensa, cortadores, etc.).

VI. Investigación y evaluación de tecnologías apropiadas: la tecnología de mano de obra eficiente implica el uso planificado del trabajo de una manera económica, eficaz, humanamente justa y sostenible, pues se pretenden resultados técnicos aceptables y, a la vez, ser social y económicamente competitivos dentro de los parámetros del mercado que se desea abastecer.

Cabe destacar en este aspecto que en Neuquén se encuentra en desarrollo un prototipo de maquinaria para la producción de ladrillos artesanales, propiedad de la compañía Cerámica Stefani Cutral C^o S.A.C.I.F.A., cuyo dueño se ha mostrado interesado en terminar su construcción, en la medida que exista un interés real por parte del sector privado y/o oficial de la Provincia, de realizar una experiencia piloto utilizando esta máquina que se caracteriza por ser simple y de bajo costo.

VII. Estandarización y terminación de los productos: en una primera etapa, se procederá a recopilar y ordenar sistemáticamente los diferentes tipos de ladrillos actualmente en producción con vistas a determinar estándares de medidas, peso, composición y calidad de productos.

VIII. Identificación de productos con oportunidades de inversión “Ladrillo Neuquino”: para lograr un producto tipificado de calidad certificada “Ladrillo Neuquino” se investigará las materias primas mineras locales mediante un análisis químico-estructural de dichos minerales, tecnologías apropiadas y procesos industriales a utilizar, de acuerdo a la pasta a elaborar, que además de sus propiedades tecnológicas deberá ser homogénea y con un adecuado grado de humedad, que permita calidad en el corte de los adobes y alto rendimiento en el horneado.

IX. Localización de fábricas de ladrillos en parques industriales radicados en la Provincia: se estudiará la conveniencia de la relocalización de los establecimientos productivos de ladrillos artesanales en parques industriales, donde se cuenta con los servicios necesarios (gas, energía eléctrica, agua) y proximidad a los mercados; favorecerá sin lugar a dudas la rentabilidad del negocio un mejor ordenamiento de la actividad sin perturbar la planificación urbana desarrollada por cada municipio y un menor impacto sobre el medioambiente, generando un escenario favorable para nuevas inversiones

Los productores o empresarios que adhieran a producir bajo estas condiciones (materia prima tipificada, tecnologías de proceso apropiadas y radicación en parques industriales) para lograr el producto “Ladrillo Neuquino”, podrán solicitar los beneficios que el Estado o la presente Ley otorguen a esta actividad económica.

X. Selección de energías a utilizar en los procesos industriales: actualmente para el funcionamiento de los quipos y maquinarias se utiliza energía eléctrica y gas oil y, en los hornos, es frecuente la quema de leña y asfaltitas (residuos sólidos de petróleo). Esto último merece una reflexión, atento a que la leña es cada vez más escasa y las asfaltitas son minerales que demandan otras industrias, pudiendo reemplazarse por otras energías como el gas, que permite un quemado más parejo en el horno, menores pérdidas materiales y tiene menor impacto sobre el medioambiente.

XI. Estudios de mercado para identificar la demanda y dimensionar la producción: se brindará la asistencia técnica necesaria para que el productor pueda conocer la demanda, oferta de productos y precios en el mercado consumidor.

Las asociaciones que se concreten entre productores y la cámara de productores que debería formalizarse para representar los intereses del sector privado, tendrían que garantizar la producción a precios competitivos para satisfacer una demanda sostenible en el tiempo, introduciendo -cuando correspondiere- las modificaciones que fueren menester para el sostenimiento de la actividad.

XII. Marco legal y regulatorio de la actividad ladrillera: la Provincia del Neuquén necesita modernizar su legislación minera en cuestiones de procedimiento, en temas ambientales, de promoción y regalías mineras, entre otros aspectos de acuerdo a las demandas de la actual minería, que contempla la sustentabilidad del ambiente y la inclusión social, espíritu éste plasmado en nuestra Constitución provincial. La reforma tiene por objeto lograr un conjunto sistemático de normas jurídicas que regulen la actividad minera, dando origen a un cuerpo legal moderno, sencillo y adecuado.

Uno de los cambios fundamentales dentro de este nuevo marco jurídico, es el actualización del Código de Procedimiento Minero provincial (Ley 902) que data del año 1974, donde se incorporará como un capítulo especial la minería de los ladrillos artesanales, permitiendo fiscalizar el aprovechamiento y transporte de los recursos naturales, pago de regalías mineras y prevención de daños ambientales.

XIII. Fiscalización de ladrillos que ingresan de otras provincias: actualmente no se cuenta con un censo sobre la producción de ladrillos en nuestra Provincia y se desconoce la cantidad que ingresa de otros lugares del país, por tal motivo se instrumentarán los mecanismos necesarios para obtener esta información, fundamental para el proyecto al momento de justificar la factibilidad económica y el desarrollo provincial. También será relevante para programar la producción en base a la demanda del mercado y la promoción de futuras inversiones.

XIV. Asistir al Ordenamiento Territorial de la Provincia: en la última década, ante la existencia de una creciente presión antrópica sobre el medio natural y, paralelamente, un mayor grado de conocimiento de las causas y efectos de los diferentes riesgos ambientales que ejercen las actividades productivas, han comenzado a tener mayor influencia las normativas para la localización de las actividades en contraposición a la distribución espontánea imperante, motorizada por las leyes del mercado.

Este proyecto permitirá la localización de zonas de explotación minera adecuadas, vías de acceso e infraestructura minera necesaria para desarrollar las actividades extractivas de materia prima (camino, energía, agua, etc.) y localización de los sectores productivos en los parques industriales que cuentan con la infraestructura necesaria para la producción y generación de stock de productos, promoviendo una gestión responsable y sustentable de los recursos naturales, desarrollo económico, social y ambientalmente equilibrados.

XV. Indicadores de seguimiento y evaluación del Programa:

- Cantidad de emprendimientos desarrollados y empleos generados.
- Cantidad de productos obtenidos y comercializados en el mercado interno y externo.
- Aumento de las reservas de materias primas arcillosas aptas para producción de “Ladrillo Neuquino”.
- Cantidad de productores ladrilleros capacitados y transferencia de conocimientos.
- Impacto que produce la actividad sobre el medioambiente, remediaciones.

Resultados esperados

- Diagnóstico integral de la actividad ladrillera.
- Formalización y normalización.
- Tipificación y cuantificación de reservas de materias primas arcillosas.
- Productores ladrilleros capacitados en cerámicas rojas.

- Creación de un producto modelo de calidad certificada denominado “Ladrillo Neuquino”.
- Tecnologías de proceso que aseguren la calidad del modelo propuesto por el presente plan normalizador.
- Localización de los sectores productivos en los parques industriales.

Duración - Presupuesto

El presente Programa se deberá desarrollar en lo inmediato y en un plazo de 24 meses a partir de la sanción de la presente Ley, estimándose un presupuesto de ejecución del orden de los 800.000 pesos para cubrir gastos y honorarios de capacitadores y consultores, cursos, talleres, entrenamiento de productores, traslado de los participantes, documentación de los cursos, viáticos para realizar los trabajos de campo, análisis químico estructural de minerales de arcilla, tecnologías de proceso y certificación de productos, insumos varios.

Una vez concluida la evaluación y diagnóstico del estado de situación del sector ladrillero (4 meses), se realizarán las demás tareas programadas y en función de los resultados obtenidos se evaluará la conveniencia de asignaciones crediticias tendientes a mejorar la calidad productiva mediante el reordenamiento del sector y adaptación de equipos para una mayor productividad a menores costos, finalmente la incorporación de maquinarias simples al trabajo artesanal.

Beneficiarios directos del proyecto

Los beneficiarios directos, y sin excepción, serán los que habiten en las localidades cuya actividad sea la producción de ladrillos artesanales, los demandantes de viviendas juntamente con la industria de la construcción y la comunidad en general.

Actualmente trabajan en ese sector productivo alrededor de unos 1.000 ladrilleros en toda la Provincia, distribuidos en las localidades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Cutral Có, Covunco Abajo, Mariano Moreno, Chos Malal, Picún Leufú, entre otras. Se espera con este plan afianzar, reconvertir y sostener los emprendimientos actuales e incrementar sustancialmente el número de productores, y por consiguiente crear nuevos puestos de trabajo, para dar respuesta a la creciente demanda de la industria de la construcción en Neuquén y eventualmente exportar a otras provincias y al vecino país de Chile.

Por las razones expuestas, solicitamos a los demás señores diputados la aprobación de esta iniciativa.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - GÓMEZ, Juan Bernabé GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MONSALVE, Aramid Santo - PACHECO, Carlos Argentino - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí OBREGÓN, Andrea Elizabeth - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - MUÑIZ.SAAVEDRA, Graciela María - LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-.

PROYECTO 6063
DEDECLARACIÓN
EXPT.E.P-042/08

NEUQUÉN, 17 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me es grato dirigirme a usted -y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que usted preside-, a efectos de solicitarle la sanción inmediata de una norma que reconozca la situación de crisis social, económica y política por la que atraviesa el país, en circunstancias del conflicto del Gobierno nacional con el campo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 18 del corriente mes y año.

Artículo 2° Rechazar los términos vertidos por el dirigente social Luis D'Elía en sus manifestaciones, de llamar a armarse para defender la Constitución; golpe de Estado Económico; conspiración, generando incertidumbre y preocupación en la población.

Artículo 3° Arbitrar los medios necesarios, sociales, políticos y jurídicos para evitar cualquier acto público, manifestaciones, declaraciones, etc., que provoquen desencuentros anacrónicos enfrentando argentinos contra argentinos.

Artículo 4° Convocar y solicitar a los representantes del pueblo en el orden nacional, de todas las fuerzas políticas, a redoblar los esfuerzos para generar un ámbito de discusión y participación, para lograr consenso y preservar el orden institucional y la democracia como forma de gobierno.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a la Cámara de Senadores nacionales; a la Cámara de Diputados nacionales y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El límite a la falta de diálogo y de consensos es la normalidad institucional; el Estado legítimo debe basarse indefectiblemente en la democracia participativa y la ética solidaria, respetando ciertas reglas de juego de la democracia: tolerancia a la diversidad de ideas, libertad a la discusión y oposición, rechazo a toda forma violenta de hacer política, respeto por los derechos humanos, etc.

El conflicto entre el Gobierno nacional y los productores del campo ha creado un contexto donde los argentinos por más de 90 días sufrimos la incertidumbre y los miedos a que vuelvan las prácticas políticas nefastas del pasado, el desabastecimiento y aumentos de los productos alimenticios de primera necesidad, falta de combustibles, quemados de campos, un contexto de violencia inusitada que paraliza al país y donde el hilo se corta por lo más delgado: los trabajadores, estudiantes, jubilados, en fin, el pueblo argentino. Para no violar las reglas de la democracia y lograr el orden institucional a través del consenso es necesario que el pueblo no gobierne ni delibere sino a través de sus representantes.

Fdo.) SOLÍS, Juan Carlos -DNI 16.429.738-.

PROYECTO 6064
DE LEY
EXPTE.E-047/08

NEUQUEN, 17 de junio de 2008

NOTA N° 0773/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el presente proyecto de Ley mediante el cual se deroga el artículo 7° de la Ley 2482, que establece el Régimen de Incentivos Forestales.

Sobre el particular llevo a su conocimiento que, a través de la Ley 2482, se establecen diferentes subsidios a las actividades forestales. Sin embargo el artículo 7° de dicha Ley establece como condición, para que los productores adheridos puedan acceder a los mismos, que se contrate en un ciento por ciento mano de obra proveniente de los planes de promoción de empleo. Situación que en los comienzos de aplicación de la Ley, año 2004, se pudo cumplimentar en parte, pero con el correr de los años, al ir bajando el índice de desocupación, resultó de muy dificultoso cumplimiento.

Otros de los motivos que les impidió cumplir con dicho requisito a los productores forestales fue que las personas inscriptas en los registros municipales ya se encontraban contraprestando en otras instituciones en forma permanente, siendo que la actividad forestal es de régimen temporario.

Otro factor que impide contar con los beneficiarios de los planes de empleo es la rusticidad y fortaleza que se requiere para realizar las tareas a la intemperie en periodos invernales, así como la necesidad de contar con personal con habilidades para desarrollar tareas específicas como motosierristas, tractoristas, operadores de equipos para la extracción, traslado y acopio del material forestal desde el interior del rodal hasta su disposición definitiva.

Esta situación trae aparejada que una herramienta tan importante para promocionar y fomentar la actividad forestal en la Provincia se encuentre subutilizada.

Por las razones antes expuestas, y a los efectos de poder cumplir las metas previstas en el Plan Forestal provincial, se hace necesario promover la sanción de una nueva norma legal para dejar sin efecto el artículo 7° de la Ley 2482.

Es por ello que solicito a Vuestra Honorabilidad, la sanción del proyecto de Ley que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Derógase el artículo 7º de la Ley 2482, de Incentivos Forestales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Vista la Ley provincial 2482 de Incentivos Forestales, la que en su artículo 7º establece la obligación por parte de los forestadores y productores forestales que accedan a los incentivos previstos en la mencionada norma legal, de incorporar el 100% de la nueva mano de obra generada en las tareas a realizar, con los beneficiarios del Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional -Ley 2128 (FOCAO)- y demás programas provinciales o nacionales de contención social y promoción de empleo, y considerando:

Que dicho criterio fue adoptado en oportunidad de la sanción de la Ley 2482 para paliar la crisis ocupacional que se presentaba en la Provincia del Neuquén, resulta en la actualidad un impedimento para lograr los objetivos previstos en la sanción de la Ley debido a los siguientes motivos: los listados de beneficiarios con que cuentan los municipios y demás organismos competentes resultan insuficientes para aportar la cantidad de mano de obra necesaria para cubrir la demanda originada por los planes forestales a ejecutar, debido fundamentalmente a que la mayoría de los beneficiarios se encuentra en contraprestación de servicios en otras actividades.

Los beneficiarios disponibles, en su gran mayoría, que no realizan contraprestación, no cubren el perfil necesario para la ejecución de las tareas demandadas, dado que son hombres mayores, mujeres con familia, personas con problemas de salud, etc., por lo que a los forestadores y productores forestales les resulta difícil poder cumplir con lo legislado, dejando en muchos casos de acceder a los beneficios por la carencia de mano de obra en la cantidad y calidad requerida.

Las empresas forestales, las organizaciones que nuclean a los productores forestales de la Provincia, las industrias madereras y los viveristas, han manifestado los inconvenientes que acarrea para sus economías el no poder cumplir con las metas de producción establecidas por el sector a través de las políticas de incentivo otorgadas por el Gobierno provincial ya que ante la imposibilidad de poder cumplir con dicho requisito por parte de los forestadores, no han podido acceder al beneficio previsto en la Ley y por lo tanto se ha resentido la tasa de forestación anual que se ha propuesto cumplir el Gobierno provincial a los efectos de lograr un incremento sostenido de plantación y consecuentemente de provisión continua y creciente en el futuro de materia prima a la forestoindustria.

Es por lo expuesto que se propicia la derogación del mencionado artículo, con el convencimiento que de esta manera se dará un nuevo impulso a la actividad forestal a través de la Ley provincial de Incentivos Forestales.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6065
DE LEY
EXPTE.O-108/08

NEUQUÉN, 13 de junio de 2008

OFICIO N° 0925/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura- a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna sanción, el proyecto de Ley adjunto.

Por el mismo se propicia otorgar: a) un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial involucrados en la prestación del servicio de Justicia; b) la recategorización de algunas categorías pertenecientes a los escalafones: administrativo, técnico, maestranza y servicio; y c) la introducción del adicional “permanencia en la categoría”, en la liquidación de haberes del personal correspondiente al escalafón de: maestranza y servicios, administrativos y técnicos de los Juzgados de Paz.

Como no escapará a vuestro conocimiento, el proyecto ha sido pergeñado sobre la base del acuerdo plasmado con el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén (SEJUN), para poner fin a la negociación salarial llevada a cabo en el ámbito de la Mesa de Diálogo oportunamente constituida para abordar el análisis y solución conjunta de ese y otros temas de interés común.

Concretamente, la recomposición salarial que se pretende implementar responde a la imperiosa necesidad de paliar el persistente deterioro del valor adquisitivo de los salarios, generado como consecuencia del proceso inflacionario que aqueja a la economía general del país y se proyecta con severidad en el ámbito provincial.

Sobre este punto en particular, se ha resuelto otorgar un incremento salarial total del 26%, pagadero escalonadamente de la siguiente manera: el 13% desde el 1 de mayo de 2008; el 10% desde el 1 de julio de 2008, y el 3% restante desde el 1 de agosto de 2008, siendo estos porcentuales no acumulativos.

Asimismo cabe destacar que la aplicación uniforme del incremento en iguales términos al indicado, sobre las remuneraciones de magistrados y funcionarios, jueces de Paz, profesionales auxiliares de la Justicia y agentes, respeta la estructura salarial oportunamente alcanzada con la sanción de la Ley 2526, la que fuera concebida también sobre la base de las pautas establecidas en el Acta-Acuerdo del 6 de julio de 2006, suscripta entre el Tribunal Superior de Justicia y SEJUN.

En ese orden y considerando la presentación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, efectuada en el interín de la negociación, cabe mencionar que también se tiende a mantener vigente el principio y objetivo de equiparación con el régimen de remuneraciones de la Justicia Federal (cfr. Acordada 03/2008, CSJN, del 04/03/08 y Acordada 11/2008, CSJN, del 26/05/08).

Por otra parte, según lo consignado inicialmente, con el fin de preservar la paz social y de garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de Justicia de la Provincia del Neuquén, fue necesario incluir en el Acta-Acuerdo suscrito, cuestiones de otra índole cuyo estudio había sido inicialmente pospuesto para su tratamiento, dentro del bloque atinente a la carrera judicial.

Con tal propósito y en pos de ese objetivo, el Poder Judicial consideró pertinente analizar y propiciar la recategorización de algunas categorías de los escalafones administrativo, técnico, maestranza y servicio.

Fundamentalmente, la recategorización se inscribe en el marco de la reorganización de la planta de personal proyectada, tendiendo a conformar una estructura organizacional más acorde con el funcionamiento actual y real del personal mencionado, priorizando el logro paulatino de una distribución funcional y racional de las plantas. Ello, en aras de una organización que responda a los objetivos estratégicos de este Poder Judicial.

De acogerse favorablemente esta primera reestructuración, se estaría avanzando en una iniciativa de gran envergadura y trascendencia, tal es la reforma que este Poder se ha propuesto, en aras de una impostergable e ineludible mejora del servicio de Justicia a la sociedad, tendiendo fundamentalmente a la oralidad en el proceso civil, así como también al replanteo del proceso penal, con la especial modificación del rol y participación de los Ministerios Públicos, priorizando siempre las garantías constitucionales, la imparcialidad del magistrado, el acceso a la Justicia, la tutela judicial efectiva y la optimización de todos los recursos de este Poder Judicial.

Asimismo, esta reubicación escalafonaria considera diferentes fechas para los grupos que se señalan a los efectos de que se disminuya el impacto presupuestario.

Por último, en el proyecto se introduce -como se dijera anteriormente- el concepto de “permanencia en la categoría”, en la liquidación de haberes del personal perteneciente al escalafón de maestranza y servicios, y administrativos y técnicos de los Juzgados de Paz.

Ello obedece a que en oportunidad de la derogación del concepto de “complemento por ubicación no escalafonada” y su reemplazo por el denominado “diferencia compensatoria Ley 2526”, que tuvo lugar con la sanción de la mencionada Ley, se omitió otorgar el beneficio de “permanencia” para quienes no tenían acceso al cobro de ninguno de los dos conceptos antes mencionados y que ahora se les reconocerá.

Cabe destacar que la Administración General del Poder Judicial ha evaluado el impacto presupuestario de proyecto de Ley que se propicia, de cuyo informe se desprende la posibilidad de absorber el incremento del gasto emergente durante el Ejercicio 2008.

En atención al prolongado tiempo transcurrido desde que se iniciaron las negociaciones con el SEJUN, solicito formalmente a la señora presidenta, se sirva dispensar tratamiento preferencial y oportuna sanción legislativa al proyecto de Ley adjunto.

Saludo a la señora presidenta con atenta consideración, y por su digno intermedio a los demás integrantes de esa Honorable Legislatura.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORDINARIO 4292. FECHA: 12 de junio de 2008. I.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA S/ RATIFICACIÓN ACTA-ACUERDO TSJ-SEJUN. VISTO: el Acta-Acuerdo suscripta en fecha 10 de junio de 2008 entre los representantes del Poder Judicial y el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén -SEJUN-; y CONSIDERANDO: que por la misma se pone fin al conflicto salarial suscitado entre las partes, durante las negociaciones llevadas a cabo en el ámbito de la mesa de diálogo oportunamente constituida para abordar el análisis y la solución conjunta de ese y otros temas de interés común. Que el incremento salarial acordado para el personal perteneciente a los escalafones administrativo, técnico, maestranza y servicios, jueces de Paz y profesionales auxiliares de la Justicia, correspondiendo hacer extensivo a magistrados y funcionarios, consiste en un porcentaje total del veintiséis por ciento (26%), pagadero trece por ciento (13%) desde el 1 de mayo de 2008; diez por ciento (10%) desde el 1 de julio de 2008, y el tres por ciento (3%) restante desde el 1 de agosto de 2008, siendo estos porcentajes no acumulativos. Que para lograr este acuerdo, tendiente a paliar la pérdida del valor adquisitivo de las remuneraciones del sector -producto del constante y persistente proceso inflacionario que aqueja a la economía general del país-, fue necesario incluir anticipadamente cuestiones de otra índole, tales como la carrera judicial, cuyo tratamiento había sido inicialmente pospuesto para la oportunidad de abordar el otro bloque temático de la negociación, referido a las condiciones de trabajo. Es por ello, que a fin de preservar la paz social y de garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de Justicia de la Provincia del Neuquén, se consideró oportuno analizar y propiciar un proyecto de recategorización de algunas categorías pertenecientes a los escalafones administrativo, técnico, maestranza y servicios. Que fundamentalmente la recategorización se inscribe en el marco de la reorganización de la planta de personal, tendiendo a una estructura organizacional más acorde con el funcionamiento actual y real del personal mencionado, y priorizando el logro paulatino de una mejor distribución funcional y racional de las plantas, ello en aras de una organización acorde a los objetivos estratégicos de este Poder Judicial. Que de esta manera se estaría avanzando en una iniciativa de gran envergadura y trascendencia, tal es la reforma que este Poder se ha propuesto, en pos de una impostergable e ineludible mejora del servicio de Justicia a la sociedad, tendiendo fundamentalmente a la oralidad en el proceso civil, así como también al replanteo del proceso penal con la especial modificación en el rol y participación de los Ministerios Públicos, priorizando las garantías constitucionales, la imparcialidad del magistrado, la tutela judicial efectiva, el acceso a la Justicia y la optimización de todos los recursos de este Poder del Estado. Que esta reubicación escalafonaria considera diferentes fechas para los grupos que se señalan, a los efectos de que se disminuya el impacto presupuestario. Asimismo vale decir que las mejoras salariales y recategorización consensuadas preservan la esencia de la estructura remunerativa alcanzada por las partes en oportunidad de la firma del Acta-Acuerdo TSJ-SEJUN de fecha 6 de julio de 2006, aprobada por Acuerdo 4054 del TSJ, y que motivara la sanción de la Ley 2526. En ese orden, y considerando la presentación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, cabe mencionar que se tiende a mantener vigente el principio y objetivo de equiparación con el régimen de remuneraciones de la Justicia Federal con asiento de

funciones en la Provincia del Neuquén (cfr. Acordada 03/2008, CSJN, 04/03/08, y Acordada 11/2008, CSJN, 26/05/08). Que asimismo, por medio del acuerdo TSJ-SEJUN se introduce el concepto de “permanencia en la categoría” en la liquidación de haberes del personal del escalafón de maestranza y servicios, y administrativos y técnicos de los Juzgados de Paz; ello, como consecuencia de la oportuna derogación del concepto de “complemento por ubicación no escalafonada” que tuviera lugar con la aprobación de la mencionada Ley 2526, siendo el mismo reemplazado por el de “diferencia compensatoria Ley 2526”, para quienes percibieran el concepto derogado, oportunidad en la que se omitió introducir el beneficio de “permanencia” para quienes no tuvieran acceso al cobro de ninguno de los primeros conceptos mencionados; por ello, se acordó sea introducida la “permanencia en la categoría” por medio de la presente, siendo en todo caso excluyente en la liquidación de haberes con la “diferencia compensatoria”, conforme los términos que se mencionan. Que la Administración General del Poder Judicial ha evaluado el impacto presupuestario del aumento y recategorización que se propician, de cuyo informe se desprende la posibilidad de absorber el incremento del gasto emergente durante el Ejercicio 2008. Que bajo estas premisas y propósitos enunciados precedentemente resulta pertinente ratificar el acuerdo alcanzado con SEJUN. Que en consecuencia y a efectos de dotar de operatividad al mismo, corresponde aprobar el proyecto de Ley elaborado para otorgar el aumento salarial a todo el personal del Poder Judicial, las recategorizaciones y la introducción del concepto de “permanencia en la categoría” en los términos y condiciones en que fueran convenidos, como así también la nota de elevación a la Honorable Legislatura en la cual se exponen los motivos que ameritan su aprobación y sanción. Por ello, de conformidad fiscal, SE RESUELVE: 1°) Ratificar en todos sus términos y alcances, el Acta-Acuerdo suscripta el 10 de junio de 2008 entre el Poder Judicial y el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén, que se protocoliza como parte integrante del presente Acuerdo. 2°) Aprobar el proyecto de Ley mediante el cual se otorga un incremento salarial para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, la recategorización y el adicional “permanencia en la categoría” para los grupos señalados en los considerandos, y la correspondiente nota de elevación a la Honorable Legislatura Provincial, en la cual se explicitan los motivos que ameritan su sanción, instrumentos que también se protocolizan como parte integrante del presente. 3°) Facultar a Presidencia para remitir los documentos mencionados a la Honorable Legislatura Provincial, para su tratamiento y oportuna sanción con la urgencia que imponen las actuales circunstancias. 4°) Cúmplase.-----
Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo, presidente; señores vocales Dr. BADANO, Eduardo José y Dr. CIA, Eduardo Felipe; señores vocales subrogantes Dr. TRIBUG, Alberto M. y Dr. GAVERNET, Alejandro Tomás, y el señor fiscal subrogante Dr. VIGNAROLI, Pablo, con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT, Isabel Nancy.-----
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 12 de junio de 2008.-----

ACTA-ACUERDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y SEJUN

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de junio de 2008, se reúnen en la sede del Tribunal Superior de Justicia sita en calle Alberdi 52, 4° piso, el señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. RICARDO TOMÁS KOHON; el administrador general, Cr. ROBERTO FRASSETTO; la secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales, Dra. ELISA FLORES; el subsecretario Legal y Técnico de la Secretaría de Superintendencia, Dr. RAÚL R. MONTORFANO, la responsable del Área Técnica de Recursos Humanos, Lic. JIMENA SOLANA LABIANO, por una parte, y por la otra los representantes del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén (SEJUN), su secretario general, Sr. EDGARDO CHERBAVAZ; el secretario gremial, Sr. RAFAEL RUBIO; el secretario de Prensa, Sr. CLAUDIO SALAZAR; la secretaria de Hacienda, Sra. ALEJANDRA SANTARELLI, con el objeto de plasmar en este Acta los acuerdos a los que han arribado las partes para poner fin al conflicto salarial suscitado durante las negociaciones llevadas a cabo en el marco de la Mesa de Diálogo, oportunamente conformada e iniciada el 13 de marzo del año en curso, para encontrar soluciones conjuntas a las inquietudes y necesidades recíprocas y comunes, tendientes a dotar de mayor eficacia y eficiencia al funcionamiento del servicio de Justicia de la Provincia del Neuquén.-----

Dentro de ese contexto y con tal propósito, las partes acuerdan y aceptan de plena conformidad y sin reserva alguna, incluir en el proyecto de Ley que se elevará a la Honorable Legislatura para su oportuna aprobación y sanción, previo Acuerdo ratificatorio del Tribunal Superior de Justicia, los siguientes puntos.-----

1 - Un incremento salarial total del 26% (veintiséis por ciento) para los escalafones ADMINISTRATIVO, SERVICIOS Y MAESTRANZA, TÉCNICO, JUECES DE PAZ, PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA, pagadero de la siguiente manera: el 13% (trece por ciento) desde el 1 de mayo de 2008; el 10% (diez por ciento) desde el 1 de julio de 2008, y el 3% (tres por ciento) restante desde el 1 de agosto de 2008, siendo todos estos porcentuales no acumulativos.-----

2 - Se acuerda que es oportuno impulsar las RECATEGORIZACIONES de los escalafones Administrativo, Técnico, Maestranza y Servicios, conforme se detalla más adelante. Que esta reubicación escalafonaria se inscribe en el marco de la reorganización de la planta de personal, tendiendo a una estructura organizacional más acorde con el funcionamiento actual y real del personal mencionado, y priorizando el logro paulatino de una mejor distribución funcional y racional de las plantas, ello en aras de una organización acorde a los objetivos estratégicos de este Poder Judicial. Que de esta manera se estaría avanzando en una iniciativa de gran envergadura y trascendencia, tal es la reforma que este Poder se ha propuesto, en pos de una impostergable e ineludible mejora del servicio de Justicia a la sociedad, priorizando las garantías constitucionales, la imparcialidad del magistrado, el acceso a la Justicia, la tutela judicial efectiva y la optimización de todos los recursos de este Poder del Estado. En tal sentido, los representantes del Tribunal Superior de Justicia dejan sentado que se han impulsado y presentado proyectos en los que se tiende fundamentalmente a la oralidad en el

proceso civil, así como también al replanteo del proceso penal con la especial modificación en el rol y participación de los Ministerios Públicos.-----

A los efectos de un menor impacto presupuestario, se considera conveniente que las recategorizaciones sean efectuadas en las diferentes fechas que se detallan para los distintos grupos señalados.-----

La mencionada recategorización para el personal de los escalafones administrativo, técnico, y maestranza y servicios, se llevará a cabo conforme el siguiente detalle: por un lado, a partir del 1 de julio de 2008, una (1) categoría para quienes revisten a tal fecha en la de oficial mayor, y dos (2) categorías para quienes revisten a la fecha mencionada en las de oficial principal o escribiente, ambas inclusive, del escalafón administrativo; una (1) categoría para el oficial principal técnico, y dos (2) categorías para quienes revisten como oficial técnico hasta auxiliar técnico, ambas inclusive, del escalafón de técnicos; una (1) categoría para el auxiliar mayor, y dos (2) categorías para quienes revisten como auxiliar principal hasta auxiliar ayudante, ambas inclusive, del escalafón de maestranza y servicios. Por último, a partir del 1 de octubre de 2008, una (1) categoría para quienes revisten al 1 de julio del corriente año en las de jefe de División a jefe de Despacho, ambas inclusive, del escalafón administrativo; una (1) categoría para quienes revisten en la de oficial mayor técnico.-----

Se agrega planilla anexa con el detalle mencionado, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo.-----

Las partes acuerdan suspender los concursos en trámite en el caso de que la fecha de examen no se encuentre fijada o la misma sea anterior al primero de julio, debiéndose reevaluar cada uno de los mismos, fijándose nueva fecha oportunamente, debiendo en todo caso ser posterior a la de recategorización de la categoría concursada.-----

El presente beneficio de recategorización se aplicará en el caso de agentes confirmados en el cargo y promovidos a la categoría inmediata superior (escribiente, auxiliar ayudante y auxiliar técnico) y con una antigüedad mínima de tres (3) meses cumplida al 1 de julio de 2008 en esta última.-----

Asimismo, quienes sean alcanzados por el presente beneficio, dejarán de percibir el concepto de “permanencia en la categoría”, tal como lo establece la normativa vigente.-----

Por último, quedarán exceptuados de la recategorización quienes se encuentren en uso de licencia extraordinaria conforme artículo 34 del Reglamento de Licencias vigente, quedando supeditado su ascenso a su reincorporación.-----

Los representantes de SEJUN requieren que no sea de aplicación, a los efectos de la presente recategorización, ninguna restricción y/o impedimento de ninguna índole vinculados con sanciones firmes o sumarios en trámite, y que asimismo se derogue la limitación de un (1) año para concursar a quienes fueran promovidos automáticamente a la categoría de escribiente. Los representantes del TSJ manifiestan que el presente punto será puesto a consideración del Alto Cuerpo.-----

3 - Establecer la incorporación del suplemento “permanencia en la categoría” en la liquidación de haberes del personal comprendido en el escalafón de maestranza y servicios, y administrativos y técnicos de los Juzgados de Paz, en los mismos términos y con idéntica liquidación que la establecida para el resto del personal del Poder Judicial.

Los conceptos de “permanencia en la categoría” y “diferencia compensatoria Ley 2526” serán excluyentes, por lo que el primero sólo se liquidará en tanto el monto correspondiente sea igual o superior al que el agente percibe por “diferencia compensatoria Ley 2526”.-----

4 - Se acuerda la devolución de los descuentos efectuados, con la primera liquidación de haberes de la nueva escala, en concepto de días paros, retiros y concurrencia a asambleas, como asimismo, se establece dejar sin efecto los descuentos informados pendientes.-----

5 - Las partes acuerdan que dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la firma de la presente Acta se discutirá y resolverá el reordenamiento de la planta de profesionales auxiliares de la Justicia, a los fines de garantizar la efectiva carrera judicial.-----

6 - Las partes acuerdan continuar con la Mesa de Diálogo antes de fin de junio del año en curso, a fin de dar tratamiento a los otros puntos de interés incluidos en los bloques temáticos definidos: a) Condiciones generales de trabajo, y b) Libertad sindical.-----

7 - En el caso de un desmejoramiento muy significativo de los índices económicos, y sin perder de vista las posibilidades presupuestarias, las partes considerarán un nuevo acercamiento y evaluación de la situación salarial para el último trimestre del año en curso.-----

Las partes se comprometen en todos los casos a hacer uso de los cauces de diálogo y negociación ante eventuales hipótesis de conflicto, evitando en lo posible realizar medidas de fuerza y/o de acción directa que afecten el normal servicio de Justicia, para garantizar la prestación del mismo a la sociedad.-----

No siendo para más, se da por finalizada la reunión, previa lectura y ratificación firmando al pie los participantes dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXO	
DETALLE DE RECATEGORIZACIONES	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	DETALLE
JAJ 70,00% PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	
JBJ 62,50% JEFE DE DEPARTAMENTO	
JCJ 57,50% JEFE DE DIVISION	1 Categoría a octubre-08
JDJ 55,50% OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA	1 Categoría a octubre-08
JEJ 52,50% OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA	1 Categoría a octubre-08
JAA 50,50% JEFE DE DESPACHO	1 Categoría a JULIO -08
JBA 44,00% OFICIAL MAYOR	2 Categorías a JULIO -08
JCA 40,00% OFICIAL PRINCIPAL	2 Categorías a JULIO -08
JDA 37,00% OFICIAL	2 Categorías a JULIO -08
JEA 34,00% OFICIAL AUXILIAR	2 Categorías a JULIO -08
JFA 31,00% ESCRIBIENTE MAYOR	2 Categorías a JULIO -08
JGA 27,00% ESCRIBIENTE	2 Categorías a JULIO -08
JHA 24,00% AUXILIAR	2 Categorías a JULIO -08
	Con antigüedad superior a 3 meses al 1 de julio-08
PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS	
IAS 39,00% AUXILIAR SUPERIOR	
IBS 36,00% AUXILIAR MAYOR	1 Categoría a JULIO -08
JCS 33,00% AUXILIAR PRINCIPAL	2 Categorías a JULIO -08
JDS 31,00% AUXILIAR	2 Categorías a JULIO -08
JES 29,00% AUXILIAR DE PRIMERA	2 Categorías a JULIO -08
JFS 27,00% AUXILIAR DE SEGUNDA	2 Categorías a JULIO -08
JGS 24,00% AUXILIAR AYUDANTE	2 Categorías a JULIO -08
JHS 21,50% AYUDANTE	2 Categorías a JULIO -08
	Con antigüedad superior a 3 meses al 1 de julio-08
PERSONAL TÉCNICO	
JAT 52,50% OFICIAL SUPERIOR TÉCNICO	1 Categoría a octubre-08
JBT 50,50% OFICIAL MAYOR TÉCNICO	1 Categoría a JULIO -08
JCT 44,00% OFICIAL PRINCIPAL TÉCNICO	2 Categorías a JULIO -08
JDT 40,00% OFICIAL TÉCNICO	2 Categorías a JULIO -08
JET 37,00% OFICIAL AUXILIAR TÉCNICO	2 Categorías a JULIO -08
JFT 34,00% AUXILIAR TÉCNICO DE PRIMERA	2 Categorías a JULIO -08
JGT 31,00% AUXILIAR TÉCNICO DE SEGUNDA	2 Categorías a JULIO -08
JHT 27,00% AUXILIAR TÉCNICO	2 Categorías a JULIO -08
JIT 24,00% AUXILIAR TÉCNICO INGRESANTE	2 Categorías a JULIO -08
	Con antigüedad superior a 3 meses al 1 de julio-08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Establécese un incremento del trece por ciento (13%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de mayo de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008.

Artículo 2º Establécese un incremento del veintitrés por ciento (23%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de julio de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008, absorbiendo el otorgado en el artículo 1º de la presente, quedando en el porcentaje del veintitrés por ciento (23%) de incremento final.

Artículo 3º Establécese un incremento del veintiséis por ciento (26%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de agosto de 2008. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2008, absorbiendo el otorgado en el artículo 2º de la presente, quedando en el porcentaje del veintiséis por ciento (26%) de incremento final.

Artículo 4º Efectúese la recategorización del personal de los escalafones administrativo, técnico, y maestranza y servicios, conforme las categorías que el personal revista al 1 de julio de 2008, y de acuerdo al detalle de los Anexos A y B, los cuales tendrán la vigencia que se menciona a continuación:

- Anexo A: 1 de julio de 2008
- Anexo B: 1 de octubre de 2008

La recategorización establecida en el presente se aplicará exclusivamente en el caso de agentes confirmados en el cargo al 1 de julio de 2008.

Además, será exceptuado de la presente recategorización el personal que revista en las categorías de escribiente (JGA), auxiliar ayudante (JGS) y auxiliar técnico (JHT), que posea una antigüedad en la categoría menor a tres (3) meses cumplida al 1 de julio de 2008.

Artículo 5º Sustitúyese el artículo 6º de la Ley 1699, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º Los magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia, jueces de Paz, y el personal de los escalafones administrativo, técnico, servicios y maestranza del Poder Judicial, que acrediten en su cargo la antigüedad que se establece en el inciso a), y conforme la restricción impuesta en el inciso b), percibirán un “suplemento por permanencia en la categoría” equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación de la misma:

- a) La antigüedad requerida para la percepción del suplemento por permanencia en la categoría, se fija de acuerdo a la siguiente escala:
 - 1) Magistrados y funcionarios, profesionales auxiliares de la Justicia -todas las categorías-: tres (3) años.
 - 2) Jueces de Paz:
 - Categorías JP-1 y JP-4: tres (3) años.
 - Categorías JP-2, JP-3, JP-5 y JP-6: dos (2) años.
 - 3) Administrativos:
 - Desde la máxima categoría hasta jefe de Despacho inclusive: tres (3) años.
 - Desde oficial mayor hasta la última categoría: dos (2) años.
 - 4) Técnicos:
 - Desde la máxima categoría hasta oficial mayor técnico inclusive: tres (3) años.
 - Desde oficial principal técnico hasta la última categoría: dos (2) años.
 - 5) Servicios y Maestranza -todas las categorías-: dos (2) años.
- b) Los conceptos de ‘permanencia en la categoría’ y ‘diferencia compensatoria Ley 2526’ serán excluyentes, por lo que el primero sólo se liquidará en tanto el monto correspondiente sea igual o superior al que el agente percibe por ‘diferencia compensatoria Ley 2526’.”.

Artículo 6º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero económico, autorizándose la utilización del superávit del Ejercicio 2007 en el Ejercicio 2008.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 7º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO A
Vigencia: 1 de julio de 2008

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Información categoría al 1 de julio de 2008			Información categoría destino		
Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo	Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo
JBA	44,00%	Oficial Mayor	JAA	50,50%	Jefe de Despacho
JCA	40,00%	Oficial Principal	JAA	50,50%	Jefe de Despacho
JDA	37,00%	Oficial	JBA	44,00%	Oficial Mayor
JEA	34,00%	Oficial Auxiliar	JCA	40,00%	Oficial Principal
JFA	31,00%	Escribiente Mayor	JDA	37,00%	Oficial
JGA	27,00%	Escribiente	JEA	34,00%	Oficial Auxiliar

PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS					
Información categoría al 1 de julio de 2008			Información categoría destino		
Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo	Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo
JBS	36,00%	Auxiliar Mayor	JAS	39,00%	Auxiliar Superior
JCS	33,00%	Auxiliar Principal	JAS	39,00%	Auxiliar Superior
JDS	31,00%	Auxiliar	JBS	36,00%	Auxiliar Mayor
JES	29,00%	Auxiliar de Primera	JCS	33,00%	Auxiliar Principal
JFS	27,00%	Auxiliar de Segunda	JDS	31,00%	Auxiliar
JGS	24,00%	Auxiliar Ayudante	JES	29,00%	Auxiliar de Primera

PERSONAL TÉCNICO					
Información categoría al 1 de julio de 2008			Información categoría destino		
Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo	Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo
JCT	44,00%	Oficial Principal Técnico	JBT	50,50%	Oficial Mayor Técnico
JDT	40,00%	Oficial Técnico	JBT	50,50%	Oficial Mayor Técnico
JET	37,00%	Oficial Auxiliar Técnico	JCT	44,00%	Oficial Principal Técnico
JFT	34,00%	Auxiliar Técnico de Primera	JDT	40,00%	Oficial Técnico
JGT	31,00%	Auxiliar Técnico de Segunda	JET	37,00%	Oficial Auxiliar Técnico
JHT	27,00%	Auxiliar Técnico	JFT	34,00%	Auxiliar Técn. de Primera

ANEXO B

Vigencia: 1 de octubre de 2008

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Información categoría al 1 de julio de 2008			Información categoría destino		
Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo	Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo
JCJ	57,50%	Jefe de División	JBJ	62,50%	Jefe de Departamento
JDJ	55,50%	Oficial Superior de Primera	JCJ	57,50%	Jefe de División
JEJ	52,50%	Oficial Superior de Segunda	JDJ	55,50%	Oficial Superior de Primera
JAA	50,50%	Jefe de Despacho	JEJ	52,50%	Oficial Superior de Segunda

PERSONAL TÉCNICO					
Información categoría al 1 de julio de 2008			Información categoría destino		
Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo	Código del cargo	Porcentual	Denominación del cargo
JBT	50,50%	Oficial Mayor Técnico	JAT	52,50%	Oficial Superior Técnico

PROYECTO 6068

DE LEY

EXPTE.E-048/08

NEUQUÉN, 12 de junio de 2008

NOTA N° 0783/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a la señora presidenta elevando adjunto el proyecto de Ley que tiene por objeto regular la nominación de conjueces, a fin de que sea considerado por la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con mi mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Integración del Tribunal Superior de Justicia. En los casos de recusación, excusación, vacancia, licencia u otro impedimento de los jueces del Tribunal Superior de Justicia, éste se integra hasta el número legal para fallar, de acuerdo al siguiente orden:

- Con el señor fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Con el señor defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia.

Si el Tribunal no pudiese integrarse mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior, lo hará con los conjueces designados conforme a lo establecido por el artículo 239 de la Constitución provincial.

Artículo 2° Requisitos para ser conjuez del Tribunal Superior de Justicia. Podrán ser designados conjueces los abogados matriculados en la Provincia del Neuquén, los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público en actividad, que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución provincial para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia.

Quedarán excluidos:

- Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacionales o provinciales.
- Los que registraren sanciones disciplinarias en los tres (3) años anteriores inmediatos a su selección, aplicadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de esta Provincia.

- c) Los procesados en sede penal por delitos dolosos.
- d) Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena.
- e) Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o Juicio Político.

Artículo 3° Aceptación de cargo. Los conjueces designados tendrán la obligación de aceptar el cargo, salvo legítimo impedimento, el que deberá ser expresado dentro del término de tres (3) días de notificada su designación.

El incumplimiento de tal obligación determinará su remoción y les impedirá volver a integrar en el futuro, listas de conjueces.

Asimismo, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) IUS.

Artículo 4° Juramento y desempeño del cargo. Los conjueces designados, al aceptar el cargo, deberán prestar juramento de desempeñar el cargo, cumpliendo las obligaciones y responsabilidades que la normativa vigente establece para el desempeño de la magistratura judicial.

Deberán dejar constancia de no estar comprendidos en ninguna de las causales de exclusión, previstas en el artículo 2° de la presente Ley.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la función provocará su remoción y les impedirá volver a integrar, en lo sucesivo, listas de conjueces.

En tales supuestos, el sumario tramitará ante el Tribunal Superior de Justicia, quien determinará si ha mediado incumplimiento de las obligaciones legalmente impuestas.

Lo expuesto precedentemente no impedirá el juzgamiento de tales conductas por el régimen que corresponda en cada caso, según se trate de abogados matriculados, de magistrados o de funcionarios del Poder Judicial.

Artículo 5° Duración de la lista de conjueces. La designación efectuada por la Honorable Legislatura Provincial, a propuesta del Poder Ejecutivo, tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Dicho plazo podrá extenderse al solo efecto de resolver la causa en la que el conjuetz hubiere sido designado y hasta tanto hubiere concluido el juicio.

La subrogancia del conjuetz continuará aun cuando haya desaparecido el motivo que dio lugar a la integración, hasta el dictado de la resolución o sentencia, siempre que hubiere recibido los autos para su estudio.

En los demás casos, reintegrado el titular o cubierta definitivamente la vacante, cesará en sus funciones.

Artículo 6° Remuneración. Los abogados de la matrícula que se desempeñen como conjueces percibirán una compensación que determinará el Tribunal Superior de Justicia en concepto de honorarios, previo dictamen del fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.

La regulación procederá, una vez concluida la intervención del conjuetz, tomando en consideración el sueldo percibido por el magistrado a quien reemplaza, debiendo computarse el total de la asignación que éste tiene atribuida por todo concepto, excluido el salario familiar, antigüedad, responsabilidad funcional, dedicación exclusiva y

cualquier otro adicional o bonificación que pudiere implementarse o acordarse en el futuro.

Asimismo, deberá considerarse la complejidad de la litis, la importancia del trabajo realizado, el tiempo empleado y las demás circunstancias.

En ningún caso la compensación será inferior al importe correspondiente a la mitad de la remuneración mensual referida en el párrafo anterior, ni superior al equivalente a tres (3) salarios del magistrado reemplazado, computados en la forma establecida en el párrafo anterior.

Los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público que se desempeñen como conjueces percibirán una compensación que, en concepto de adicional, determinará el Tribunal Superior de Justicia.

En cualquier caso las retribuciones de los conjueces serán abonadas con fondos correspondientes al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 7° Procedimiento para la conformación de la lista de conjueces. El Poder Ejecutivo deberá elevar a la Honorable Legislatura Provincial una nómina de diez (10) postulantes a conjueces que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución provincial y la presente Ley. Ello deberá efectuarse en el último cuatrimestre del año en que pierda vigencia la lista anterior.

Elevada la nómina, la Honorable Legislatura Provincial procederá a la designación, en forma individual, de los conjueces propuestos.

En caso de no designarse alguno de ellos, el Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a treinta (30) días, deberá proponer los postulantes necesarios para completar el cupo de diez (10) postulantes.

Efectuada la designación, será comunicada al Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 8° Sorteo de los conjueces. En los casos previstos en el artículo 1° de la presente Ley, las designaciones de conjueces se efectuarán mediante sorteo público.

El o los designados no podrán volver a serlo hasta que futuras designaciones agoten la nómina de conjueces.

En los supuestos previstos en los artículos 3° y 4° de la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia deberá efectuar un nuevo sorteo.

Artículo 9° Deróganse las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto sean incompatibles con la regulación efectuada en la presente Ley.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo se encuentra facultado para elevar a la Honorable Legislatura Provincial la nómina de postulantes a conjueces, en forma inmediata posterior a la entrada en vigencia la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La reforma de la Constitución provincial acaecida en el año 2006 introdujo -entre otros aspectos- modificaciones significativas en relación al orden de subrogancia que debe seguirse en la integración del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

En esa inteligencia estableció que, luego del fiscal y defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal, la subrogancia temporaria de los miembros del Alto Cuerpo recaería en los conjuces.

También modificó la forma de designación de estos últimos, estableciendo que deberán ser designados por la Honorable Legislatura Provincial a propuesta del Poder Ejecutivo.

El constituyente neuquino, tal como surge de los debates llevados a cabo en el seno de la Convención Constituyente, tuvo en mira acordarles a quienes integren el Tribunal Superior de Justicia una mayor legitimación democrática.

A tal fin, se equiparó el procedimiento de designación de los conjuces al previsto para los miembros titulares del máximo órgano judicial, dejando librado al legislador la regulación de los restantes aspectos.

Es por ello necesario establecer el marco jurídico que reglamente los aspectos esenciales de ese mecanismo para el mejor cumplimiento de sus funciones y que, en definitiva, torne operativa la manda constitucional del artículo 239.

El presente proyecto contempla en qué casos procede la designación de los conjuces, quiénes pueden ser designados, las exclusiones, las obligaciones inherentes al cargo, la compensación por la tarea realizada, la duración de las designaciones, el procedimiento a seguir por la Honorable Legislatura Provincial y el que lleva a cabo el Tribunal Superior de Justicia, el régimen de responsabilidades y demás aspectos que hacen a una adecuada reglamentación.

La regulación que se propone se adecua a los parámetros constitucionales y ha tomado como antecedente las regulaciones vigentes en otros ordenamientos provinciales.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6069
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-279/08

NEUQUÉN, 23 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución solicitando información al ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad sobre la Comisión Plural de Protección de Testigos, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, se sirva informar acerca de lo publicado en el diario Río Negro el día sábado 17 de mayo de 2008, página 39, sobre la creación de una Comisión Mixta que garantice la seguridad a víctimas de torturas, testigos en causa judicial.

Artículo 2° La información requerida debe responder a los siguientes puntos:

- a) Cuál es la norma legal de creación de la mencionada Comisión Mixta.
- b) Cuáles organismos u organizaciones integran la misma.
- c) Cuáles son las acciones y trabajos que está llevando a cabo la citada Comisión, así como cualquier otro detalle que correspondiere informar.
- d) Cuáles han sido los resultados del accionar de la citada Comisión.
- e) En caso de que la Comisión haya realizado informes escritos, se encarece la remisión de los mismos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a sus efectos.

FUNDAMENTOS

Monitorear el cumplimiento del marco protectorio correspondiente, respecto de los testigos que declararán en el juicio por torturas que se lleva a cabo contra 28 policías de la Unidad Penitenciaria 11 en la Cámara Criminal 2 en la ciudad de Neuquén ha demandado, según ha tomado estado público, la creación de una Comisión Mixta compuesta por diversas organizaciones y organismos gubernamentales, con la finalidad de garantizar la integridad psicofísica de los internos aludidos.

Es menester conocer cuál ha sido hasta el momento el accionar de la citada Comisión, a efectos de que los Poderes del Estado controlen la efectividad de sus acciones y también los obstáculos que eventualmente pudieran haberse presentado.

Esta decisión del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad estaría encuadrada en el Pacto de San José de Costa Rica y en la Convención contra la Tortura, por lo que la creación de la Comisión Mixta está avalada no sólo por razones coyunturales de orden político, sino también por un sólido basamento jurídico institucional.

Es por estas razones que como órgano de control, esta Legislatura requiere conocer la marcha de la citada Comisión, en la medida que ello permitirá conocer también, en su eficacia, la realidad de la protección de los derechos de los testigos.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6070
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-281/08

NEUQUÉN, 24 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle a su consideración el presente proyecto de Declaración para su correspondiente tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted con la consideración que merece.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar la intervención política del Gobierno de la Provincia del Neuquén, desde el ámbito institucional que le corresponde, en la discusión del proyecto de Ley sobre las retenciones para debatir la Resolución 125 del Ministerio de Economía en el ámbito del Congreso Nacional.

Artículo 2° A través de los diputados nacionales de la Provincia del Neuquén, con la conducción política del señor gobernador, mantener la firme posición de legalizar las políticas impositivas y de retenciones, dentro de las cuales se encuentran afectados los precios referenciales hidrocarbúricos, con la intervención del Congreso, conforme lo previsto en la Constitución nacional.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Honorable Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo nacional, a los representantes de la Provincia del Neuquén en el Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén tiene un grave y directo perjuicio sobre sus ingresos. Como consecuencia directa de las retenciones del 45% -aproximadamente- a la exportación del petróleo y combustible, que revirtieron en el establecimiento de un precio artificial de 42 dólares que es utilizado en el cálculo de las regalías, Neuquén ha sufrido una pérdida del orden de los 2 mil millones de pesos en el año 2007. Esta disminución está relacionada en forma directa con las retenciones del sector agroindustrial, que originaron las actuales circunstancias que llevaron al Poder Ejecutivo nacional a derivar a la Cámara de Diputados de la Nación la discusión e implementación por ley de estas contribuciones, como dispone la Constitución nacional.

El establecimiento de retenciones o impuestos que afecten el cálculo de regalías hidrocarburíferas se encuentra expresamente prohibido en la Ley de Emergencia Económica instituida por el Gobierno nacional.

El vicepresidente de la Nación, Ing. Julio Cobos, aconsejó a los gobernadores de las provincias petroleras que involucren, en la discusión de la Resolución 125, las retenciones al petróleo, justamente por la magnitud de ingresos que representan para las provincias hidrocarburíferas.

Por ello la Honorable Legislatura de la Provincia, como ámbito propicio para la deliberación y la búsqueda de acuerdo, debe pronunciarse a favor de los intereses de la Provincia e instar al Poder Ejecutivo provincial, dada la vinculación directa de la problemática que afecta los ingresos legítimos de Neuquén con el conflicto que hoy está causando una grave crisis institucional y económica en el país, a trabajar con los legisladores nacionales en pos de la modificación de la situación actual, amparándose así los intereses de nuestra Provincia.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6071
DE LEY
EXPTE.O-282/08

NEUQUÉN, 24 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirme a usted a fin de acompañarle el proyecto de Ley de Obesidad que se adjunta, mediante el cual se declara de interés provincial la lucha contra esa enfermedad, realizando acciones preventivas, de tratamiento y concientizadoras de estas patologías, y en particular, incorporar al Sistema Público Provincial de Salud y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén a la obesidad como enfermedad, y su prevención, diagnóstico y tratamiento como prestación básica obligatoria esencial garantizada.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase de interés provincial y asignase carácter de política pública la detección, prevención y tratamiento integral de la obesidad, enfermedad declarada epidemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º El objeto de las acciones provinciales comprenderá la investigación de sus agentes causales, la prevención, el diagnóstico y tratamiento clínico, nutricional, psicológico y farmacológico de la obesidad y enfermedades vinculadas; programas de actividad física y educación; asistencia integral y rehabilitación y las medidas tendientes a evitar su propagación, con el fin de disminuir la morbimortalidad. Comprenderá, además, el tratamiento quirúrgico y posquirúrgico que pueda corresponder, así como la provisión de insumos requeridos para los mismos.

Artículo 3º Se entiende por obesidad, a la enfermedad de etiología multicausal y multifactorial caracterizada por la acumulación excesiva de tejido adiposo corporal que genera y es causal de otras enfermedades de índole físico, psíquico y social, la cual constituye una disminución en la expectativa de vida y genera múltiples trastornos sociales y económicos en la vida de quienes la padecen.

Artículo 4º Dispóngase que dentro del Sistema de Salud Pública Provincial, del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y de todas las obras sociales que presten servicio dentro del ámbito provincial, se considere a la obesidad como enfermedad, y su prevención, diagnóstico y tratamiento como prestación básica obligatoria esencial garantizada.

La “prevención” comprende educación alimentaria nutricional, el desarrollo de programas de alimentación saludable y actividad física, la detección y tratamiento de factores de riesgo.

El “diagnóstico” se llevará a cabo mediante la aplicación de criterios y métodos clínicos, antropométricos, diagnóstico por imágenes, bioquímicos y demás medios que resulten útiles y efectivos para tal fin.

El “tratamiento” comprenderá educación alimentaria, seguimiento nutricional, programa de actividad física y tratamiento psicológico que se efectuará mediante una evaluación médica integral a través de un equipo interdisciplinario de profesionales. El “tratamiento quirúrgico” será realizado por indicación médica con el consenso del equipo interdisciplinario tratante y del paciente. El mismo, alcanzará la totalidad de los tratamientos posteriores reparadores y farmacológicos.

El desarrollo de las prestaciones mencionadas ut-supra no es taxativo.

Artículo 5º El sistema hospitalario y de Salud Pública en su conjunto, deberá contar con personal capacitado e instalaciones acordes a fin de atender adecuadamente a quienes padecen obesidad, sin discriminación alguna. Deberán ofrecer de manera integral e interdisciplinaria todos los tratamientos existentes relacionados con esta enfermedad.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo provincial, a través de las áreas competentes, deberá instrumentar campañas informativas relativas a la obesidad, sobre el derecho a la salud de consumidores y usuarios en la relación de consumo, como así también campañas educativas y de esclarecimiento acerca de las características de la enfermedad y de sus consecuencias; de sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales, y de las formas apropiadas e inapropiadas de su tratamiento.

Artículo 7º Las acciones provinciales estarán orientadas con un criterio preventivo, de preservación de la salud y de contención del gasto público que ocasiona la obesidad, y en particular:

- 1) Propiciar campañas de prevención de la obesidad a través de la difusión (televisivas, radiales y gráficas) de conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, a fin de concientizar a la población.
- 2) Promover y realizar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y personal de la salud para su desempeño adecuado en la prevención del sobrepeso y control de la obesidad.
- 3) Garantizar el acceso de la población a los Sistemas de Salud disponibles, para la prevención y tratamientos de la obesidad.
- 4) Promover la actividad física, como práctica de deportes no competitivos en las escuelas de nivel inicial, primario y secundario, ofreciendo como actividad extracurricular, actividad física cotidiana y recreativa.

- 5) Propiciar la incorporación de organizaciones sociales no gubernamentales, estimulando el desarrollo del trabajo en red entre las mismas y con las del sector Salud y Educación, en la intención común de prevenir la obesidad.
- 6) Apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación médica, nutricional y psicológica.
- 7) Desarrollar sistemas estadísticos en toda la Provincia, a fin de disponer oportunamente de la información requerida para conocer los grupos de personas y regiones más vulnerables, la marcha y los avances de las acciones realizadas, los resultados obtenidos en estas enfermedades y, fundamentalmente, para orientar la prevención y disminuir la morbimortalidad.
- 8) Promover y coordinar, con las autoridades municipales y de comisiones de fomento la implementación de programas de prevención y control de la obesidad a nivel local.

Artículo 8º La autoridad de aplicación deberá:

- 1) Apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación relativa a esta temática.
- 2) Implementar campañas de prevención de la obesidad a través de la difusión de conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, a fin de concientizar a la población.
- 3) Establecer parámetros alimentarios a fin de asegurar una ingesta alimenticia equilibrada en comedores escolares o comunitarios y corregir deficiencias en micronutrientes o exceso de calorías, respetando las particularidades de la cultura alimentaria local.
- 4) Proponer acciones contra la discriminación o estigmatización de quienes sufren obesidad, en los distintos campos socio-laboral y educativo.
- 5) Elaborar periódicamente un mapa sanitario epidemiológico y un informe respecto de esta temática.
- 6) Actuar de nexo entre las organizaciones sociales no gubernamentales, autoridades municipales y comisiones de fomento, a fin de que se lleven adelante las acciones previstas en la presente Ley.
- 7) Capacitar y actualizar a los profesionales, técnicos y personal de la salud para su desempeño adecuado en la prevención del sobrepeso y control de la obesidad.
- 8) Realizar toda otra acción conducente al logro del objetivo de la presente, conforme lo fije la reglamentación. Elaborar un plan de alcance provincial que tienda a alcanzar los objetivos y principios previstos en la presente Ley.

Artículo 9º La autoridad de aplicación coordinará con el Concejo Provincial de Educación, la Subsecretaría de Educación y sus direcciones de niveles, la implementación de las siguientes acciones:

- 1) Quioscos, buffet y demás medios de expendio de alimentos en los establecimientos escolares, deberán ofrecer productos de alto valor nutricional, como frutas, cereales y lácteos, los que deberán estar adecuadamente exhibidos.

La autoridad de aplicación proporcionará el listado de productos saludables permitidos, los que serán previamente evaluados nutricionalmente para ser incluidos en la dieta de los escolares. En estos lugares deberán estar exhibidos mediante carteles, la Guía Alimentaria y un listado de frutas y verduras de estación.

- 2) Los establecimientos educacionales deberán contar con las comodidades y el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas que padecen obesidad.
- 3) La realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- 4) La fijación de criterios y acciones para la capacitación y actualización de los docentes de los distintos niveles, ciclos o modalidades sobre esta temática a los efectos de contribuir a la prevención o detección temprana del sobrepeso y la obesidad, y su adecuado tratamiento.
- 5) La incorporación dentro del nivel inicial, primario y al ciclo básico de enseñanza media y técnica, contenidos temáticos de educación alimentaria nutricional y herramientas para alcanzar un estilo de vida saludable, en sus respectivas currículas y planes de estudios. La autoridad de aplicación, proporcionará los lineamientos y contenidos de esta currícula.

Artículo 10º La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén la capacitación de trabajadores sociales y demás operadores comunitarios, a fin de formar agentes aptos para contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos sobre la problemática alimentaria; detectar adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad y promover acciones y estrategias para abordarlas a través de una adecuada orientación y/o derivación.

Artículo 11 La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 12 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con las previsiones presupuestarias que anualmente se asignen a la autoridad de aplicación a partir del Ejercicio 2009.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución nacional jerarquiza con rango constitucional el derecho a la salud en el artículo 42: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo,*

a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios...”, y mediante el artículo 75, inciso 22), se otorga la misma jerarquía a diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Entre estos instrumentos internacionales, el artículo 12, incisos C y D, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone la obligación que adopta el Estado argentino frente a la Comunidad Internacional de reconocer éste y otros derechos que *“... se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana...”*, y la obligación que asume frente a sus habitantes al reconocer a toda persona el derecho *“... al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental...”*. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer que predica la protección de la salud en su artículo 11, 1º f; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial que prevé el derecho a la salud pública y la asistencia médica en su artículo 5, d iv; y la Convención de los Derechos del Niño que establece el derecho al disfrute del más alto nivel de salud, procurando los servicios para su tratamiento en caso de enfermedades y rehabilitación. El Pacto de San José de Costa Rica refiere al derecho a la salud en su artículo 4 inciso 1, que establece que *“Toda persona tiene derecho a que se respete su vida.”* Y que dicho derecho será protegido por la Ley; sin derecho a la salud no hay derecho a la vida posible, pues más de una patología llevan al hombre a la muerte. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece textualmente su artículo 11: *“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.”* La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, dice: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad...”*.

A nivel provincial, nuestra Constitución del Neuquén en el artículo 134 dice textualmente: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social.”*

Las normas constitucionales citadas jerarquizan con el más alto rango posible el derecho a la salud, y es el Estado el garante del goce de ese derecho.

El presente proyecto de Ley fija la política de Estado provincial frente al menoscabo que sufre la salud por la obesidad. En este sentido, declara de interés provincial y le asigna carácter de política pública su prevención y tratamiento, fijando los criterios y objetivos. Se establecen medidas concretas a implementar en el ámbito educativo que la Subsecretaría de Salud como autoridad de aplicación deberá coordinar con el Consejo Provincial de Educación, la Subsecretaría de Educación y sus direcciones de niveles. Entre estas medidas se destacan la incorporación dentro del nivel inicial, primario y al

ciclo básico de enseñanza media y técnica, contenidos temáticos de educación alimentaria nutricional en sus respectivas curriculas y planes de estudios. El eje central de esta acción es desarrollar un modelo educativo en hábitos alimentarios saludables que contribuya a prevenir los graves problemas de las prácticas alimentarias incorrectas. Asimismo, que los lugares de expendio de alimentos en los establecimientos escolares ofrezcan alimentos de alto valor nutricional y la exhibición en esos lugares de carteles con la guía alimentaria que reemplaza desde hace unos años a la tradicional pirámide alimentaria siguiendo en esto los nuevos criterios. Esta medida obedece a que un altísimo porcentaje de los alimentos que se venden en las escuelas tienen un excesivo contenido de grasas y calorías, y es por ello que se quiere realizar un cambio en la actual oferta de los quioscos a favor de comida más sana y en detrimento de alimentos hipercalóricos.

También se ordena a la autoridad de aplicación la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social la capacitación de los distintos operadores sociales en esta problemática a fin de detectar oportunamente situaciones de vulnerabilidad y su consecuente orientación y derivación. Es de trascendental importancia esta medida debido al contacto permanente y directo que estos agentes tienen con la población de todos los rincones de la Provincia.

La obesidad está considerada no como una cuestión estética sino como una enfermedad, en consonancia con la Organización Mundial de la Salud que la definió como la enfermedad epidémica no transmisible más grande del mundo, y la ubicó entre los diez factores de riesgo principales para la salud. La obesidad es actualmente la enfermedad endocrino-metabólica más frecuente con importantes repercusiones sobre morbilidad y mortalidad de los sujetos que la padecen, y constituye por ello un importante problema de salud pública. Es importante destacar que la obesidad en Argentina no es considerada como una enfermedad, a diferencia de otros países. En la Provincia del Neuquén, en el ámbito del Sistema Público de Salud, no existe una política definida en cuanto al abordaje de esta problemática; y en el ámbito del Instituto de Seguridad del Neuquén existen algunas medidas, pero con esta Ley esas medidas serán institucionalizadas y fortalecidas.

En la Argentina, entre el 20 y el 60% de la población adulta padece de algún grado significativo de peso; este porcentaje preocupa a los especialistas en obesidad y trastornos alimentarios debido a que no existe una legislación relacionada y por lo tanto la obesidad no es reconocida como una enfermedad, y quien la padece no goza de los beneficios de cobertura social.

En cuanto a las consecuencias que trae aparejada la obesidad, podemos decir que según distintos estudios epidemiológicos realizados en diversos países como Estados Unidos, Australia, y todos los que conforman la Unión Europea han demostrado que las personas que padecen obesidad, especialmente los jóvenes, tienen mayor riesgo a presentar incrementos metabólicos, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, hipertensión arterial, accidentes vasculares, arterioesclerosis, intolerancia a la glucosa, ciertos tipos de cánceres, artritis, disminución de los niveles de oxígeno, entre otros.

Además es importante mencionar los altos índices de obesidad infantil, que en nuestro país es más que preocupante, ya que se calcula que el 20% de la población

infantil esta excedida de peso (el 5% padece obesidad) y los resultados de este exceso de grasa corporal ya comienzan a dejarse ver; según señalan especialistas en nutrición pediátrica, el 60% de estos chicos sufre algún problema metabólico, como hipertensión, hiperinsulinemia o dislipemia.

En cuanto a cifras o estadísticas podemos decir que no existen en el país datos oficiales sobre la incidencia de la obesidad y el sobrepeso, pero en cuatro estudios epidemiológicos realizados se describen algunos valores indicativos en Latinoamérica en cuanto a la población con sobrepeso: Uruguay 62,2%, Argentina 58,1%, Colombia 53%, Chile 47%, Perú 31,08%, Brasil 19%. En el mundo existen más de 1.200 millones de personas obesas y unas 2.400 millones con problemas de sobrepeso. Su importancia sanitaria es obvia, tanto que es considerada la primera causa de muerte prevenible en el mundo, superando al tabaquismo.

Actualmente en nuestro país se considera a la obesidad como un problema estético por lo tanto las obras sociales y las entidades de medicina prepagas no brindan cobertura, ocasionando en aquellos que la sufren un importante grado de dificultad para su tratamiento, ya que tiene un costo elevado. Sin embargo, ya hubo casos donde la Justicia ordenó a las entidades de Salud hacerse cargo de un paciente con obesidad mórbida. Concretamente en nuestra Provincia recientemente el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción con sede en la ciudad de Chos Malal, se expidió en este sentido en autos “Navarrete Amancio c/ Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) s/ Medida autosatisfactiva” (Expte. 12129-2007).

Para la elaboración del presente proyecto de Ley se tuvo en cuenta el proyecto de Ley del Congreso que a fines de año 2007 obtuvo media sanción del Senado, y los antecedentes normativos de las provincias de Río Negro, La Rioja, Mendoza, Misiones, Corrientes, Jujuy, Tucumán, Entre Ríos, Chaco y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se le dio intervención a distintos sectores que trabajan desde su lugar por combatir esta problemática, tales como el Colegio Médico de Neuquén, el Colegio de Nutricionistas de Neuquén, miembros del grupo ALCO Neuquén y Plottier, el Instituto Argentino de Nutrición, ALUBA y profesionales de la Salud, Educación y el Derecho, como el Dr. Alberto Cormillot con una extensa y reconocida trayectoria en la materia, y el Dr. Jorge Monasterisky, abogado especialista en Salud y director del portal “Salud y Derecho”. La participación de esos sectores jerarquiza, enriquece y avala el presente proyecto de Ley cuya aprobación se solicita, y que fija la política del Estado provincial frente al menoscabo que sufre la salud por los trastornos de la conducta alimentaria.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁEZ, José Luis - INAUDI, Marcelo Alejandro - Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6072
DE LEY
EXPTE.D-283/08

NEUQUÉN, 24 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de Fondo Extraordinario para Educación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Fondo Extraordinario para Educación, conformado por un porcentaje del treinta por ciento (30%) de las rentas que ingresen mes a mes por encima de los montos presupuestados. El mismo debe ser utilizado por el Poder Ejecutivo provincial en inversiones que se relacionen con la educación pública de nuestra Provincia, en todos sus niveles y modalidades. Dicho Fondo se constituirá en el presente año y en los venideros hasta el 2010, y será prorrogable hasta que la situación del Sistema Educativo lo requiera.

Artículo 2° Los fondos recaudados en virtud de la presente Ley serán destinados exclusivamente a financiar la educación pública estatal y no podrán ser destinados a gastos administrativos ni de funcionamiento del Consejo Provincial de Educación.

Al menos un treinta por ciento (30%) de aquel Fondo será destinado a material didáctico, equipamiento, material bibliográfico y demás elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tanto la nueva Ley de Educación nacional (Ley nacional 26.206, artículo 16), la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley provincial 2302, artículo 23), como la reformada Constitución de nuestra Provincia (artículo 110) prevén la obligación de la educación escolarizada hasta los 18 años.

La Ley 2302 no sólo habla de obligatoriedad, sino que la educación es considerada un bien social y su adquisición un derecho inalienable. Garantiza el acceso a los más

altos niveles de formación, conforme la vocación y aptitudes de cada persona y también a concurrir a establecimientos seguros y adecuados a cada proceso de enseñanza aprendizaje. Por su parte, la Ley de Educación nacional, en su artículo 2°, establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

El Sistema Educativo público neuquino necesita perentoriamente de inversiones en prácticamente todos sus niveles y modalidades y es el Estado quien debe sostener y ampliar ese Sistema, fundamentalmente teniendo en cuenta la edad promedio de la población actual de la Provincia; siendo ésta una de las más jóvenes del país, es que se indica con seguridad una perspectiva de más demanda del servicio educativo. Con un pronóstico de mayor incorporación de población joven en edad de procrear, se puede deducir un incremento en la base de la pirámide poblacional que cada vez más requerirán de educación, formación y capacitación. Es deber del Estado garantizar educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades; una educación integral, que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

En los últimos años han ingresado por crecimiento económico y por ende de la recaudación impositiva nacional y provincial, como así también del precio internacional del barril de petróleo, una elevada proporción de nuestras rentas generales por fuera de las previsiones del Presupuesto que sanciona esta Honorable Cámara.

Nuestra Constitución provincial establece que el financiamiento de la educación estará dada por un 30%, como mínimo, de las rentas generales de la Provincia y con los demás recursos que se establezcan (artículo 14). En su artículo 115, establece que habrá un fondo permanente de escuelas y que debe constituirse un fondo para los edificios escolares; y en su artículo 116, indica que cuando la contribución escolar no sea suficiente para sufragar los gastos de educación, el Tesoro público llenará el déficit que resulte.

Es prerrogativa de este Poder del Estado velar por el entero cumplimiento de nuestra Ley fundamental y aún más en los aspectos que son de un porvenir mejor como lo es la educación pública, para quienes continúen viviendo en suelo neuquino.

Antecedentes legales

- Constitución de la Provincia del Neuquén capítulo II, artículos 110; 114; 115 y 116.
- Ley de Educación nacional 26.206, artículo 16.
- Ley provincial 2302, de "Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia", artículos 23 y 24.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-

PROYECTO 6078
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-286/08

NEUQUÉN, 24 de junio de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, mediante el cual se exhorta al Poder Legislativo a expresar su preocupación por la desaparición del ciudadano Martín Osés.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Expresar la profunda preocupación por la desaparición del ciudadano Martín Osés, acontecida en la ciudad de Neuquén capital el 7 de junio del corriente año.

Artículo 2º Manifiestar la necesidad de que los Poderes del Estado provincial, en particular el Poder Judicial, la Policía de la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, redoblen los esfuerzos en la búsqueda de Martín Osés.

Artículo 3º Convocar al conjunto de la sociedad neuquina a la participación solidaria en la búsqueda y el aporte de datos que contribuyan a la aparición de Martín Osés.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial de la Provincia; a la Policía de la Provincia y al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

FUNDAMENTOS

El 16 de enero del año 1994, a los 12 años de edad, desapareció María Natalia Ciccioli en San Martín de los Andes. El 14 de junio del año 2003, el joven Sergio Ávalos desapareció de un boliche en Neuquén capital. Nunca más se supo de ellos.

La historia de desapariciones y muertes de jóvenes en nuestra región en los últimos años es dolorosa y la lista de nombres se extiende a muchos más que a María Natalia y a Sergio.

El 7 de junio de esta año Martín Osés fue visto por última vez en un boliche de Neuquén capital. A 17 días, y como en otras ocasiones, nada se sabe de él.

La aparición con vida de este joven es una responsabilidad del conjunto de la sociedad neuquina y en especial de sus instituciones. No debemos permitir una pérdida más. Instar a las Fuerzas de Seguridad a redoblar sus esfuerzos en la búsqueda de Martín Osés, y convocar a la solidaridad de nuestro pueblo para contribuir a ésta es una obligación como representantes del pueblo neuquino y es compromiso que debemos asumir no solamente como legisladores sino fundamentalmente como hombres y mujeres que defendemos la vida y la libertad de manera irrestricta.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SAGASETA, Luis Andrés - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BIANCHI, María Cecilia - LONGO, Fanny Noemí - INAUDI, Marcelo Alejandro - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 881

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “V Congreso de Historia Regional del Neuquén”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión Académica del “V Congreso de Historia Regional”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de junio de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 882

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación del Grupo de Danzas “Albricias” en el Festival Internacional Folk of National and Ethnic Minorities “Pod Kyczera”, en la ciudad de Legnica, República de Polonia, entre los días 22 de agosto al 2 de septiembre de 2008.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Danzas “Albricias”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de junio de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra